



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital
de Ciudad Eten - 2018**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORA:

Bach. María Zoila Effio Silva (ORCID: 0000-0002-8948-0594)

ASESOR:

M. Sc. José Felix Zuloeta Salazar (ORCID: 0000-0002-5437-8557)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

CHICLAYO – PERÚ

2019

Dedicatoria

A:

Dios, por la vida y las fuerzas que me regala cada día, por su infinito amor y misericordia que me brinda para alcanzar mis metas y objetivos, y por ayudarme a cumplir el mayor anhelo de mi corazón.

Mis padres, Henry y Neri, por su gran amor y paciencia, quienes me motivaron a seguir adelante enseñándome a ser una persona de bien.

Mi hermano, Víctor Effio Silva, por su apoyo constante e incondicional.

Zoila

Agradecimiento

Mi profundo agradecimiento:

A los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, por suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo de mi investigación y por la confianza brindada.

Al profesor, M. Sc. José Felix Zuloeta Salazar, por los conocimientos transmitidos y por su apoyo continuo en el progreso de mi tesis.

A los directivos y profesores de la Escuela de Contabilidad, por su orientación en mi vida profesional durante mi permanencia en la Universidad César Vallejo.

La autora

Página del Jurado



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ACTA DE SUSTENTACIÓN

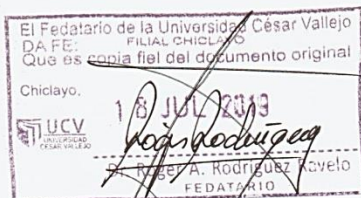
En la ciudad de Chiclayo, siendo las 08:00 pm horas del día 25 de Mayo del 2019, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución de Dirección de Investigación N° 0859, de fecha 24 de Mayo del 2019, se procedió a dar inicio al acto protocolar de sustentación de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN - 2018", presentada por la bachiller EFFIO SILVA MARIA ZOILA, con la finalidad de obtener el Título de Contador Publico, ante el jurado evaluador conformado por los profesionales siguientes:

PRESIDENTE : Mgtr. Rita de Jesús Toro López
SECRETARIO (A) : Mgtr. Hugo Yvan Collantes Palomino
VOCAL : Mgtr. Mario Ignacio Farfán Ayala


Concluida la sustentación y absueltas las preguntas efectuadas por los miembros del jurado se resuelve:

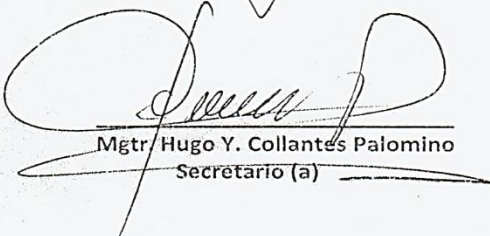
APROBADA POR MAYORIA.

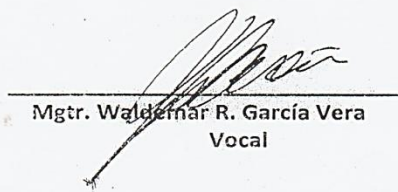
Siendo las 08:55 PM del mismo día, se dio por concluido el acto de sustentación, procediendo a la firma de los miembros del jurado evaluador en señal de conformidad.



Chiclayo, 25 de Mayo del 2019


Mgtr. Rita de J. Toro López
Presidente


Mgtr. Hugo Y. Collantes Palomino
Secretario (a)


Mgtr. Waldemar R. García Vera
Vocal

Declaratoria de Autenticidad

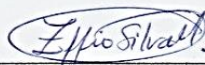
Declaratoria de Autenticidad

Yo, María Zoila Effio Silva, con DNI N° 45315924, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Asimismo, declaro bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por el cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 25 de mayo del 2019



Bach. Effio Silva María Zoila

DNI: 45315924

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Índice	vi
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO.....	27
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	27
2.2. Operacionalización de variables	28
2.3. Población, muestra y muestreo	31
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez, y confiabilidad	32
2.5. Procedimiento	35
2.6. Métodos de análisis de datos	35
2.7. Aspectos éticos	36
III. RESULTADOS.....	37
IV. DISCUSIÓN.....	78
V. CONCLUSIONES.....	82
VI. RECOMENDACIONES.....	83
REFERENCIAS	84
ANEXOS	91
Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis.....	113
Reporte TURNITIN.....	114
Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV	115
Autorización de la Versión final del Trabajo de Investigación.....	115

Índice de tablas

Tabla 1. Cargo laboral de los trabajadores del Departamento de Administración Tributaria y de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten 2018.....	31
Tabla 2. ¿Considera Ud. que las amnistías tributarias aplicadas en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten como incentivos han incrementado el nivel de ingresos?.....	43
Tabla 3. ¿Cree Ud. que los beneficios tributarios aportan a una correcta cultura tributaria?	44
Tabla 4. ¿La Administración Tributaria de la Municipalidad de Ciudad Eten realiza operativos de verificación y fiscalización del cumplimiento de la obligación tributaria? ..	45
Tabla 5. ¿Considera Ud. que la información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente?.....	46
Tabla 6. ¿Cree Ud. que el uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad?	47
Tabla 7. ¿Cree Ud. que si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad de Ciudad Eten?	48
Tabla 8. ¿Considera Ud. que existe una correcta cultura tributaria en la población etenana?	49
Tabla 9. ¿Cree Ud. que los ingresos percibidos en la Municipalidad de Ciudad Eten por concepto de tributos son suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos?.	50
Tabla 10. ¿Considera Ud. que el presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad de Ciudad Eten es suficiente?.....	51
Tabla 11. ¿Usted es capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten?	52
Tabla 12. ¿Considera Ud. que la cantidad de colaboradores en su área es suficiente?	53
Tabla 13. ¿Cree usted que los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos?	54
Tabla 14. Comparativo anual de los ingresos por impuesto predial, periodos 2015 – 2017	55
Tabla 15. Comparativo anual de los ingresos por alcabala, periodos 2015 – 2017.....	56
Tabla 16. Comparativo anual de los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos, periodos 2015 – 2017	57
Tabla 17. Comparativo anual de los ingresos por limpieza pública, periodos 2015 – 2017	58
Tabla 18. Comparativo anual de los ingresos por licencias, periodos 2015 – 2017.....	59
Tabla 19. Comparativo anual de los ingresos por derechos, periodos 2015 – 2017	60
Tabla 20. Comparativo anual de los ingresos por impuestos 2015 – 2017	61
Tabla 21. Comparativo anual de los ingresos por tasas, periodos 2015 – 2017.....	62
Tabla 22. Resumen de las estrategias tributarias	75
Tabla 23. Ingresos por impuestos	94
Tabla 24. Ingresos por tasas.....	94

Índice de figuras

Figura 1. Impuesto Predial (%PBI)	5
Figura 2. Sistema Tributario Nacional	16
Figura 3. Las amnistías han incrementado el nivel de ingresos	43
Figura 4. Los beneficios tributarios aportan a la cultura tributaria	44
Figura 5. La Administración Tributaria realiza operativos de verificación y fiscalización	45
Figura 6. La información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente.....	46
Figura 7. El uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria	47
Figura 8. Si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad.....	48
Figura 9. Existe una correcta cultura tributaria en la población etenana.....	49
Figura 10. Los ingresos percibidos en la Municipalidad por concepto de tributos son suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos.....	50
Figura 11. El presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad es suficiente	51
Figura 12. Personal capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten	52
Figura 13. La cantidad de colaboradores en su área es suficiente.....	53
Figura 14. Los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos....	54
Figura 15. Comparativo anual de los ingresos por impuesto predial, periodos 2015 – 2017	55
Figura 16. Comparativo anual de los ingresos por alcabala, periodos 2015 – 2017	56
Figura 17. Comparativo anual de los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos, periodos 2015 – 2017	57
Figura 18. Comparativo anual de los ingresos por limpieza pública, periodos 2015 – 2017	58
Figura 19. Comparativo anual de los ingresos por licencias, periodos 2015 – 2017	59
Figura 20. Comparativo anual de los ingresos por derechos, periodos 2015 – 2017	60
Figura 21. Comparativo anual de los ingresos por impuestos 2015 – 2017.....	61
Figura 22. Comparativo anual de los ingresos por tasas, periodos 2015 – 2017	62
Figura 23. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.....	64
Figura 24. Resumen de las estrategias tributarias	77

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo proponer estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten; con un tipo de investigación descriptivo y diseño No Experimental, la muestra estuvo constituida por el Jefe del Departamento de Administración Tributaria junto con los colaboradores del mismo y de la Unidad de Administración y Finanzas, así como los documentos relacionados a los ingresos por impuestos y tasas de los años 2015 al 2017; las técnicas utilizadas fueron la entrevista, encuesta y análisis documental, mediante los instrumentos: guía de entrevista, cuestionario y guía de análisis documental. Los resultados encontrados en la municipalidad materia de investigación, reflejaron la existencia de estrategias que no son suficientes, ya que informan muy poco a la población sobre los tributos y el destino de estos, también se analizó el nivel de ingresos por impuestos y tasas, evidenciándose un deficiente nivel de recaudación, llegando a las conclusiones que las estrategias empleadas en dicha institución no han arrojado resultados positivos en la recaudación; y que los ingresos disminuyeron notablemente para el año 2017; además se verificó que la municipalidad realiza campañas prediales y amnistías; sin embargo, es necesario implementar nuevas estrategias, como las de orientar a los contribuyentes de forma clara y sencilla, informarles sobre el destino de los tributos, capacitar al personal sobre temas tributarios y atención al cliente, contar con tecnología de punta, entre otros, para lograr una cultura tributaria sólida.

Palabras clave: Estrategias tributarias, recaudación, cultura tributaria, ingresos.

ABSTRACT

The objective of this research work was to propose tax strategies to improve the level of income in the District Municipality of Ciudad Eten; With a type of descriptive research and non-experimental design, the sample was constituted by the Head of the Department of Tax Administration together with its collaborators and the Administration and Finance Unit, as well as documents related to income from taxes and fees from 2015 to 2017; The techniques used were the interview, survey and documentary analysis, through the instruments: interview guide, questionnaire and document analysis guide. The results found in the municipality subject to research, reflected the existence of strategies that are not sufficient, since they inform the population very little about the taxes and their destination, the level of income from taxes and fees was also analyzed, evidencing a poor level of collection, reaching the conclusions that the strategies used in said institution have not yielded positive results in the collection; and that revenues decreased markedly for the year 2017; It was also verified that the municipality conducts property campaigns and amnesties; however, it is necessary to implement new strategies, such as those to guide taxpayers in a clear and simple way, inform them about the destination of taxes, train staff on tax issues and customer service, have cutting-edge technology, among others, to achieve a solid tax culture.

Keywords: Tax strategies, collection, tax culture, income.

I. INTRODUCCIÓN

Dentro de la realidad problemática, a nivel internacional, existen países que poseen la misma estructura tributaria que en el Perú, y por lo mismo incurren en similares problemas de recaudación municipal que en el nuestro, a pesar de tener el apoyo del gobierno central, leyes que los amparan, estrategias tributarias, organismos que otorgan capacitaciones a los municipios para el cumplimiento de metas, entre otros, gran parte de las investigaciones sobre las estrategias tributarias municipales están orientadas a la implementación de pautas para optimizar la gestión en la captación de ingresos y brindar mejores servicios a la población de su jurisdicción ya que es su principal finalidad.

Si bien es cierto que los gobiernos locales tienen la autorización para brindar beneficios tributarios tales como: amnistías, fraccionamiento, condonación de gastos y costas procesales (cobranza coactiva), descuentos de intereses y multas, entre otros a los contribuyentes que por razones diversas no pueden pagar a tiempo sus tributos municipales, pueden influir positiva y negativamente en la captación de ingresos de acuerdo a la realidad de su entorno, según algunos críticos, indican que brindar beneficios tributarios a los contribuyentes como parte de las estrategias que se emplean en estas instituciones pueden influenciar desfavorablemente y por ende producirse el pago de los tributos a destiempo, convirtiéndose así en un mal hábito para este.

En Colombia, en una entrevista dirigida a la Secretaria de Hacienda de Cali, María Virginia Jordán, para el Periódico “El País”, menciona que las “oportunidades” que se le ofrece al contribuyente para que pague sus tributos, son variables que afectan a la recaudación, pero que se convierten a la larga en incentivos que malacostumbran al contribuyente, por lo que indica que es importante que este pague sus tributos dentro de los plazos establecidos, ya que muchas veces se espera los llamados “papayazos” para poder pagar, convirtiéndose en un mal hábito para el obligado. Si bien es cierto, las facilidades que se otorgaron para pagar tributos, sirvieron en un momento determinado para captar más recursos, ahora es más importante que el contribuyente pague a tiempo, aportando de esta manera a que se fomente una cultura tributaria. (Aguirre, 2016, párr. 16)

Los ingresos locales en América Latina representan alrededor del 30% del total de los gastos en los que incurren los gobiernos locales, en cambio, en los países de la OCDE, estos ingresos representan un 60% y un 75% en las demás economías emergentes de Asia. (Banco Interamericano de Desarrollo - BID, 2016); como se puede constatar, las municipalidades distritales carecen de una mayor percepción de ingresos debido a diversos factores, tal como lo menciona un estudio realizado por el BID, al indicar que después de haber analizado a siete países (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, México, Perú y Venezuela), se encontraron varios factores que impiden la descentralización fiscal, entre los cuales están: la falta de capacidad de las instituciones locales para emplear adecuadamente la gestión de impuestos y las limitaciones políticas que hace que los gobiernos centrales ejerzan mayor control sobre las autoridades locales. (BID, 2016)

Cuadro 1: Evolución de la recaudación del impuesto a la propiedad inmobiliaria: OCDE vs. América Latina, porcentaje del PIB, 2000-10

Regiones	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Promedio
OCDE (propiedad)	1,92	1,86	1,85	1,88	1,89	1,95	1,99	1,98	1,85	1,85	1,85	1,90
OCDE (propiedad inmobiliaria)	0,94	0,95	0,96	0,97	0,97	1,00	1,00	1,00	1,03	1,10	1,09	1,15
AL (12)	0,25	0,26	0,25	0,29	0,28	0,28	0,30	0,27	0,27	0,30	0,30	0,28

Fuente: Bonet, Muñoz, y Pineda, 2014, p. 13

Asimismo, el problema de la presente investigación no solo radica en el bajo nivel de ingresos tributarios municipales, sino en las consecuencias que esto conlleva ya que por ello se brinda a la población deficientes servicios públicos, y lo que se busca es que estos aporten al desarrollo sostenible de la localidad.

En Argentina, según Tella y Muñoz (2012), mencionan que desde hace dos décadas existe una constante transferencia de funciones por parte del gobierno nacional hacia los locales, con la intención de que las municipalidades puedan responder con mayor rapidez a las necesidades de la población como son: salud, educación, ambiente y seguridad, pero en el intento se produjeron escaseces por la poca capacidad en la captación de recursos propios. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos del gobierno nacional y provincial para apoyar con transferencias de recursos para obras de infraestructura a los gobiernos locales, no se logró

establecer una correcta participación tributaria por cuanto el Estado se ha convertido en una fuente de financiamiento y lo que se busca principalmente es que los municipios desarrollen nuevas estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos. (párr. 2-5)

A nivel nacional, las municipalidades se han visto sumergidas en el problema de la baja recaudación tributaria, por cuanto no contaban con las pautas necesarias para mejorarla ni con el apoyo solidario por parte de los contribuyentes de cada municipio para implementar y dar un seguimiento a las estrategias tributarias que les ayuden a mejorar el nivel de ingresos para ofrecer así un mejor servicio público. Es por ello que al analizar la gestión de estrategias en las municipalidades, se puede verificar deficiencias como: bajo presupuesto para llevar a cabo el trabajo de la recaudación, personal poco motivado, infraestructura inadecuada, falta de capacitación al personal administrativo, contribuyentes poco informados sobre el destino de lo recaudado, datos de los contribuyentes y predios desactualizados, escasos equipos de cómputo, entre otros.

Es así que el organismo de Cooperación Alemana al Desarrollo –GTZ (2010), respecto a la recaudación, menciona que los grupos humanos se han constituido en comunidades independientes y que han implantado diversos tipos y formas de impuestos para poder solventar sus necesidades básicas en conjunto con la sociedad, sin embargo, la recaudación no siempre ha sido bien vista durante un largo periodo. Es por ello que recaudar tributos es considerado muy importante para las municipalidades, ya que estas necesitan percibir ingresos para ofrecer servicios y obras de calidad, cubriendo sus necesidades de financiamiento con el dinero recaudado, dichos ingresos deben ser suficientes para prestar servicios eficientes según las competencias asignadas por ley a los municipios, además porque la captación y obtención de recursos económicos les ayudarán a desarrollarse, claro está que deben regirse de acuerdo a la forma, plazos y conforme a las normas establecidas para la adecuada recaudación a nivel nacional. (p. 18)

Los gobiernos locales sufren una crisis cuando de cobrar o recaudar tributos se trata, por lo general los contribuyentes esperan a que se les condone la deuda tributaria o que los municipios les ofrezcan las amnistías tributarias, fraccionamientos o descuentos cada cierto tiempo y todo ello ocasiona a que muchos contribuyentes se conviertan en morosos por no

pagar a tiempo sus tributos, como por ejemplo: los arbitrios e impuesto predial, ya que se les estaría induciendo a que realicen un pago posterior de estos tributos.

La mayoría de municipalidades a nivel del Perú sufren ciertos inconvenientes que les impiden realizar una buena gestión respecto a los servicios que brindan, es así que debido a la falta de una política institucional que existe en cada municipalidad, no se aplica una eficiente organización interna, el personal no está suficientemente capacitado, se les ofrece sueldos por debajo de lo esperado, existe inmoralidad, las infraestructuras no son de calidad, entre otros. (Ruiz de Castilla, 2010, p. 49)

En un artículo del Diario Gestión, el titular y Primer Ministro, Fernando Zavala, del Ministerio de Economía y Finanzas indicó que la recaudación del Impuesto Predial está representada entre el 0.4% y 0.5% del PBI, lo cual difiere en gran medida con la de los países de la región ya que su nivel de recaudación oscila de entre 1.5% y 2%. (MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios, 2017); lo que se demuestra con ello, es que siendo el impuesto predial uno de los tributos que más se recauda a nivel municipal en el Perú, es el ingreso percibido más bajo en comparación con el de nuestros países vecinos respecto al PBI. Como los montos del impuesto predial son considerados los mayores ingresos percibidos por las municipalidades respecto a tributos, se puede verificar que aún así son bajos.

Según Arias (2018), respecto al impuesto predial, en relación con el PBI, menciona que en el Perú, la recaudación por impuesto predial es mínima, ya que se encuentra entre el 0,2% del PBI, con livianas fluctuaciones. Por ejemplo, durante los periodos del 2001 al 2008, se incrementó de 0,17% a 0,23% del PBI, sin embargo, para el 2009 decayó con la desaceleración económica y tuvo el mismo comportamiento para el 2010, hasta llegar al 0,17% del PBI, luego de ello inició una recuperación sostenida hasta alcanzar el 0,25% del PBI en el año 2017. (p. 42)

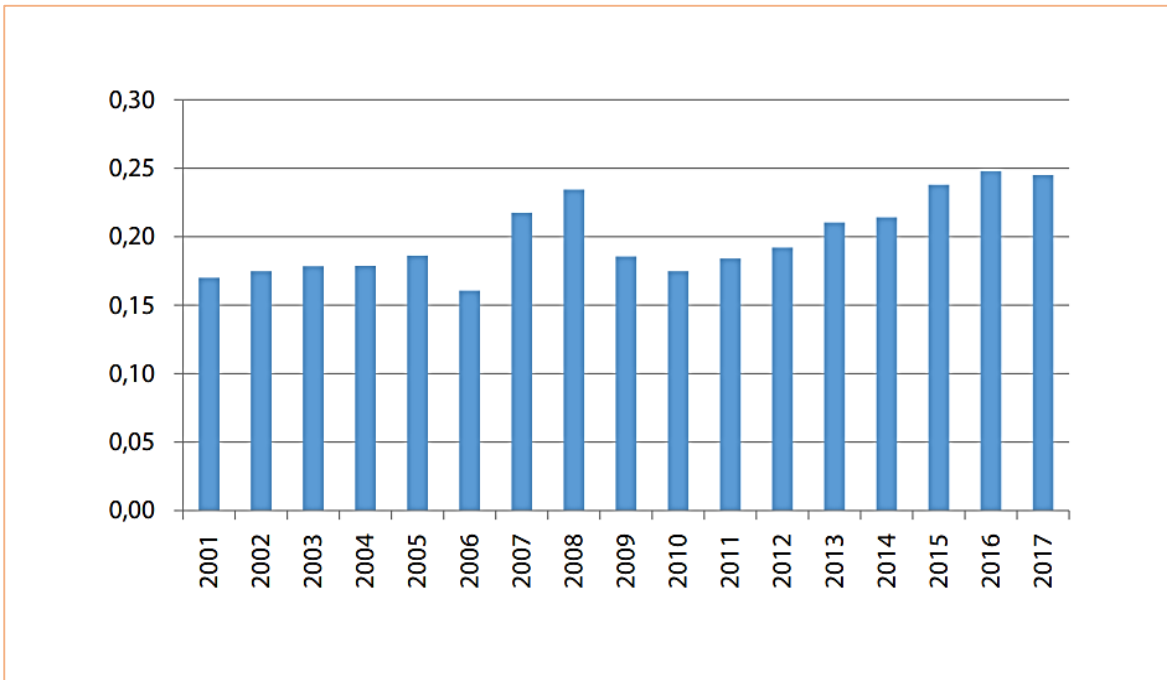


Figura 1. Impuesto Predial (%PBI)

Fuente: Arias, 2018, p. 43 (SIAF, MEF, Elaboración: INDE Consultores)

Si bien es cierto que las municipalidades tienen la potestad para brindar beneficios tributarios tales como: amnistías, fraccionamiento, condonación de gastos y costas procesales (cobranza coactiva), descuentos de intereses y multas, entre otros. a los contribuyentes que por razones diversas no pueden pagar a tiempo sus tributos municipales, también se debe tomar en cuenta que hay que tener un manejo racional de estímulos o incentivos tributarios, por cuanto muchos contribuyentes se sentirían desmotivados a pagar sus tributos puntualmente ya que consideran injusto que mientras ellos pagan a tiempo sus deudas y cumplen con la sociedad, el resto de contribuyentes no lo haga con la finalidad de esperar a pagar cuando se le brinde algún beneficio tributario como los antes mencionados.

Dentro del ámbito local, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, está ubicada en la Av. Pedro Ruiz N° 579, ciudad de Eten, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, y cuenta con una población de aproximadamente 12,000 habitantes. La Municipalidad de Ciudad Eten no es ajena al problema que se produce al momento de recaudar los tributos ya que lo recaudado difiere a lo proyectado y es por este motivo que la Municipalidad no

tiene el presupuesto suficiente para realizar mayores obras públicas, por ende, la población se muestra indiferente ante los problemas de baja recaudación produciéndose con ello una deficiente cultura tributaria. En este caso los pobladores muchas veces desconocen el propósito por el cual pagan sus tributos, y relacionan al cobro de estos como un abuso por parte de las autoridades; es evidente la falta de compromiso y el comportamiento de rechazo hacia el pago de los tributos en los contribuyentes para con su localidad, desconociendo que con su pago contribuyen a la generación de servicios públicos como son: recojo de basura, limpieza pública, mantenimiento de áreas verdes, entre otros.

Sin embargo, el Departamento de Administración Tributaria viene implementando estrategias que permitan alcanzar el nivel óptimo de ingresos a través de las incentivos llamados Campañas Prediales, en donde se promueve el trabajo integrado del personal de la Municipalidad para lograr calar en la población la motivación necesaria para pagar sus tributos y cubrir así los gastos que se generen al brindar servicios de calidad que el pueblo etenano espera, siendo una política de la institución según Ordenanza Municipal N° 012-2016/MDCE: “incentivar y establecer facilidades de pago tanto al contado como fraccionado a los contribuyentes que por problemas socio-económico y escasez de fuentes laboral padecen de restricciones económicas para el cumplimiento de pago con los tributos (Impuesto Predial y Limpieza Pública)” (Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - MDCE, 2016, párr. 8).

Los esfuerzos por procurar implantar estrategias tributarias por parte de la Municipalidad se han visto afectados por la cultura de la población, ya que se le es difícil a los contribuyentes cumplir voluntariamente con el pago de sus tributos. Esto ha conllevado a que el Departamento de Administración Tributaria asuma un gran reto. Los factores que principalmente afectan al municipio para una baja recaudación son: el desconocimiento por parte de la población sobre la finalidad de estos, la falta de cultura tributaria, los bajos recursos económicos, la insuficiente orientación e información hacia los contribuyentes de parte de las autoridades, entre otros.

Durante los últimos tres años se ha podido observar una variación en los ingresos municipales por concepto de tributos ya que desde el 2015 hasta el 2017 no se ha logrado recaudar en gran escala comparado a los dos años anteriores (2013 – 2014), es por ello que

se genera una preocupación del por qué se ha producido esta variación, entender cuáles son las causas para este hecho se ha convertido en un motivo de investigación al igual que las estrategias empleadas por el municipio en estudio.

A nivel internacional se han desarrollado diversas investigaciones con la finalidad de buscar soluciones a los problemas de baja recaudación municipal a través de estrategias tributarias y que, por la escasez de recursos o bajos ingresos, se tiene como consecuencia la deficiente prestación de servicios a los pobladores por parte del municipio, es así que a continuación se presentan algunas investigaciones realizadas sobre el tema:

Salazar (2014), desarrolló una tesis titulada: “Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo”, de la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela; con un tipo de investigación descriptivo y una muestra de 20 funcionarios, llegó a la conclusión de que para mejorar el proceso de recaudación hay que implementar y ampliar las medidas en los sistemas de trabajo, todo ello debe estar relacionado con la gerencia, para llevar a cabo el plan estratégico de una manera conjunta, sin embargo, los planes a implementarse no solo se deben aplicar por un determinado periodo sin llevar un adecuado control, ya que es un proceso constante, sino que al iniciarse se debe hacer un seguimiento porque es susceptible a que se produzcan cambios. (p. 115)

García (2015), realizó una investigación denominada: “Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México”, de la Universidad Autónoma del Estado de México, Estados Unidos Mexicanos; dicha investigación fue de tipo cuantitativa, teniendo en cuenta a los contribuyentes del municipio como muestra, llegando a la conclusión que se evidencia el incremento del dinero recaudado por el municipio durante el periodo fiscal debido a que las autoridades municipales se han esforzado en diseñar e implementar ciertas estrategias que ayudan a captar más dinero por el concepto de impuesto predial, estos recursos que percibe la municipalidad son muy importantes porque permiten solventar los servicios públicos municipales. Mediante las estrategias tributarias se hace posible incrementar los ingresos por Impuesto Predial, estas son básicamente tres: capacitación al personal, para que puedan desarrollar sus habilidades y puedan ser más competentes; la implementación de un

sistema de control efectivo, específicamente en el registro y actualización de construcciones como es el padrón catastral; y modernización y diversificación de los procesos de recaudación predial, con la ayuda de herramientas tecnológicas, para instalar sistemas que ayuden al mejor manejo y optimización de recursos, con todo ello se pudo obtener para el año 2014 un incremento en la recaudación. (p. 86)

Jaramillo y Aucanshala (2013), desarrollaron una tesis nombrada: “Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba”, de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, República del Ecuador, en donde llegaron a la conclusión que es necesario buscar estrategias que ayuden o incentiven a los contribuyentes a tener conciencia tributaria, para que reconozcan la importancia de cumplir con los deberes tributarios, además mencionan que se debe impartir la cultura tributaria a los que no son contribuyentes, comenzando desde los niños y jóvenes hasta los adultos, porque a pesar de que estos no son considerados contribuyentes efectivos, ya sea porque no tienen obligaciones tributarias o porque se encuentran dentro del ámbito informal, son de gran importancia para la economía y el desarrollo del país. (p. 145)

Hernández (2015), en su estudio de investigación titulado: “Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la Alcaldía del Municipio San Diego”, de la Universidad de Carabobo, República Bolivariana de Venezuela, trabajó con un tipo de investigación descriptivo y una muestra de 20 personas, en el que llegó a la conclusión de que es necesario e importante incrementar las fiscalizaciones para disminuir la evasión tributaria, ya que son consideradas como mecanismos que finalmente ayudan al municipio en mención; además, de esa forma aumentará la cantidad de recursos para beneficio de los ciudadanos, así también se incentiva y promueve el cumplimiento de las obligaciones tributarias al contribuyente honesto. (p. 76).

Espinosa y Soto (2014), en su tesis denominada: “Estructuración de los factores de éxito en la administración de tributos locales para el Municipio de Rionegro alineado al modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE”, de la Universidad de Medellín, República de Colombia; utilizaron un tipo de investigación descriptivo, llegando a la conclusión que el éxito en la implementación de estrategias

depende mucho de las administraciones territoriales para asumir las consecuencias que causan las reformas financieras sobre aquellos que emprenden o desarrollan un proyecto con fines de incrementar los ingresos de las empresas, transgrediendo las normas y afectando a los administrados, quienes al final asumen obligaciones tributarias para con el Estado porque así está estipulado en la ley. (p. 56)

Usnayo (2017), en su tesis nombrada: “Impuesto Predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz”, de la Universidad Mayor de San Andrés, Estado Plurinacional de Bolivia, llegó a la conclusión que en promedio, el 42% de los recursos que posee el municipio para llevar a cabo sus actividades, provienen de recursos propios, estos ingresos son recaudados por el impuesto predial en su mayoría. Es por ello que en comparación con otras instituciones locales, dicha administración tiene mayor libertad para realizar inversiones grandes, como por ejemplo: hacer hospitales de segundo nivel, brindar atención a través de hospitales móviles, hospitales de atención dental, construir colegios y proveer de materiales educativos a los niños de esa ciudad, como: mochilas, material de lectura; por otro lado, se mencionó que se había financiado el 65% de la compra de 141 buses de transporte municipal, lo cual refleja el avance de la municipalidad en temas de recaudación, ya que de no ser así, dichos proyectos hubieran estado ligados a la disponibilidad y transferencia de los recursos del gobierno central. (p. 102)

Camino y Mena (2015), en su tesis denominada: “La incidencia de los tributos municipales recaudados por el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga en el presupuesto municipal Enero – Diciembre del 2011”, de la Universidad Técnica de Cotopaxi, República del Ecuador, utilizaron el método de investigación descriptivo, con una muestra de 17.713 contribuyentes del Cantón, llegando a la conclusión que al momento de divulgar la generación de obras públicas se generan gastos para la municipalidad, por ende, de debería informar a la ciudadanía sobre dichas obras como una rendición de cuentas y transparencia para con los contribuyentes, ya que de esa manera se estaría informando a la población sobre las inversiones que se realizaron en beneficio de todos los ciudadanos.

En el ámbito nacional se hallaron publicaciones de investigaciones realizadas acerca de estrategias tributarias municipales y su influencia en el cobro de tributos como es el caso

del impuesto predial, los arbitrios, los beneficios que ofrecen las municipalidades (amnistías) y los factores que de alguna forma influyen en la recaudación. A continuación se presentan algunas de estas:

Céspedes (2018), en su tesis titulada: “Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo, 2017”, de la Universidad de Huánuco, utilizó un tipo de investigación aplicada, en cuya muestra se eligieron a 9 trabajadores de dicha municipalidad y llegó a la conclusión que las estrategias tributarias sí incrementan la recaudación por concepto del impuesto predial en la municipalidad en estudio, evidenciándose en la encuesta que el 67% de los trabajadores indicó que la publicidad sobre los tributos en los medios de comunicación ayuda a incrementar los ingresos por impuesto predial, asimismo, un 67% manifestó que la orientación a los contribuyentes beneficia a la recaudación de dicha municipalidad. (p. 81)

Béjar (2017), en su tesis denominada: “Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015”, de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, utilizó la investigación de tipo básica, en cuya muestra se eligieron a 379 contribuyentes, llegó a la conclusión que la estrategia de difusión de la información y orientación al usuario, como incentivo para fomentar la cultura tributaria, establecida e implementada por la municipalidad en estudio para los contribuyentes, posee un nivel de aplicación de tipo regular, con tendencia positiva para la recaudación ya que reduce la evasión y fortalece el cumplimiento de los deberes tributarios. (p. 274)

Chero y Taboada (2016), en su tesis titulada: “Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015”, de la Universidad Señor de Sipán, utilizaron el tipo de investigación básica, con un nivel descriptivo - analítico; contaron con una muestra de 385 contribuyentes de la MPJ y llegaron a la conclusión que el propósito de la amnistía tributaria es recaudar en mayor medida los impuestos por lo que es considerado como un incentivo para que los contribuyentes cumplan con pagar sus tributos, no obstante, estas amnistías deben ser otorgadas en un nivel apropiado porque si son muy frecuentes como en el caso de la Municipalidad Provincial de Jaén, que los ofrece de manera continua, crea un efecto negativo en el nivel

de ingresos, esto se produce porque los contribuyentes se acostumbran a esperar las amnistías para cancelar sus deudas, es por ello que son beneficiosas a corto plazo, sin embargo, a largo plazo no son convenientes. (p. 92)

Ríos (2017), en su tesis nombrada: “Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo”, de la Universidad Señor de Sipán, con un tipo de estudio descriptivo – propositivo, en cuya muestra se eligieron a 497 contribuyentes, llegó a la conclusión que después del análisis realizado al nivel de recaudación de la municipalidad en estudio y de la entrevista dirigida al gerente de Administración Tributaria, se constató que el nivel de recaudación es bajo porque los contribuyentes no pagan sus tributos a tiempo, ello se produce debido a que estos no están bien informados sobre los deberes tributarios que tienen para con la institución, además solo reciben orientación cuando se acercan a la municipalidad, por otro lado, reciben poca capacitación y difusión de las normas tributarias vigentes, evidenciándose que se produce el incumplimiento tributario por la falta de conciencia tributaria. (p. 104)

Alfaro (2017), en su tesis denominada: “Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017”, de la Universidad Norbert Wiener, utilizó un enfoque mixto de tipo descriptivo, analítico y aplicativo – proyectivo, con una muestra de 30 trabajadores y 3 gerentes del municipio, llegando a la conclusión que las políticas de recaudación de arbitrios son adecuadas, ya que se basan en las normas legales y están bajo los lineamientos de la potestad que se les ha otorgado a los gobiernos locales, no obstante, a pesar que se difunden estas políticas al personal de la municipalidad, estos no los receptionan de manera consciente, lo que influye finalmente en que la recaudación sea regularmente eficiente. (p. 130)

Quichca (2014), realizó un estudio nombrado: “Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012”, de la Universidad Nacional de Huancavelica, con una investigación de tipo aplicada – básica, orientada al descubrimiento; en donde la muestra estuvo constituida por 58 contribuyentes de la MPH, llegó a la conclusión que los factores que intervienen en la baja recaudación, en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, están relacionados a lo social, cultural y

económico, según los resultados del coeficiente de Chi cuadrado, con un valor obtenido de 14.711 que es mayor al de la tabla con un 9.488. (p. 69)

Aldana y Paucar (2014), en su tesis titulada: “Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la Intendencia Regional – Junín”, de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Huancayo, utilizaron un tipo de investigación aplicada, llegando a la conclusión que la aplicación de estrategias tributarias dentro de la región y control de la Intendencia Regional de Junín, influyen positivamente en la recaudación tributaria, viéndose reflejada en el incremento continuo de la presión tributaria durante los últimos años comparado con otras unidades operativas en el Perú. (p. 93)

A nivel local, también se han desarrollado investigaciones para determinar las estrategias tributarias que aporten a la generación de más ingresos o a la mejora de la recaudación, tal como se describe a continuación:

Torres, Y y Torres, H. (2015), en su tesis nombrada: “Estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Pimentel 2015”, de la Universidad Señor de Sipán, utilizaron un tipo de investigación descriptiva – propositiva y analítica; para la muestra se extrajeron a 72 contribuyentes de la MDP y concluyeron que al analizar el proceso de cobranzas llevado a cabo en dicha municipalidad, se logró verificar que el 70% de los contribuyentes no paga sus tributos, además de ello, la municipalidad no cuenta con un plan estratégico, ni con metas y no tiene un sistema actualizado para el registro tributario, como consecuencia, no logran recaudar lo que se proyectan, percibiendo de esta manera ingresos mínimos. (p. 103)

Flores y Sánchez (2016), en su investigación titulada: “Análisis de los instrumentos legales utilizados por el departamento de rentas y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de La Victoria – 2014”, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para la cual se utilizó una investigación aplicada y la muestra estuvo constituida por 16 trabajadores de la Gerencia de Rentas, se determinó que los contribuyentes morosos y su condición aumenta significativamente, ya que el sistema de recaudación de la municipalidad en estudio es deficiente; asimismo, se ofrecen amnistías y beneficios tributarios cada año, lo que provoca un desconcierto en los contribuyentes

puntuales porque perciben que se les está premiando, a través de estos incentivos, a los contribuyentes morosos, aumentando el círculo vicioso de la morosidad tributaria en dicha municipalidad. (p. 87)

Aguilar, y Purihuamán (2017), en su investigación denominada: “Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015”, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo su investigación de tipo básica y un nivel descriptivo - analítico; su muestra estuvo constituida por 353 viviendas de Urrunaga y concluyeron que los ingresos tributarios son muy importantes porque forman parte, en gran medida, de los ingresos fiscales y que actualmente se viene perjudicando debido a obstáculos en el entorno económico, institucional y político, ya que el gobierno local no realiza un eficaz trabajo de recaudación, por ende perjudica el bienestar social de la población, asimismo, indicaron que la movilización de ingresos adicionales, la responsabilidad política, la previsibilidad fiscal, el factor tecnológico e institucional son significativos para una efectiva recaudación tributaria. (p. 218)

Franco y Sánchez (2016), en su tesis nombrada: “Influencia de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, provincia de Lambayeque – Perú 2011-2014”, de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, llegaron a la conclusión que en la Municipalidad de Motupe recaudaron en menor medida a lo estipulado durante los años 2011 – 2014, ya que las estrategias que se aplicaron en dicho municipio no influyeron lo suficiente, además se corroboró que los contribuyentes solo pagan sus tributos para cumplir con uno de los requisitos para poder realizar un trámite; asimismo, la Sub Gerencia de Administración Tributaria no ha establecido un plan para mejorar la recaudación. (p. 71)

Dentro de las teorías se tiene a la estrategia, que consiste en un plan para dirigir un determinado asunto. Una estrategia está compuesta de una serie de pautas que son planificadas para ayudar en la toma de decisiones y para obtener los mejores resultados. La estrategia está encaminada a alcanzar un determinado objetivo. (“Significado de estrategia”, 2018)

Una estrategia es una guía que integra decisiones de manera coherente para poder establecer las acciones, planes y propósitos de una entidad, se refiere a la creación, cumplimiento y valoración de las decisiones, de acuerdo a los cuales se alcanzarán los objetivos propuestos. (Riquelme, 2018)

La estrategia es una herramienta en donde se establece procedimientos y técnicas que contribuye a alcanzar una interacción proactiva a la organización con su entorno, permitiendo alcanzar la efectividad y logrando satisfacer las necesidades de los clientes. (EcuRed, s.f., párr. 11)

Por otro lado, los tributos son aquellas prestaciones en dinero que el Estado requiere a los contribuyentes, de acuerdo al ejercicio de su poder de imperio y en virtud a una ley, con la finalidad de cubrir el gasto público demandado. (Villegas, 2001, p.67).

En el capítulo IV de la Constitución Política del Perú, se menciona que los tributos son creados, modificados o derogados, o que se establece una exoneración, únicamente porque así lo designa una ley o un decreto legislativo para el caso de la delegación de facultades, a excepción de los aranceles y tasas, los cuales son regulados mediante decreto supremo. (Constitución Política del Perú, 1993, art. 74°)

Es así que, las estrategias tributarias son una serie de pautas o actividades que se llevan a cabo dentro de una entidad para el cumplimiento de objetivos, en este caso, se refiere a que la municipalidad utiliza un conjunto de pautas que le ayuden a realizar una adecuada recaudación tributaria.

Las estrategias tributarias permiten optimizar la recaudación mediante una evaluación de indicadores que están claramente relacionados a la tributación, por ejemplo, cultura tributaria, evasión, fiscalización, entre otros, para ello es necesario tener en cuenta diversas alternativas que ayuden a generar en los contribuyentes una conciencia tributaria sólida para lograr el cumplimiento de los deberes tributarios. (Aldana y Paucar, 2014, pp. 42-43)

Respecto a la recaudación, proviene de la acción de recaudar que consiste en cobrar los diversos tributos que existen. (Real Academia Española, 2018), es por ello que,

mediante ley, las municipalidades tienen la potestad para cobrar los diversos tributos según el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, Buján (2018), indica que la recaudación tributaria mide la totalidad del dinero que se percibe por los impuestos y que sirve para financiar el gasto público, es decir, los gastos generados por los servicios públicos que ofrece el Estado.

Por otro lado, las municipalidades distritales y provinciales son los órganos de gobierno local, ya que tienen autonomía política, económica y administrativa para llevar a cabo los asuntos de su competencia. (Constitución Política del Perú, 1993)

La municipalidad en el Perú goza de autonomía municipal, esto quiere decir que tiene la capacidad para gestionar los asuntos propios de los municipios de manera independiente, en otras palabras, tiene la facultad para decidir y autonomarse. (“¿Qué función cumple una municipalidad?”, 2018)

Dentro del marco legal, se encuentra la Ley del Sistema Tributario Nacional, que fue aprobada mediante decreto legislativo N° 771, se encuentra dentro del ámbito conceptual que le es otorgado por el Derecho Tributario, el Código Tributario y la Ley Penal Tributaria, se concreta a través del cobro de los impuestos, tasas y contribuciones que componen los ingresos tributarios en los niveles de gobierno: central, regional y local. Es por ello que, en mérito a las facultades que le son delegadas al poder Ejecutivo, se ha determinado, mediante Decreto Legislativo No. 771, la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que entró en vigencia a partir de 1994, en el cual son designados los siguientes objetivos: Aumentar la recaudación, contribuir al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad, asimismo repartir los ingresos a los municipios de forma equitativa. (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2016, párr. 1)

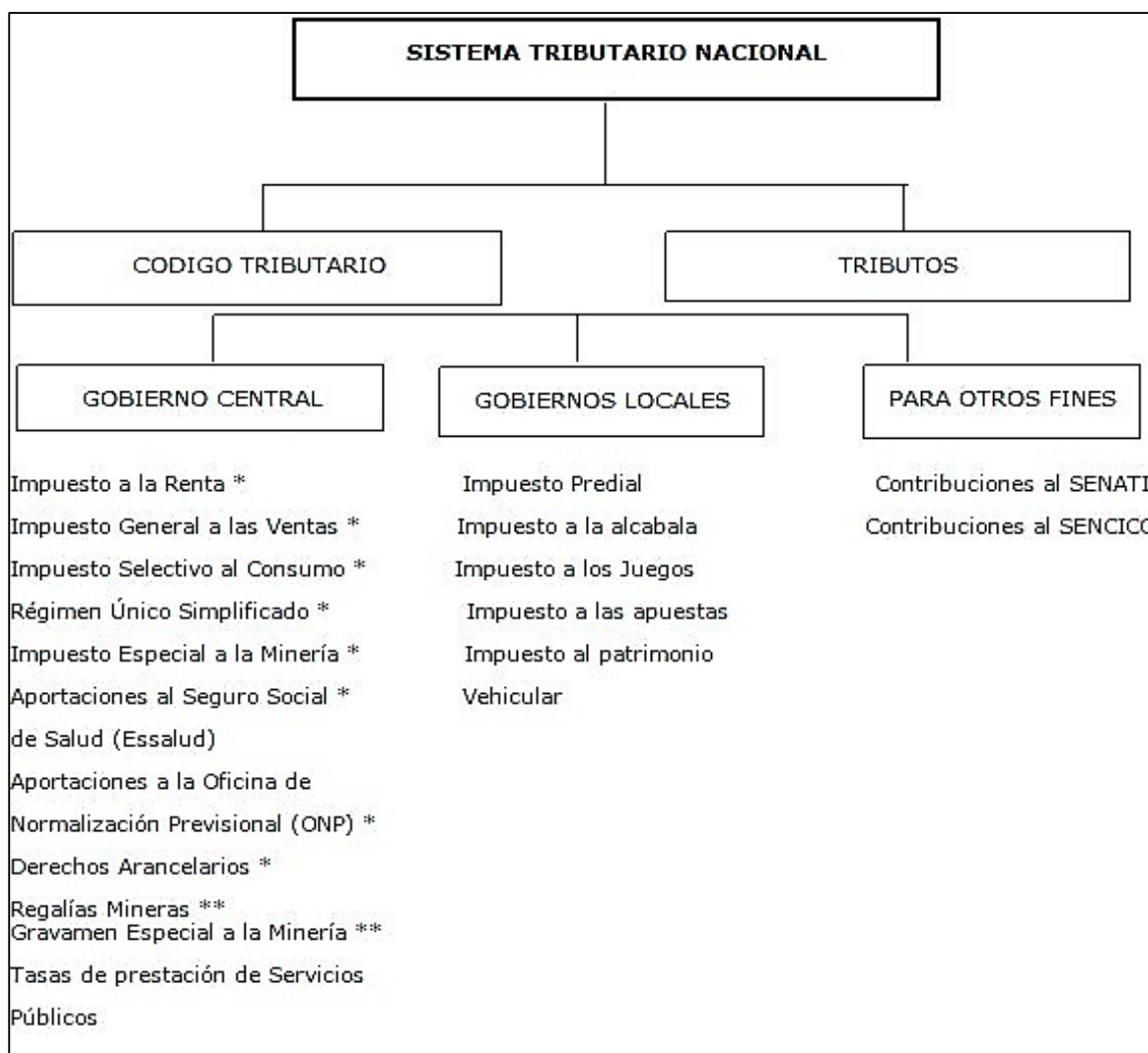


Figura 2. Sistema Tributario Nacional

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, 2016

En el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, se indica que los gobiernos regionales y locales tienen la potestad para establecer sus tasas y contribuciones, ya que forma parte de su autonomía, mencionando que los tributos son creados, modificados o derogados, o que se establece una exoneración, únicamente por ley o decreto legislativo para el caso de delegación de facultades, con excepción de los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Las municipalidades pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerarlas, siempre y cuando estén dentro de su jurisdicción, y con los límites que estipula la ley. Asimismo, el Estado debe respetar los principios de reserva de la ley e igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la

persona, al ejercer la potestad tributaria, por último, ningún tributo debe tener carácter confiscatorio. (Constitución Política del Perú, 1993, párr. 1-2)

La Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobada mediante Ley N° 27972, en donde se establece las normas sobre la creación, autonomía, origen, naturaleza, finalidad, tipos, organización, competencias, clasificación y régimen económico de los municipios, asimismo, sobre la relación entre las mismas y con los demás organismos del Estado y las entidades privadas. (Ley Orgánica de Municipalidades, 2003)

La Ley de tributación municipal fue probada mediante decreto legislativo N° 776, siendo su finalidad declarar a nivel nacional la racionalización del sistema tributario municipal, con el propósito de simplificar la administración de los tributos que les pertenece a los gobiernos locales y para optimizar la recaudación de estos. (Ley de Tributación Municipal, 1993)

Las municipalidades perciben ingresos tributarios que están constituidos por: impuestos municipales, contribuciones y tasas, impuestos nacionales creados en favor de los municipios, que son recaudados por el gobierno central y los demás tributos contemplados en las normas reguladas por el Fondo de Compensación Municipal. Los conceptos de tributos que recauda la municipalidad son: impuestos, contribuciones y tasas, tal como se detallan a continuación:

Los impuestos municipales son los tributos creados en favor de los gobiernos locales, y no origina una contraprestación directa del municipio hacia el contribuyente. (Ley de Tributación Municipal, 1993)

Según la Norma II, del título preliminar del Código Tributario, en su inciso b), se indica que las contribuciones son los tributos cuya obligación está relacionada con el hecho generador de ofrecer beneficios a la población, como es el caso de obras públicas o actividades estatales. (Código Tributario, 2013)

Las tasas municipales son los tributos creados por los Concejos Municipales, cuya obligación genera la prestación efectiva de un servicio público o administrativo como

hecho generador por el municipio, consignado a las Municipalidades en conformidad con su Ley Orgánica y otras normas con rango de ley. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 66°)

Las estrategias de recaudación son pautas a seguir para realizar la cobranza o para recaudar el dinero de manera eficiente por concepto de impuestos, contribuciones y tasas, persiguiendo las metas y objetivos dentro de una entidad, dentro de las cuales se consideran a las siguientes:

La capacitación al personal, es aquella actividad que se realiza en una entidad con el propósito de instruir o enseñar a su personal a cargo de las diversas áreas para el desempeño efectivo de sus labores. Es la actividad que desarrolla una organización para responder a sus necesidades, con el objetivo de mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conducta de sus trabajadores. (Frigo, s.f., párr. 1)

La información y orientación al contribuyente, es una estrategia utilizada por las instituciones para comunicar y orientar a una persona a través de una información adecuada acerca de los tributos y de su actuación ante el pago de los mismos, en este caso, la Administración Tributaria debe llevar a cabo estrategias que ayuden a cambiar los patrones culturales que tienen los contribuyentes hacia el pago voluntario de sus deberes tributarios. Así lo indica Cuellar (2018), en donde menciona que la Administración Tributaria en el Perú debe desarrollar un programa institucional en la televisión, donde se transmita a nivel nacional un programa llamado “La Hora del Contribuyente” para informar y orientar a los ciudadanos sobre la tributación municipal. (párr. 8)

El objetivo de brindar una información oportuna y orientar al contribuyente es alcanzar que este tenga bien claro cuáles son sus deberes tributarios, ya que el servicio de atención al contribuyente consiste en un conjunto de acciones que realiza la administración tributaria municipal con la finalidad de atender las necesidades de información, orientación y asistencia que los contribuyentes solicitan para el cumplimiento de sus deberes tributarios. (Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, 2015, p. 11)

La publicidad, es una estrategia que permite difundir una información específica como: los plazos de pago de los tributos, incentivos y/o beneficios tributarios, qué son y para qué sirven los tributos, entre otros, mediante campañas de difusión masiva; para ello se utiliza los medios de comunicación como: televisión, la radio, redes sociales, folletos, volantes y demás medios de difusión de la información. La publicidad se lleva a cabo mediante una serie de estrategias que están orientadas a brindar u ofrecer productos y/o servicios a la comunidad por medio de la información referida a estos. (Cyberclick, s.f., párr. 2)

La tecnología de punta, por su gran avance en la actualidad, el hombre puede optimizar recursos como tiempo y dinero en el registro y procesamiento de la información que lleva a cabo para poder verificar y controlar la información en tiempo real. La tecnología de punta hace referencia a cualquier tecnología que recién ha sido inventada y lanzada al mercado, además es de alta calidad, en otras palabras, consiste en una innovación realizada a los productos ya existentes. (EcuRed, s.f., párr. 1)

Los incentivos por buen pagador, son los premios dirigidos a los contribuyentes, quienes son considerados puntuales en el pago de sus tributos para con las municipalidades, dichos incentivos pueden estar conformados por: descuentos, regalos, canastas, y premios en general, entre otros.

El servicio de atención y cobro a domicilio, hace referencia a la atención al contribuyente en su domicilio ya que, por razones de condición física, discapacidad u otros motivos le impiden acercarse a las oficinas de la municipalidad para realizar los trámites correspondientes para el pago de sus tributos.

El pago virtual hace referencia al pago que se realiza a través de los medios electrónicos con el propósito de que el contribuyente pueda optimizar tiempo, evitando de esta manera hacer grandes colas para ser atendido en las instalaciones de la municipalidad. Este sistema es beneficioso porque se puede realizar desde la comodidad del hogar, la oficina, entre otros.

Dentro de los beneficios tributarios considerados por las instituciones públicas se encuentran:

La amnistía es el perdón que brinda el órgano legislativo a un grupo de personas o comunidad respecto a algún tipo de sanción, suprimiendo la responsabilidad derivada de dicha sanción a las personas afectadas; su objetivo es condonar intereses, multas y recargos que provienen del no pago o atraso en el cumplimiento de obligaciones tributarias y fiscales. (Páez, 2015, párr. 2)

En el artículo 41, del Libro Primero del Código Tributario se determina la facultad de los gobiernos municipales para condonar deudas, tal como lo dice la Institución Municipioaldía (2016), Los gobiernos locales solo pueden perdonar la deuda de manera general, los intereses moratorios y las multas o sanciones que se haya contraído debido al no pago de la deuda tributaria. (párr. 2)

En el Libro Primero del Código Tributario se establece que, la Administración Tributaria está facultada para otorgar aplazamientos y/o fraccionamientos para el pago de la deuda tributaria al quien lo solicite, con ciertas excepciones como los tributos percibidos o retenidos, siempre y cuando, el deudor que lo solicita, cumpla con los requerimientos o garantías que establece la ley. (Código Tributario, 2013, art. 36)

Por otro lado, cultura tributaria hace referencia a la conducta que manifiesta el individuo en el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias en base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores éticos del ciudadano, el respeto a la ley, la responsabilidad y la solidaridad social. (Superintendencia de Administración Tributaria - SAT, s.f., párr. 1)

Es importante tener una adecuada cultura tributaria ya que beneficia a todos los ciudadanos. Por medio del dinero que se recauda, el Estado puede tener los recursos económicos necesarios para ofrecer servicios públicos de calidad a la población, para mejorar su estilo de vida, pero es necesario contar con el apoyo y compromiso de todos los contribuyentes, a través del pago de los tributos. (Escalante, 2015, p. 47)

Los contribuyentes son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, por el derecho privado y las personas jurídicas, que realizan o respecto de las cuales se identifica el hecho generador de una obligación tributaria. (Sosa, 2005). Por tanto, el contribuyente moroso es aquella persona natural o jurídica, que, al contraer una deuda por tributos, no cumple con el respectivo pago al vencimiento de esta, de acuerdo a los plazos establecidos.

La cobranza coactiva es la facultad que tiene la Administración Tributaria para ejercer, por medio del Ejecutor Coactivo, el cobro de las deudas tributarias, quien además actuará en el procedimiento de la cobranza coactiva con la colaboración de los Auxiliares Coactivos. (Código Tributario, 2013, art. 114).

El MEF (2014), manifiesta que la cobranza coactiva es una facultad designada a la Administración Tributaria, quien ejerce la facultad de coerción para realizar el cobro, a través del ejecutor coactivo; para ello la legislación ha determinado procedimientos diferenciados de obligaciones tributarias, que son de cargo de los gobiernos municipales. (p. 9)

El catastro municipal es el censo analítico de un inmueble, que tiene por finalidad ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble, con el propósito de encontrar sus particularidades intrínsecas y definirlo tanto material como particularmente. (Guía Técnica 21, s.f., p. 2)

Los ingresos son las entradas que se percibe por los pagos no recuperables y no de pago, con contraprestación y sin ella, a excepción de las entradas no obligatorias, que no se recuperaran y no de pago, sin contraprestación recibida directamente de los gobiernos nacionales o extranjeros e instituciones internacionales. (Eco-finanzas, s.f. párr. 1).

Asimismo, en la Revista Eco-finanzas (s.f.) se menciona que los ingresos tributarios son percepciones que obtiene el gobierno fiscal por las obligaciones tributarias que establece el Estado a los contribuyentes, de acuerdo a lo que estipula la ley para cubrir el gasto público. Su carácter tributario atiende a la naturaleza unilateral y coercitiva de los impuestos, es por

ello que grava las diferentes fuentes de ingresos, como las provenientes de: Compra-Venta, Consumo y Transferencias. (párr. 1)

Según el artículo 3 de la Ley de tributación municipal (1993), los ingresos tributarios que perciben los municipios se debe a las siguientes fuentes: impuestos, contribuciones y tasas.

Dentro de los impuestos municipales, se encuentra el impuesto predial que grava el valor de los predios urbanos y rústicos, a la vez, son considerados como predios a los terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes del mismo, y que no se pueden separar sin alterar, deteriorar o destruir una edificación. El cobro de este impuesto le corresponde a la administración distrital. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 8°)

Según el artículo 13 de la Ley de Tributación Municipal, el impuesto predial se calcula por medio de una aplicación de una escala progresiva acumulativa sobre la base imponible (autovalúo), tal como se detalla a continuación:

Cuadro 2: Montos para el cálculo del impuesto predial - 2018

Tramo de autovalúo	Alícuota
Hasta S/ 62,250 (15 UIT)	0.2%
Más de S/ 62,250 y hasta S/ 249,000 (Más de 15 UIT y hasta 60 UIT)	0.6%
Más de S/ 249,000 (Más de 60 UIT)	1.0%
*La UIT para el ejercicio 2018 es de S/ 4,150 (D.S. N° 380-2017-EF)	

Fuente: Elaboración mediante los datos obtenidos del internet sobre el cálculo del impuesto predial

Los predios urbanos son los terrenos que están ubicados en los centros poblados y que están destinados para la construcción de casas, centros comerciales, empresas industriales, entre otros.

Los predios rústicos son todas aquellas propiedades inmobiliarias ubicadas en el sector rural, es decir, a las afueras de la ciudad, destinadas al uso agrícola, pecuario, forestal, entre otros.

El impuesto de alcabala es el que se cobra por las transferencias de inmuebles urbanos y rústicos a título oneroso o gratuito, es decir, por medio de un intercambio de dinero o sin él, cualquiera sea su modalidad, incluyendo las ventas con reserva de dominio. Este impuesto corresponde a la administración distrital. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 21°)

El impuesto al patrimonio vehicular grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas y station wagons, es de periodicidad anual y dichos vehículos no deben tener una antigüedad mayor a tres (3) años. Este impuesto corresponde a la administración provincial. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 30°)

El impuesto a las apuestas grava los ingresos que perciben las empresas organizadoras de eventos hípicas y similares porque llevan a cabo apuestas. Los Casinos de Juego continúan rigiéndose por sus normas especiales. Este impuesto corresponde a la administración provincial. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 38°)

El impuesto a los juegos grava las actividades que se llevan a cabo, relacionadas a los juegos con la asignación de premios, tales como: loterías, bingos y rifas, así también grava la obtención de premios en los juegos de azar. Para este caso se separa el impuesto a las loterías que corresponde a la administración provincial, mientras que el impuesto al pimball, rifas, bingo y similares corresponde a la administración distrital. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 48°)

El impuesto a los espectáculos públicos no deportivos grava el monto que se abona por los ingresos que se percibe por espectáculos públicos no deportivos en locales o parques cerrados, a excepción de los espectáculos culturales que están autorizados por el Instituto Nacional de Cultura. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 54°)

Las contribuciones y tasas son determinadas por los Concejos Municipales; y son aprobadas mediante Ordenanza, en donde se establece la creación y/o modificación de las mismas, mientras que para la supresión de estas no existe limitación legal; así también, los municipios tienen la facultad de otorgar exoneraciones dentro de los límites que establezca la ley. Dentro de las contribuciones y tasas se encuentran las siguientes:

La contribución especial de obras públicas grava los beneficios que provienen de la ejecución de obras públicas llevadas a cabo por las municipalidades. (Ley de Tributación Municipal, 1993, art. 62°)

Las tasas por servicios públicos o arbitrios, son aquellas tasas que se pagan por el beneficio que se deriva de la prestación o mantenimiento de un servicio público realizado directamente para el contribuyente, dichos servicios son: la limpieza pública, parques y jardines y serenazgo. (Cuellar, 2018)

Las tasas por servicios administrativos o derechos, son las tasas que el contribuyente debe pagar a la municipalidad por el trámite que se realiza en los procedimientos administrativos o por el beneficio del uso particular de bienes de propiedad del municipio. (Ley de Tributación Municipal, 1993). Entre los derechos más significativos para la Municipalidad de Ciudad Eten están:

La tasa por registro civil, se refiere al pago por el registro civil, ya que es un instrumento que detalla y muestra la información fidedigna, en el que se constata los hechos relativos a la identificación, filiación y estado civil de las personas, desde su nacimiento hasta su fallecimiento. (Registraduría Nacional del Estado Civil, 2018, párr. 1). Esta tasa la pagan los ciudadanos por el registro de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, entre otros.

La tasa por otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones, hace referencia al pago que se realiza por los derechos administrativos de transportes y comunicaciones diversos a los que se cobra por el servicio público de transporte y a otros que no están comprendidos dentro de ese rubro.

La tasa por estacionamiento de vehículos, es la tasa que debe pagar la persona por estacionar su vehículo en zonas comerciales de mayor circulación, respetando los límites que determine la Municipalidad Provincial correspondiente. (Ley de Tributación Municipal, 1993)

La tasa por puestos, kioskos y otros, es la tasa que se paga por los derechos administrativos para el aprovechamiento de las vías públicas en la que se ubican los puestos, kioskos y otros. (MEF, 2017)

Las tasas por licencias de funcionamiento, son aquellas tasas que debe pagar el contribuyente por el permiso para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios, y el cobro de esta tasa no puede ser mayor a 1 UIT anual. (Ley de Tributación Municipal, 1993).

Las tasas por licencias de construcción son todas las tasas que paga el contribuyente por el permiso para construir viviendas o locales comerciales.

Para la presente investigación, se formula siguiente problema: ¿De qué manera las estrategias tributarias mejoran el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018?

Dentro de la justificación del problema, se considera conveniente porque esta investigación se enfoca en analizar el procedimiento para la obtención de ingresos mediante las estrategias tributarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten ya que la obtención de estos ingresos se ha visto afectada por una recaudación deficiente, la cual aún difiere de lo proyectado por esta institución.

La recaudación se ha convertido en un gran reto para las municipalidades hoy en día. Por tal motivo el presente trabajo se realizará con el propósito de plantear una solución mediante estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en esta municipalidad.

Es relevante socialmente porque en la actualidad existen dificultades al momento de recaudar los tributos municipales ya que el contribuyente muchas veces no está bien informado o desconoce en su totalidad del por qué paga dichos tributos, además las estrategias empleadas carecen de eficiencia y no le permite al municipio tener los suficientes recursos para una correcta gestión, entonces los contribuyentes consideran que es un abuso por parte del alcalde que se les esté cobrando “por todo”. Es por ello que dicha realidad se convirtió en un motivo de investigación y ante esta situación se planteará

soluciones de mejora para incrementar el nivel de ingresos tributarios y por ende contribuir con la sociedad ya que con lo recaudado se les brindará servicios públicos de calidad.

Asimismo, esta investigación será de apoyo para investigaciones futuras y para plantear posibles soluciones a otras municipalidades u otras instituciones que se enfrentan a una realidad tan crítica que no les permite beneficiar en mayor escala a la población.

Las implicancias prácticas de esta investigación se ven reflejadas mediante estrategias tributarias e incentivos propuestos para el contribuyente responsable quien paga sus tributos municipales puntualmente y siendo un ejemplo para aquellos contribuyentes morosos, se logrará que las estrategias propuestas impacten en la recaudación y mediante el incremento de los recursos de la municipalidad se puedan beneficiar más pobladores.

La utilidad metodológica en la que se apoya es la recolección de datos para futuras investigaciones, así como para posteriores análisis referidos a las estrategias tributarias municipales.

Se consideró la hipótesis: H_1 : Las estrategias tributarias mejoran el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Dentro del objetivo general se tomó en cuenta: Proponer estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Para el desarrollo del objetivo general, se planteó los objetivos específicos:

Evaluar las estrategias tributarias empleadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Analizar los ingresos tributarios del periodo 2015 al 2017 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Diseñar los procedimientos que fundamenten las estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten – 2018.

II. MÉTODO

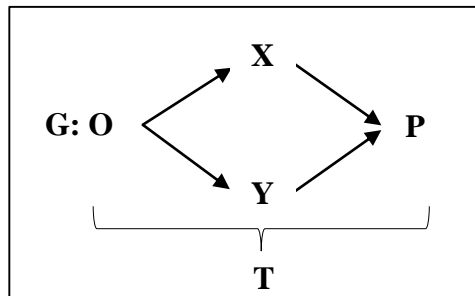
2.1. Tipo y diseño de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo.

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014), en la investigación descriptiva se especifica las propiedades, características y perfiles de personas, comunidades, grupos, procesos, objetos o cualquier otra situación que se someta a un análisis. (p. 92)

El diseño de investigación que se empleó es el No Experimental, ya que no se realizó manipulación alguna de las variables en estudio.

Hernández et al. (2014), indican que el diseño de investigación No Experimental se lleva a cabo sin manipulación deliberada alguna sobre las variables, ya que se trata de estudios en donde no se realiza variación intencional de las variables independientes para conocer el efecto que producen sobre otras variables. (p. 152)



Donde:

G: Grupo de observación: Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

O: Observación: entrevista, encuesta, análisis documental

X: Estrategias tributarias

Y: Nivel de ingresos

P: Propuesta de estrategias tributarias

T: Teoría de la Tributación

2.2. Operacionalización de variables

Dentro de la definición conceptual de las variables se encuentra a:

Variables	Definición conceptual
Variable independiente: Estrategias tributarias	Son una serie de acciones planificadas, utilizadas por la alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten para realizar la cobranza de los tributos municipales a los contribuyentes, ya que la estrategia es un plan para dominar un asunto. Una estrategia está compuesta por una serie de actividades planificadas con la finalidad de ayudar a tomar decisiones y conseguir los mejores resultados posibles, están orientadas a alcanzar un objetivo. (“Significado de estrategia”, 2018)
Variable dependiente: Nivel de ingresos	Es el grado alcanzado en el que se encuentran los ingresos tributarios, y estos son las percepciones originadas por las imposiciones tributarias que en forma unilateral y obligatoria establece el Estado a todas las personas (físicas y morales), conforme lo establece la ley para el financiamiento del gasto público. (Eco-finanzas, s.f., párr. 1).

Operacionalización de variables

Variable independiente	Dimensiones	Indicadores	Técnica / Instrumento
Estrategias tributarias	Estrategias de recaudación	Capacitación al personal Información y orientación al contribuyente Publicidad Uso de tecnología de punta Incentivos por buen pagador Servicio de atención y cobro a domicilio Pago virtual	Observación / Guía de observación Entrevista / Guía de entrevista
	Beneficios tributarios	Amnistías Condonación Fraccionamiento	Encuesta / Cuestionario
	Registros documentarios	Información actualizada del catastro municipal Registro de contribuyentes morosos	

Variable dependiente	Dimensiones	Indicadores	Técnica / Instrumento
Nivel de ingresos	Impuesto predial	Predios urbanos Predios rústicos	Análisis documental / Guía de análisis documental
	Impuesto de alcabala	Transferencias de inmuebles urbanos y rústicos	
	Impuesto a los espectáculos públicos	Eventos bailables y discotecas	
	Tasas por servicios públicos o arbitrios	Limpieza pública	
	Tasas por servicios administrativos o derechos	Registro civil Otros derechos administrativos de transportes y comunicaciones Estacionamiento de vehículos Puestos, kioskos y otros	
Licencias	Licencias de funcionamiento Licencias de construcción		

2.3. Población, muestra y muestreo

Para la entrevista se consideró a la población que está constituida por los trabajadores del Departamento de Administración Tributaria y de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

El tamaño poblacional está conformado por 12 colaboradores.

Tabla 1. *Cargo laboral de los trabajadores del Departamento de Administración Tributaria y de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten 2018*

Cargo laboral	N° de trabajadores
Jefe de Administración Tributaria	1
Coordinador de Recaudación	1
Fiscalizadores	3
Notificadores	1
Asistentes	3
Jefe de Administración y Finanzas	1
Jefe de Logística	1
Tesorera	1
Total	12

Fuente: Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

La muestra que se consideró está constituida por el Jefe del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad, con la finalidad de recolectar la información necesaria de las variables en estudio, específicamente sobre las estrategias que se emplean en dicha institución.

Para llevar a cabo la encuesta, se consideró a la población que está conformada por los colaboradores de la Unidad de Administración y Finanzas y del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten – 2018, siendo el total de colaboradores 12. (Ver Tabla 1).

Dentro de la encuesta, la muestra está constituida por los 12 trabajadores de la Unidad de Administración y Finanzas y del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad con la finalidad de obtener la información necesaria para el desarrollo de la investigación.

Para el análisis documental, se tuvo en cuenta a la población que está conformada por todos los documentos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, como son: Estados Financieros, ordenanzas municipales, títulos de propiedad, licencias, permisos, partidas de nacimientos, certificados de matrimonio, MOF, ROF, oficios, cartas, acuerdos, resoluciones, convenios, entre otros.

La muestra, dentro del análisis documental, está constituida por los documentos relacionados a la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, durante los años 2015 al 2017, los cuales son: Ordenanzas municipales, documentos que certifiquen el nivel de ingresos recaudados por impuestos y tasas, entre otros.

Para obtener la muestra se aplicó la técnica del muestreo no probabilístico intencional, seleccionando al Jefe del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad para la entrevista y a los 12 colaboradores de las áreas mencionadas en la muestra para la aplicación de la encuesta, con el propósito de recolectar la información necesaria de las variables en estudio.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez, y confiabilidad

Las técnicas tomadas en cuenta para esta investigación son: observación, entrevista, encuesta y análisis documental; con sus respectivos instrumentos: guía de observación, guía de entrevista, cuestionario y guía de análisis documental.

La observación es una técnica que permite registrar, a través de los sentidos, lo que sucede en el entorno con la finalidad de captar situaciones que no se lograría conocer fácilmente mediante otros instrumentos.

Campos y Lule (2012), mencionan que la observación es una técnica que se emplea, mediante la aplicación de ciertos recursos, con la finalidad de permitir la organización, coherencia y economía de los esfuerzos realizados durante el proceso de una investigación, de acuerdo método utilizado. (p. 49)

La guía de observación permitió examinar datos que no están registrados específicamente en un documento, observando ciertos comportamientos en el entorno como clima laboral,

motivación del personal, compromisos y rechazos, entre otros de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

La entrevista es una técnica que sirve para recolectar información con la finalidad de lograr los objetivos de la investigación y que se basa en una serie de preguntas que se plantea para obtener mayor información y conocer el punto de vista del entrevistado. Fernández afirma que la entrevista propicia la integración dialéctica del sujeto con el objeto, considerando las diferentes interacciones que se realiza entre la persona que investiga y lo que se investiga, ya que se busca comprender, mediante un análisis integral y profundo, el objeto de la investigación dentro de un determinado contexto. (como se citó en Vargas, 2012, p. 124)

La guía de la entrevista fue aplicada al Jefe del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Ciudad Eten y tiene como objetivo: recolectar información acerca de las estrategias tributaria para mejorar el nivel de ingresos en la municipalidad distrital de ciudad Eten – 2018, siendo sus dimensiones: estrategias de recaudación, beneficios tributarios y registros documentarios, con un número de 16 preguntas abiertas.

La encuesta es una técnica que consiste en plantear una serie de preguntas dirigida a un grupo de personas y sirve para recolectar datos sobre el tema de investigación.

La encuesta sirve para recoger datos sobre un tema específico, con la cual se logra analizar la información requerida para llegar a una conclusión o para encontrar y brindar una solución a un problema en específico. (Riquelme, 2016, párr. 1)

El cuestionario fue aplicado a los colaboradores de la Unidad de Administración y Finanzas y del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Eten teniendo como objetivo: recolectar información acerca de las estrategias tributarias y el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten – 2018, siendo sus dimensiones: estrategias de recaudación, beneficios tributarios y registros documentarios, con un número de 12 preguntas cerradas.

El análisis documental es una operación intelectual que sirve para conocer la situación de la municipalidad de acuerdo a la información proporcionada a través de los documentos

relacionados a la gestión de estrategias e ingresos tributarios, utilizando para ello un proceso de análisis e interpretación de la documentación obtenida para luego presentar una información resumida. El análisis documental es el estudio de un documento, que puede ser electrónico, audiovisual, entre otros, independientemente de su soporte. (Corral, 2015)

La guía de análisis documental fue aplicada a los documentos relacionados a la recaudación tributaria de la municipalidad de Ciudad Eten como es la data de los impuestos y tasas, teniendo como objetivo: analizar la información acerca del nivel de ingresos tributarios recaudados en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Alfaro y Montero (2013), indican que en la validación se lleva a cabo un proceso que no tiene fin, sino que es permanente, ya que no se puede manifestar de manera contundente si una prueba es válida o no, sino que más bien se puede afirmar que la prueba tiene un grado de validez aceptable en ciertos casos y con ciertas poblaciones. (p. 3)

Para validar los instrumentos de la guía de entrevista y el cuestionario se utilizó la técnica de validación por juicio de expertos, los cuales son profesionales en el campo de la contabilidad, especialistas en tributación y finanzas, y quienes llevan laborando por años en el ámbito profesional.

Juicio de experto 1

Datos generales

Apellidos y Nombres del experto	: García Vera Waldemar Ramón
Grado Académico	: Mg. Contador Público Colegiado
Institución donde labora	: Universidad César Vallejo
Teléfono	: 979933573
Email	: wgarcia@ucv.edu.pe
Instrumento	: Guía de entrevista / Cuestionario

Juicio de experto 2

Datos generales

Apellidos y Nombres del experto	: Reyes Arroyo Miczy Lisseth
Grado Académico	: Contador Público Colegiado
Institución donde labora	: Estudio Reynoso SAC
Teléfono	: 971970092
Email	: miczyreyes@hotmail.com
Instrumento	: Guía de entrevista / Cuestionario

Juicio de experto 3

Datos generales

Apellidos y Nombres del experto	: Eduardo Incio Ñañez
Grado Académico	: Mg. Contador Público Colegiado
Institución donde labora	: Universidad César Vallejo
Teléfono	: 943443606
Email	: eduarin12@hotmail.com
Instrumento	: Guía de entrevista / Cuestionario

2.5. Procedimiento

Para elaborar las estrategias tributarias y analizar el nivel de ingresos de la Municipalidad de Ciudad Eten, se procedió a requerir la documentación respectiva sobre los ingresos de la institución por medio de una solicitud dirigida al alcalde, luego de ello se solicitó la autorización del Jefe de Administración Tributaria para proceder con la entrevista y la colaboración de los trabajadores de dicho departamento junto a los de la Unidad de Administración y Finanzas para la aplicación de la encuesta; después de haber obtenido la información necesaria, se procedió a plasmar los datos para presentar los resultados a través de tablas y figuras para su mejor comprensión.

2.6. Métodos de análisis de datos

Por medio del método analítico se pudo analizar las variables de estudio, utilizando para ello la información relacionada a la problemática y el marco teórico, para plantear estrategias tributarias y por ende mejorar el nivel de ingresos. Este método permitió

examinar la situación de la Municipalidad a través de los elementos que se han ido descomponiendo con la finalidad de observar y conocer las causas y efectos del problema al cual se enfrenta actualmente la institución. Según Abreu (2014), el método analítico utiliza el conocimiento general de una realidad para distinguir, conocer y clasificar a los distintos factores que intervienen en ella y para conocer las interrelaciones que sostienen entre sí. (p. 199)

Asimismo, se utilizó la deducción en las conclusiones de los trabajos previos y al conocer la problemática sobre la implementación de las estrategias tributarias en la Municipalidad, permitió establecer un criterio sintetizado partiendo desde la información general a la particular. Por ello Abreu (2014), menciona que el método deductivo ayuda a determinar las características de una realidad particular que interviene o se presenta como resultado dentro de un enunciado, presentado con anterioridad en proposiciones o leyes científicas de manera general. (p. 200)

Dentro del método estadístico, para realizar el análisis, interpretación y proceso de los datos y resultados se utilizó el software de Microsoft Excel, en el que se mostraron tablas y figuras estadísticas, utilizando la versión 16. Según la Universidad Santo Tomás (s.f.), el método estadístico es un proceso que permite obtener, simplificar, representar, interpretar, analizar y exponer las características, variables o valores numéricos de un estudio de investigación con la finalidad de presentar los datos para una mayor comprensión y para ayudar en la toma de decisiones. (párr. 1)

2.7. Aspectos éticos

Para el desarrollo de la presente investigación y para la obtención de información se ha establecido los principios éticos del respeto a la dignidad de la persona, la verdad, honradez, honestidad, compromiso, responsabilidad, justicia, calidad en el servicio, comunicación asertiva, fomento de la libertad y tolerancia.

Esta tesis ha sido elaborada de acuerdo a las exigencias de la investigación, con una información clara y oportuna respetando los lineamientos de privacidad y discreción y con el compromiso de presentar la información sin alteración alguna, obtenida de parte del informante en la entrevista realizada, sin forzar las conclusiones.

III. RESULTADOS

3.1. Evaluación de las estrategias tributarias

3.1.1. Resultados de la entrevista al Jefe de Administración Tributaria

La entrevista se realizó con la finalidad de obtener información confiable sobre las estrategias tributarias que se vienen utilizando en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Estrategias de recaudación

01. ¿Qué estrategias tributarias utilizan para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad de Ciudad Eten?

- Charlas de sensibilización sobre la importancia de los tributos en el desarrollo del distrito en centros educativos a nivel de secundaria.
- Sorteo de premios a los mejores contribuyentes en los meses de julio y diciembre de cada año.

Análisis

Las estrategias empleadas son insuficientes para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad de Ciudad Eten, ya que la información debe ser más accesible para todos los pobladores, considerando además que solo a algunos contribuyentes puntuales se les incentiva con premios a través de sorteos, por lo que debería ser más equitativo.

02. ¿Se realiza capacitaciones al personal encargado del Departamento de Administración Tributaria, cada qué tiempo?

Sí, por lo menos dos (2) veces al año, en materia de recaudación tributaria.

Análisis

Las capacitaciones al personal del Departamento de Administración Tributaria se realizan por lo menos dos veces al año, pero debería ser más constante y no solo en materia de recaudación tributaria sino en temas de atención esmerada al contribuyente para facilitar y agilizar el proceso de recaudación.

03. ¿Se realiza orientaciones al contribuyente para el pago oportuno de sus respectivos tributos?

Si, a través del responsable de plataforma de sistema y atención al contribuyente. En la práctica, todo el personal del Departamento realiza orientación a los usuarios.

Análisis

A pesar de que se realizan orientaciones por medio del responsable de plataforma de sistema y atención al contribuyente, no es suficiente ya que de esa manera no se lograría llegar a todos con una información eficiente.

04. ¿Conoce los gastos de publicidad en que incurre la municipalidad para otorgar amnistías y demás beneficios tributarios?

Si, los gastos en que se incurre son por avisos radiales en campaña predial y amnistías, además de los gastos de volantes o tríptico sobre impuesto predial y limpieza pública.

Análisis

Los gastos en que incurre la Municipalidad para publicitar las amnistías y demás beneficios tributarios son por avisos radiales, lo cual es muy importante ya que casi la mayoría de la población tiene acceso a este medio de comunicación, además están los gastos por volantes o trípticos que quizá están un poco desfasados; sin embargo, otro medio de comunicación a utilizar podrían ser las redes sociales para difundir este tipo de información.

05. ¿Se cuenta con tecnología de punta para llevar el registro actualizado del catastro municipal y la información correspondiente a la Administración Tributaria?

No se cuenta con tecnología de punta. En catastro urbano se utiliza el programa AUTOCAD, y en Administración Tributaria, el Programa Predial en Versión 1, que ya está desactualizado.

Análisis

Otro problema constante que se encuentra en las municipalidades es la falta de tecnología de punta para llevar a cabo el registro en materia tributaria, es por ello que la información

muchas veces no se encuentra actualizada y por lo mismo no se puede realizar una recaudación eficiente.

06. ¿Se beneficia o incentiva de alguna forma al contribuyente por buen pagador?

Si, con facilidades y sorteo de premios estímulos en Julio (fiestas patrias) y Diciembre (navidad).

Análisis

Se le brinda facilidades de pago al contribuyente puntual, y al permitirles entrar a un sorteo de premios estímulo, se les está incentivando a que sigan pagando sus tributos de manera oportuna; no obstante, los incentivos deberían ser uniformes y para todos contribuyentes para que sean considerados como premios a su responsabilidad y cooperación con el desarrollo de la ciudad.

07. ¿Se informa oportunamente al contribuyente sobre el destino de los ingresos tributarios? ¿De qué manera?

Poco, al año se informa a través de la revista anual y la página web institucional.

Análisis

Al indicar que en pocas ocasiones se le informa al contribuyente sobre el destino de lo recaudado, muestra una escasa estrategia de motivación para el contribuyente ya que al desconocer sobre el destino de los tributos, este no se sentirá motivado a contribuir con su municipio. Además, no todos tienen acceso a la revista anual ni a la página web de la Municipalidad, siendo estos los medios de propagación de la información por los cuales se rinde cuentas a la población etenana.

08. ¿La Municipalidad promueve la cultura tributaria en Ciudad Eten? Si su respuesta fuera positiva, ¿Dónde se lleva a cabo dicha capacitación?

Regular, debido a que es complejo el comportamiento cultural del poblador etenano, y es un problema que se resolverá en el mediano y largo plazo. Se promueve la cultura tributaria a través de charlas para los estudiantes en los colegios.

Análisis

Al preguntar sobre la cultura tributaria del poblador etenano se muestra una desventaja para la recaudación ya que por su cultura se le es difícil cumplir con pagar sus tributos de manera voluntaria y se ha convertido en un problema latente que, según el Jefe de Administración Tributaria, se resolverá a mediano y largo plazo.

09. ¿Cuál cree Ud. que es la razón por la cual el contribuyente no paga sus tributos municipales?

- Desconocimiento de la importancia del pago de sus tributos.
- Cultura asistencialista.
- Razones económicas de las familias con escasos recursos económicos.

Análisis

Dentro de las razones más enmarcadas por las cuales el contribuyente no paga sus tributos puntualmente está el desconocimiento sobre el destino de los mismos, este es un tema de mucha importancia a tratar por lo que se considera necesario utilizar estrategias de información; otras razones son la cultura asistencialista y los bajos recursos económicos de los pobladores etenanos. Si bien es cierto que las estrategias a utilizar deben estar en concordancia con la realidad de la localidad, para estos casos se puede utilizar los cobros fraccionados, de tal manera que no se le haga difícil pagar al contribuyente.

10. ¿Considera usted necesario emplear el pago virtual para incrementar la recaudación tributaria?

Sí, pero va a requerir por lo menos uno o dos años, porque culturalmente a los contribuyentes les gusta tributar en la Municipalidad.

Análisis

Ya que en la actualidad se utiliza mucho los medios de pago electrónico por optimizar recursos como tiempo y dinero en trámites documentarios, se considera la posibilidad de implantar el pago virtual dentro de la Municipalidad, pero a mediano plazo por lo que los contribuyentes están acostumbrados a pagar en las instalaciones de la institución. Esta estrategia del pago virtual resultaría de gran ayuda en la recaudación para que el deudor tributario se evite de largas esperas.

11. ¿Aceptaría implementar nuevas estrategias tributarias para incrementar la recaudación?

Claro que sí, que tenga ingrediente educativo, innovador y de efecto comunicativo eficaz.

Análisis

En la Municipalidad de Ciudad Eten sí están dispuestos a implementar nuevas estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos, lo que demuestra una predisposición por querer trabajar comprometidos con el desarrollo de la población y se percibe la poca implantación de estrategias por la falta de recursos para llevar a cabo actividades acordes a la necesidad del Departamento de Administración Tributaria.

Beneficios tributarios

12. ¿Considera Ud. que la amnistía es una estrategia para incrementar la recaudación? ¿Cada qué tiempo se brinda este beneficio?

Es una parte de la estrategia, debido a que se requiere de otros componentes (publicidad, sensibilización y trabajo integral de equipo). Generalmente se realiza dos veces al año.

Análisis

La amnistía tributaria es considerada una estrategia que aporta mucho a la recaudación en la Municipalidad; sin embargo, estas solo incentivan a que el contribuyente se convierta en moroso. Estas amnistías se llevan a cabo dos veces por año; lo más recomendable es aplicar este beneficio en el mes de Julio por motivos de mayores posibilidades de tener recursos económicos para ponerse al día, debido a que algunas personas reciben gratificaciones por fiestas patrias, solo hasta lograr que se reduzca el otorgamiento de amnistías poco a poco.

13. ¿Se ha condonado o fraccionado la deuda tributaria para este periodo, si es así, indique en qué porcentaje de la deuda total?

Generalmente el descuento es alrededor del 40%, exclusivamente de limpieza pública, en caso de impuesto predial no procede, salvo caso especial (casos sociales de personas en extrema pobreza), con resolución o acuerdo de concejo se les descuenta un porcentaje, también se fracciona la deuda en algunos casos.

Análisis

Se verifica que sí se recurre al fraccionamiento de la deuda tributaria y a la condonación, además de brindar descuentos por deudas de limpieza pública; y en casos especiales, por motivos de extrema pobreza, se realizan descuentos por impuesto predial a través de Resoluciones o Acuerdos de Concejo, lo cual debe estar bien regulado para que no se presenten casos de desigualdad entre los contribuyentes.

Registros documentarios

14. ¿Se encuentra actualizada la información del catastro municipal?

No, en pocas palabras no se cuenta con un PLANO CATASTRAL, por ser costoso, aproximadamente vale S/250,000.00 soles.

Análisis

Tampoco se cuenta con un Plano Catastral ya que, como lo menciona el entrevistado, es muy costoso, lo que demuestra una deficiencia en temas de herramientas y equipamiento de recursos necesarios para una correcta recaudación.

15. ¿Se publica el registro de contribuyentes morosos?

No, porque los pobladores son susceptibles y conflictivos culturalmente.

Análisis

No se publica el registro de contribuyentes morosos por la susceptibilidad de los pobladores, si bien es cierto que existen diferentes formas de persuadir al contribuyente para que pague sus tributos, es importante también conocer el ámbito social de los mismos para adaptar estrategias acordes a la realidad local de cada municipio.

3.1.2. Resultados de la encuesta a los trabajadores

Dirigido a los colaboradores del Departamento de Administración Tributaria y de la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, para obtener información sobre las estrategias tributarias empleadas por dicha institución.

Tabla 2. ¿Considera Ud. que las amnistías tributarias aplicadas en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten como incentivos han incrementado el nivel de ingresos?

Respuesta	ni	pi
Sí	12	100.00
No	0	0.00
No opina	0	0.00
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

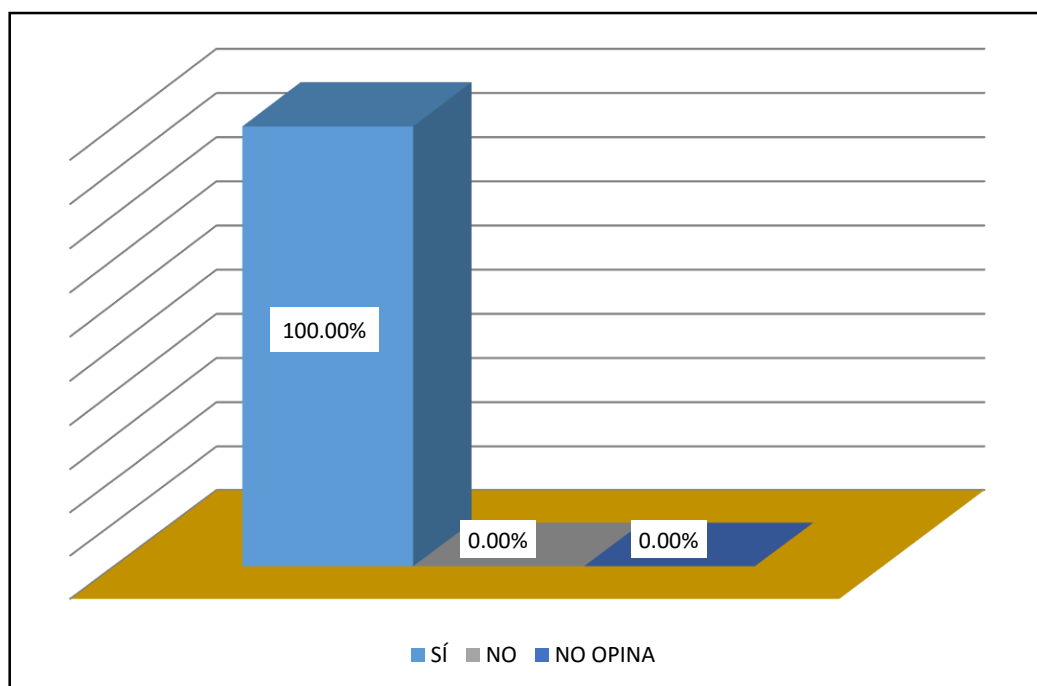


Figura 3. Las amnistías han incrementado el nivel de ingresos

Interpretación: Se observa en la tabla 2 que, del total de 12 colaboradores, el 100% afirman que las amnistías tributarias aplicadas en la Municipalidad han incrementado el nivel de ingresos. (Ver figura 3). Lo que se percibe es que los trabajadores están convencidos que gracias a este beneficio se logra recaudar más.

Tabla 3. ¿Cree Ud. que los beneficios tributarios aportan a una correcta cultura tributaria?

Respuesta	ni	pi
Sí	8	66.67
No	2	16.67
No opina	2	16.67
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

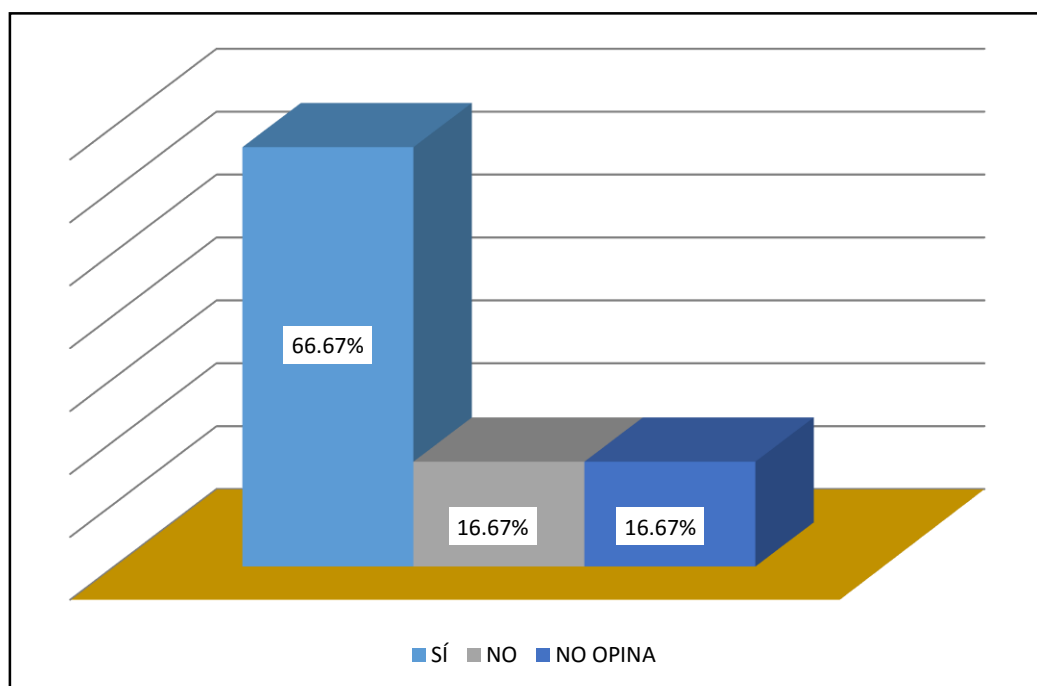


Figura 4. Los beneficios tributarios aportan a la cultura tributaria

Interpretación: Se observa en la tabla 3 que, del total de 12 colaboradores, un 66.67% afirma que los beneficios tributarios aportan a una correcta cultura tributaria, mientras que un 16.67% opina que no y otro 16.67% no opina. (Ver figura 4). A pesar de que la mayoría considere que estos beneficios sean positivos, a la larga no lo son, ya que incentivan a que el contribuyente se acostumbre a no pagar puntualmente, educándolo de esa manera a que se convierta en moroso.

Tabla 4. ¿La Administración Tributaria de la Municipalidad de Ciudad Eten realiza operativos de verificación y fiscalización del cumplimiento de la obligación tributaria?

Respuesta	ni	pi
Sí	9	75.00
No	1	8.33
No opina	2	16.67
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

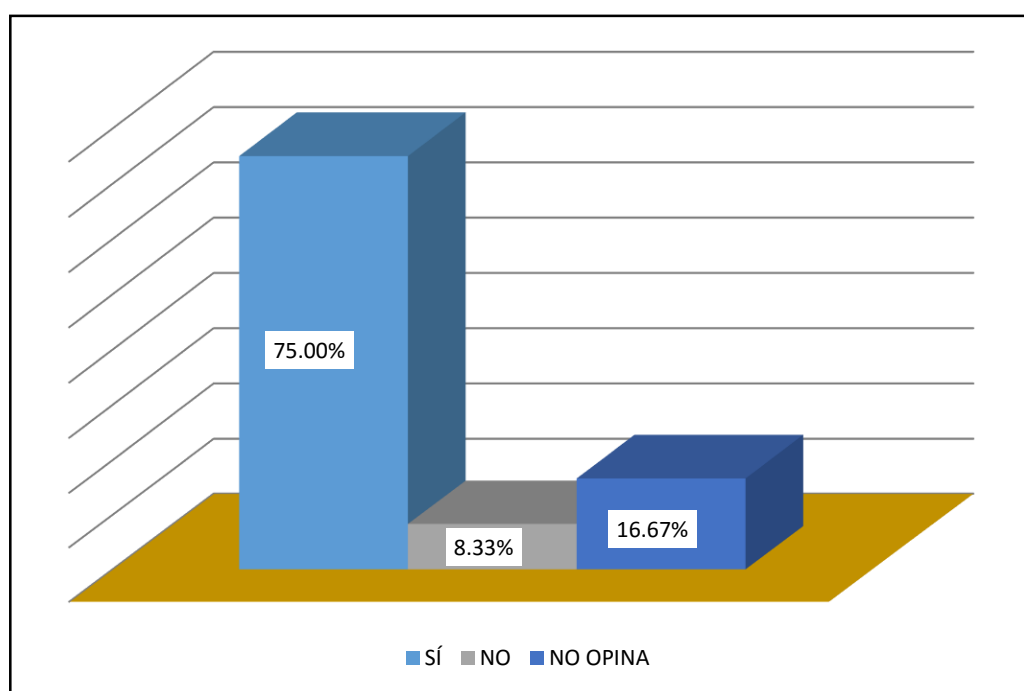


Figura 5. La Administración Tributaria realiza operativos de verificación y fiscalización

Interpretación: Se observa en la tabla 4 que, del total de 12 colaboradores, un 75.00% afirman que la Administración Tributaria de la Municipalidad realiza operativos de verificación y fiscalización del cumplimiento de la obligación tributaria, mientras que un 8.33% manifiesta que no y un 16.67% no opina. (Ver figura 5). Estos resultados infieren que las fiscalizaciones deben ser más exhaustivas para llegar a una recaudación eficiente, por lo que no se ajusta a la realidad de la municipalidad al ejercer un control en sus fiscalizaciones.

Tabla 5. *¿Considera Ud. que la información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente?*

Respuesta	ni	pi
Sí	3	25.00
No	5	41.67
No opina	4	33.33
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

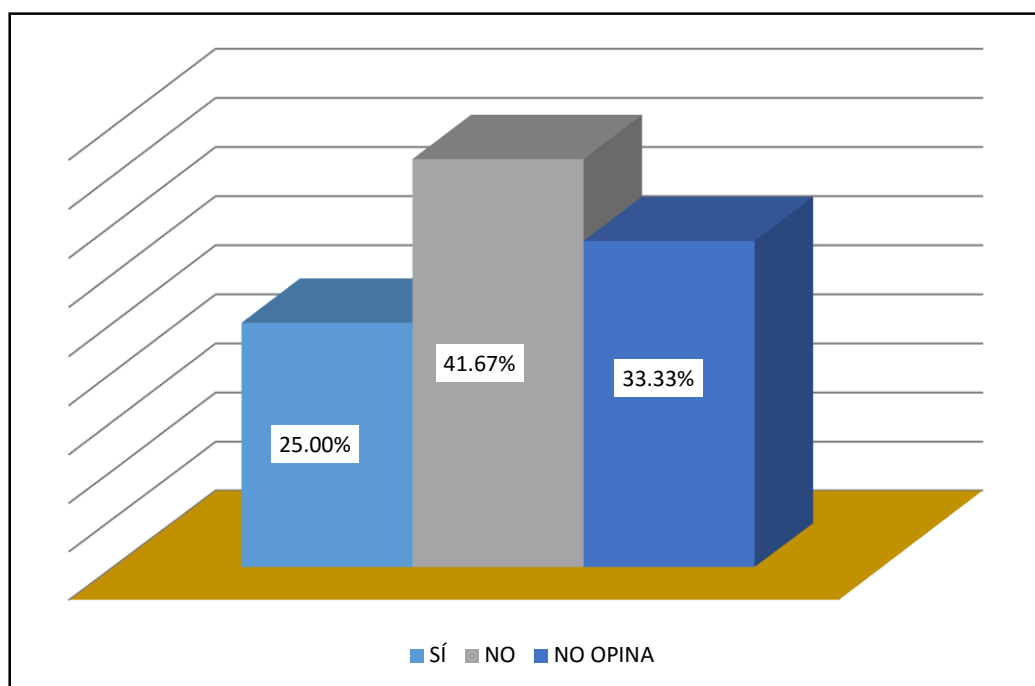


Figura 6. La información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente

Interpretación: Se observa en la tabla 5 que, del total de 12 colaboradores, un 25.00% afirma que la información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente, por otro lado, un 41.67% manifiesta que no y un 33.33% no opina. (Ver figura 6). Estos datos demuestran que no se rinde cuentas adecuadamente a la población sobre el destino de los tributos, cuando la información que se debe proporcionar a la población es considerada como una estrategia muy importante para incentivar al ciudadano a contribuir con el desarrollo de su comunidad.

Tabla 6. ¿Cree Ud. que el uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad?

Respuesta	ni	pi
Sí	6	50.00
No	4	33.33
No opina	2	16.67
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

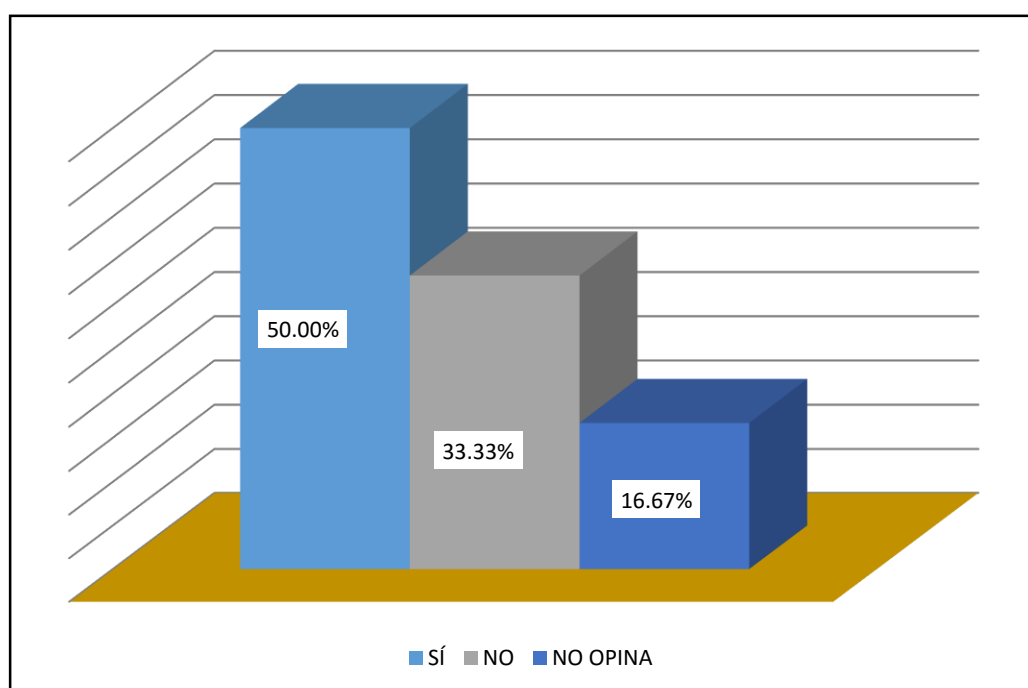


Figura 7. El uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria

Interpretación: Se observa en la tabla 6 que, del total de 12 colaboradores, un 50.00% afirma que el uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad, mientras que un 33.33% manifiesta que no, por último, un 16.67% no opina. (Ver figura 7). Sin embargo, se verifica que existe una controversia respecto al sistema que utilizan en ese Departamento ya que está desactualizado y urgen cambios tecnológicos.

Tabla 7. ¿Cree Ud. que si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad de Ciudad Eten?

Respuesta	ni	pi
Sí	10	83.33
No	2	16.67
No opina	0	0.00
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

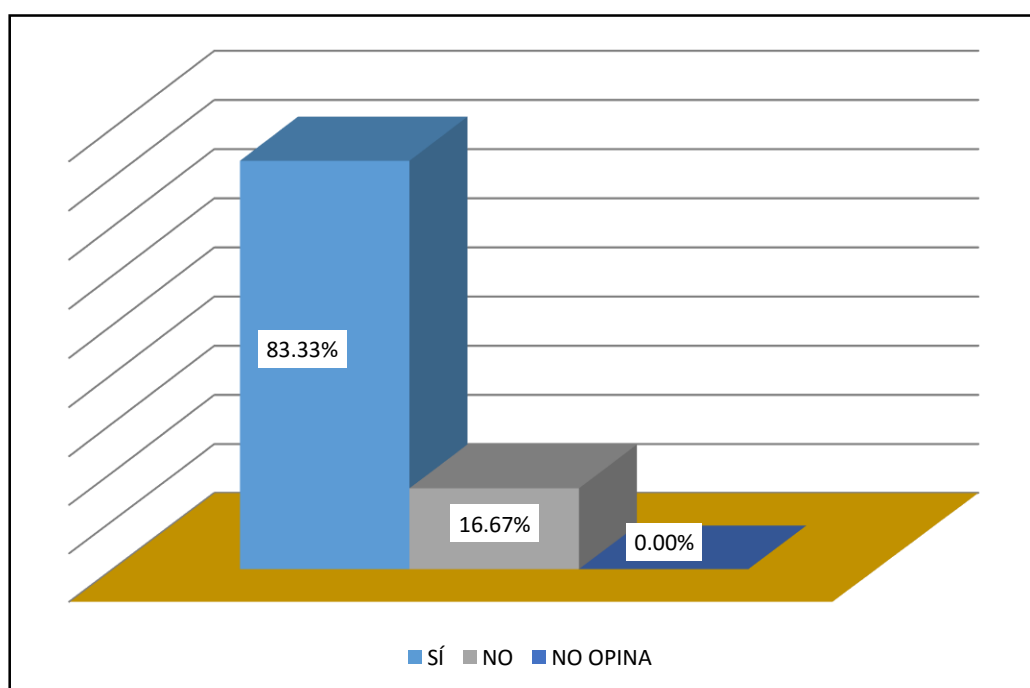


Figura 8. Si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad

Interpretación: Se observa en la tabla 7 que, del total de 12 colaboradores, un 83.33% afirma que si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad; sin embargo, un 16.67% manifiesta que no. (Ver figura 8). Esto es debido a que las estrategias que ya están implantadas no son suficientes para el pago voluntario de los tributos por parte del contribuyente.

Tabla 8. ¿Considera Ud. que existe una correcta cultura tributaria en la población etenana?

Respuesta	ni	pi
Sí	1	8.33
No	11	91.67
No opina	0	0.00
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

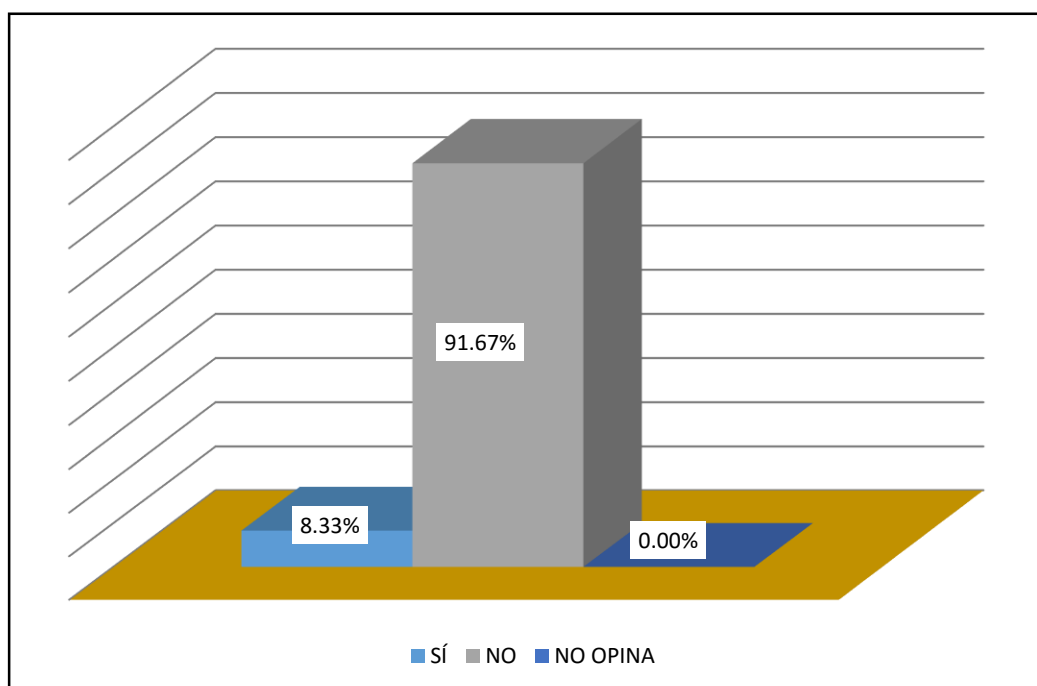


Figura 9. Existe una correcta cultura tributaria en la población etenana

Interpretación: Se observa en la tabla 8 que, del total de 12 colaboradores, un 8.33% afirma que existe una correcta cultura tributaria en la población etenana; no obstante, un 91.67% manifiesta que no. (Ver figura 9). Se percibe que los contribuyentes requieren de orientaciones e información oportuna como estrategias para una adecuada cultura tributaria.

Tabla 9. ¿Cree Ud. que los ingresos percibidos en la Municipalidad de Ciudad Eten por concepto de tributos son suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos?

Respuesta	ni	pi
Sí	2	16.67
No	6	50.00
No opina	4	33.33
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

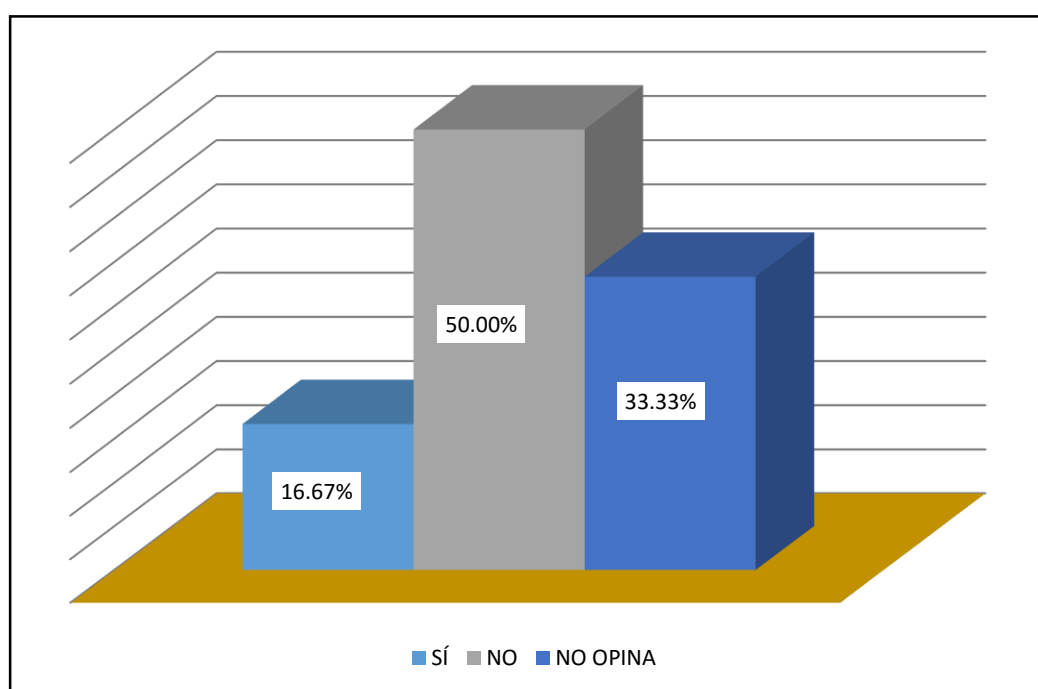


Figura 10. Los ingresos percibidos en la Municipalidad por concepto de tributos son suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos

Interpretación: Se observa en la tabla 9 que, del total de 12 colaboradores, un 16.67% afirma que los ingresos percibidos en la Municipalidad por concepto de tributos son suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos; sin embargo, el 50.00% manifiesta que no y un 33.33% no opina. (Ver figura 10). Se infiere que los servicios públicos no satisfacen las expectativas de la población, por cuanto los recursos económicos son insuficientes para realizar un servicio de calidad, y esto es preocupante, ya que al no obtener servicios adecuados para un mejor estilo de vida, no existe una motivación que ayude a los contribuyentes para cooperar con su municipio.

Tabla 10. ¿Considera Ud. que el presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad de Ciudad Eten es suficiente?

Respuesta	ni	pi
Sí	2	16.67
No	7	58.33
No opina	3	25.00
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

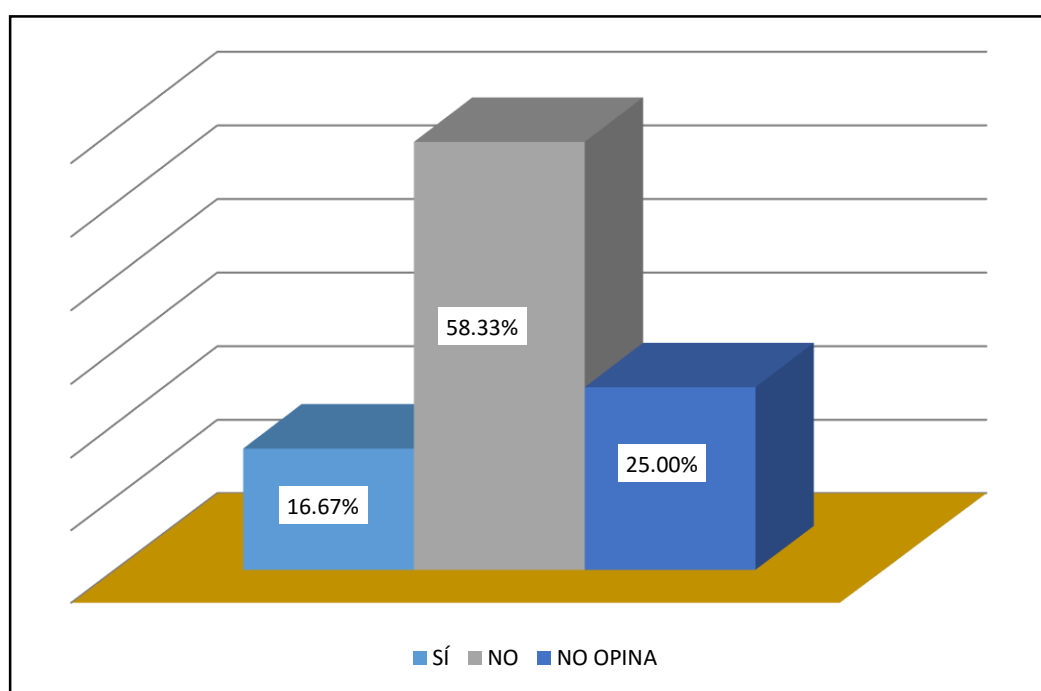


Figura 11. El presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad es suficiente

Interpretación: Se observa en la tabla 10 que, del total de 12 colaboradores, un 16.67% afirma que el presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad es suficiente, mientras que un 58.33% manifiesta que no y un 25.00% no opina. (Ver figura 11). Estos resultados indican que urge una gestión adecuada del presupuesto estipulado a las actividades del Departamento de Administración Tributaria y así puedan desarrollar sus estrategias de acuerdo a las prioridades que se les presenten.

Tabla 11. ¿Usted es capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten?

Respuesta	ni	pi
Sí	6	50.00
No	5	41.67
No opina	1	8.33
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

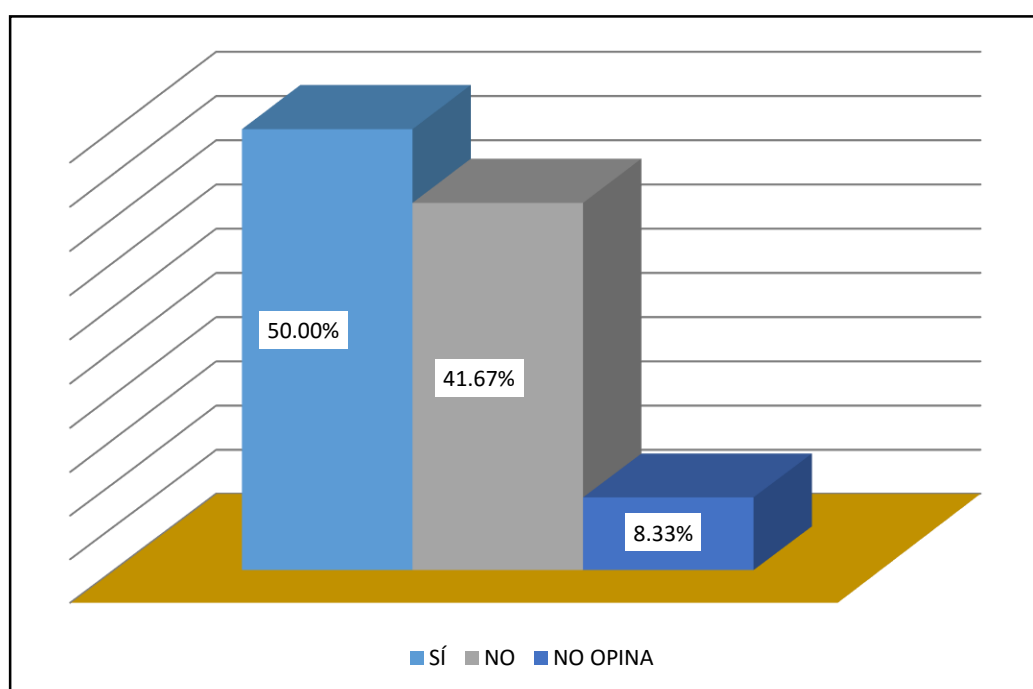


Figura 12. Personal capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten

Interpretación: Se observa que en la tabla 11 que, del total de 12 colaboradores, un 50.00% afirma que es capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten, un 41.67% manifiesta que no y un 8.33% no opina. (Ver figura 12). Estos datos infieren que todo el personal no se encuentra satisfecho por las charlas recibidas, o que no todos son capacitados para desarrollar sus habilidades y potenciar sus conocimientos para una mejor atención y orientación a los contribuyentes.

Tabla 12. ¿Considera Ud. que la cantidad de colaboradores en su área es suficiente?

Respuesta	ni	pi
Sí	5	41.67
No	5	41.67
No opina	2	16.67
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

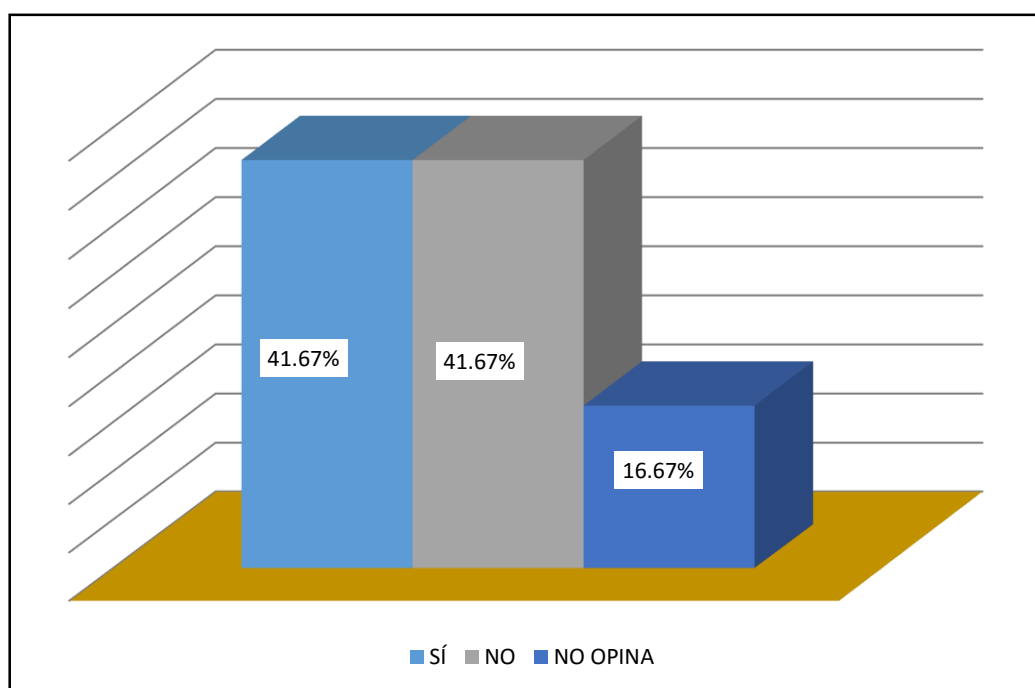


Figura 13. La cantidad de colaboradores en su área es suficiente

Interpretación: Se observa que en la tabla 12 que, del total de 12 colaboradores, un 41.67% afirma que la cantidad de colaboradores en su área es suficiente, otro 41.67% manifiesta que no y un 16.67% no opina. (Ver figura 13). Estos resultados demuestran que no todos los trabajadores se sienten satisfechos con la carga laboral asignada, por tanto, este factor puede desmotivarlos en la realización de sus actividades.

Tabla 13. ¿Cree usted que los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos?

Respuesta	ni	pi
Sí	8	66.67
No	3	25.00
No opina	1	8.33
Total	12	100.00

Fuente: Encuesta aplicada, noviembre del 2018

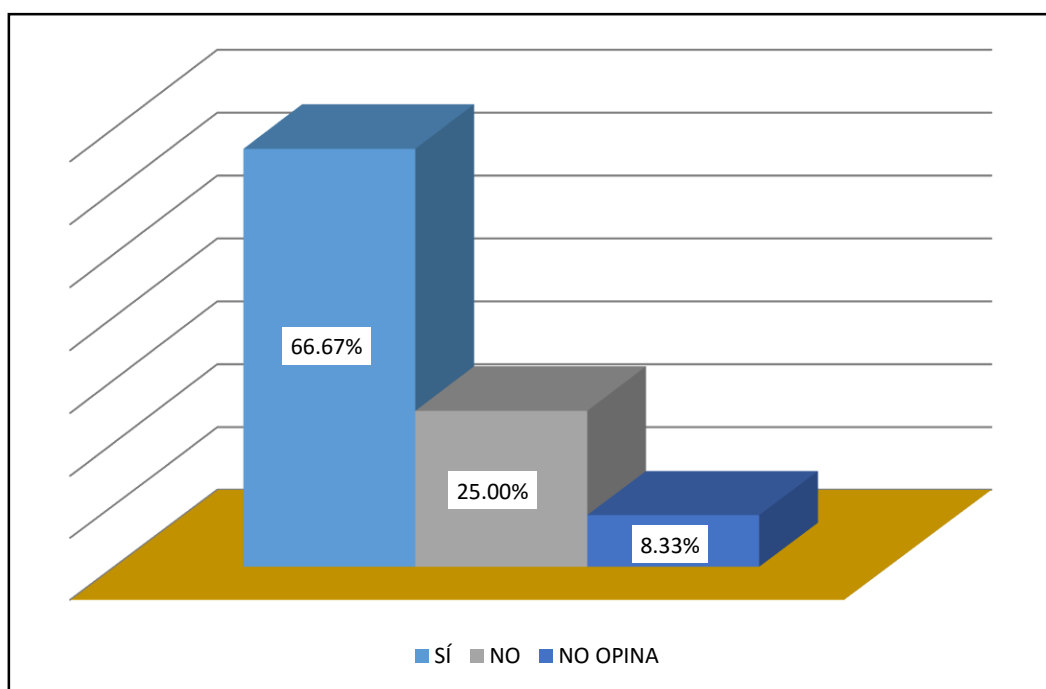


Figura 14. Los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos

Interpretación: Se observa que en la tabla 13 que, del total de 12 colaboradores, un 66.67% afirma que los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos, por otro lado, un 25.00% considera que no es la razón suficiente para no pagar y un 8.33% no opina. (Ver figura 14). Este factor resulta muy importante para tomarlo en cuenta al aplicar estrategias ya que la realidad de la situación económica de la mayoría de familias etenanas dificulta en gran parte a que estén al día en sus pagos.

3.2. Análisis de los ingresos tributarios

3.2.1. Análisis documental de los impuestos

Para realizar el análisis de los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, se verificó la información contenida en los reportes consolidados por año de los ingresos percibidos por impuestos.

Tabla 14. Comparativo anual de los ingresos por impuesto predial, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
PREDIAL	154,787.07	226,178.10	168,086.60
TOTAL	154,787.07	226,178.10	168,086.60

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

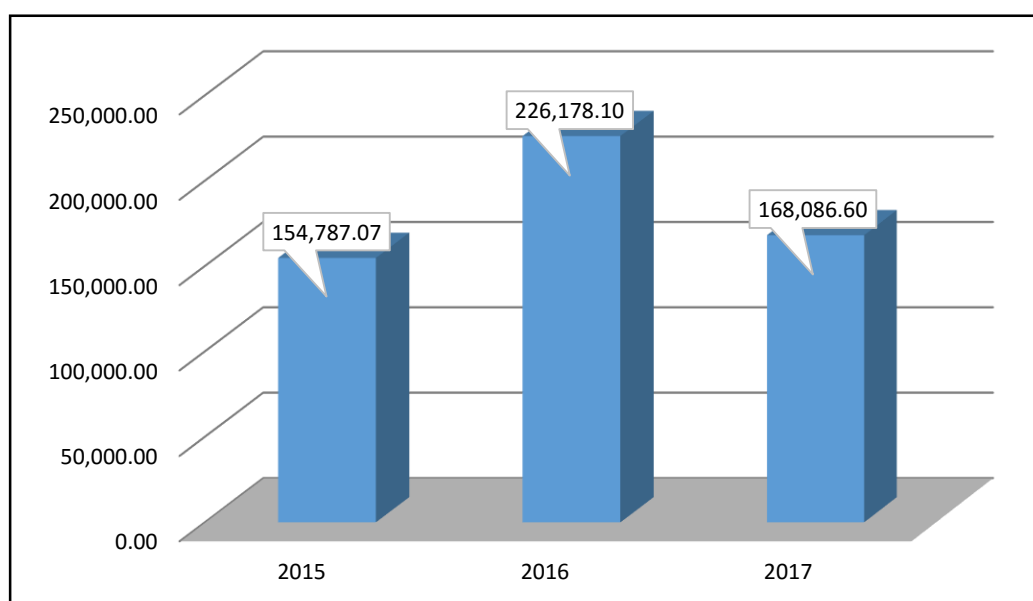


Figura 15. Comparativo anual de los ingresos por impuesto predial, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 14 que el impuesto predial constituye los mayores montos de impuestos percibidos por la Municipalidad, verificándose que, durante el año 2016, la recaudación fue mayor debido a que se promovió la campaña predial y amnistía. Por otro lado, en el 2017 hubo disminuciones económicas porque la población etenana se vio afectada por el fenómeno de El Niño Costero y por la escasa implementación de estrategias. (Ver figura 15).

Tabla 15. Comparativo anual de los ingresos por alcabala, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
ALCABALA	7,188.00	8,299.30	24,509.40
TOTAL	7,188.00	8,299.30	24,509.40

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

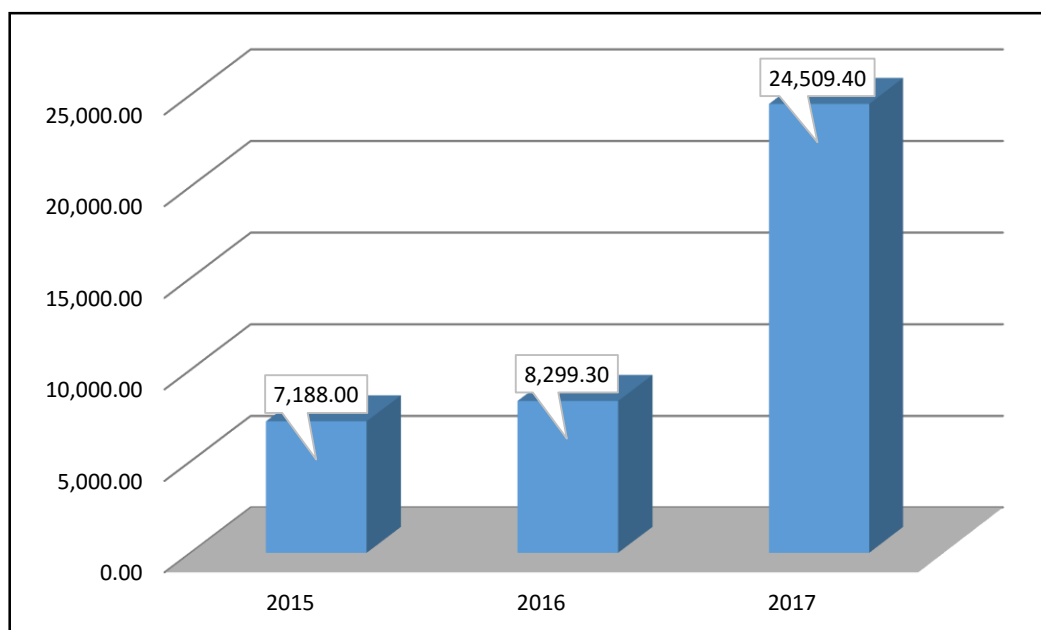


Figura 16. Comparativo anual de los ingresos por alcabala, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 15 que el ingreso por alcabala ha ido aumentando constantemente desde el año 2015, y que para el año 2017 se incrementó considerablemente, produciéndose una variación por S/ 16,210.10 respecto al año 2016. (Ver figura 16).

Tabla 16. Comparativo anual de los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS	21,880.00	49,928.00	28,250.00
TOTAL	21,880.00	49,928.00	28,250.00

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

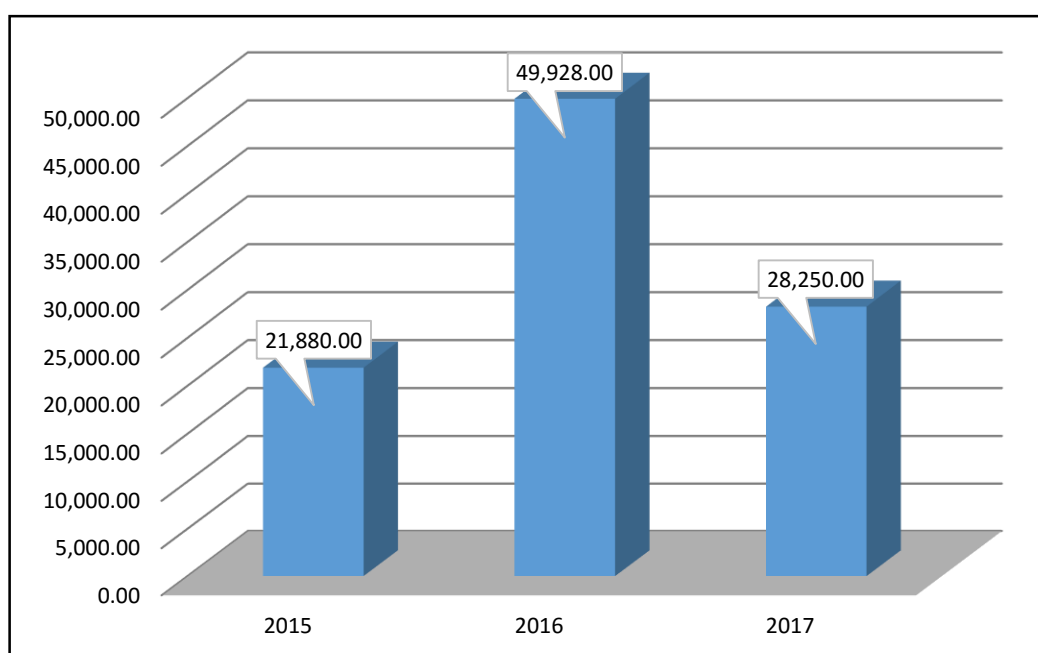


Figura 17. Comparativo anual de los ingresos por impuesto a los espectáculos públicos, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 16 que durante el año 2016 se percibió un mayor ingreso por el impuesto a los espectáculos públicos, y que en el año 2017 ha tenido una caída significativa, con una variación de -21,675 soles del año 2016 al 2017, debido a los bajos recursos que tuvo la población etenana después de haber sufrido los estragos que dejó el fenómeno El Niño Costero, generándose un desánimo en los organizadores de eventos bailables. (Ver figura 17).

3.2.2. Análisis documental de las tasas

Para realizar el análisis de los ingresos por tasas, se consideró la información relacionada a arbitrios por limpieza pública, derechos (información tomada de los montos más significativos recaudados por la Municipalidad) y licencias.

Tabla 17. Comparativo anual de los ingresos por limpieza pública, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
LIMPIEZA PÚBLICA	69,527.90	124,573.60	73,167.20
TOTAL	69,527.90	124,573.60	73,167.20

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

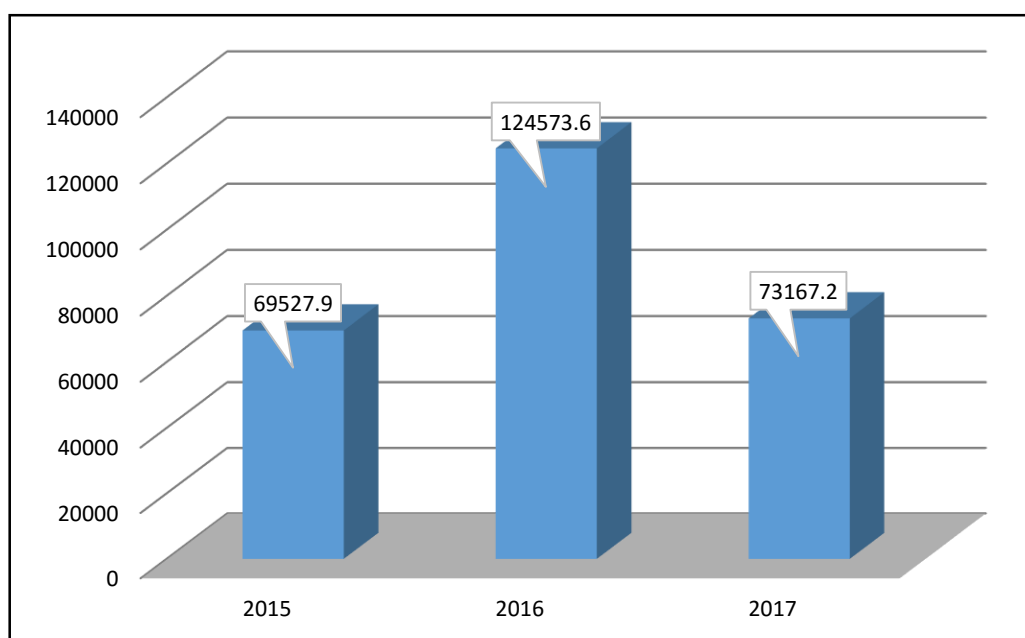


Figura 18. Comparativo anual de los ingresos por limpieza pública, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 17 que los ingresos por limpieza pública han tenido variaciones significativas de aumento en el año 2016; pero en el año 2017, los ingresos fueron menores debido a los perjuicios que dejó el fenómeno de El Niño Costero. Sin embargo, la recaudación tendría mayor impacto si el servicio fuera eficiente ya que el carro recolector de residuos se malogra constantemente y ello no permite que se recoja la basura al 100%. (Ver figura 18).

Tabla 18. Comparativo anual de los ingresos por licencias, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	11,576.00	18,760.70	7,635.00
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	3,337.73	3,253.55	4,105.60
TOTAL	14,913.73	22,014.25	11,740.60

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

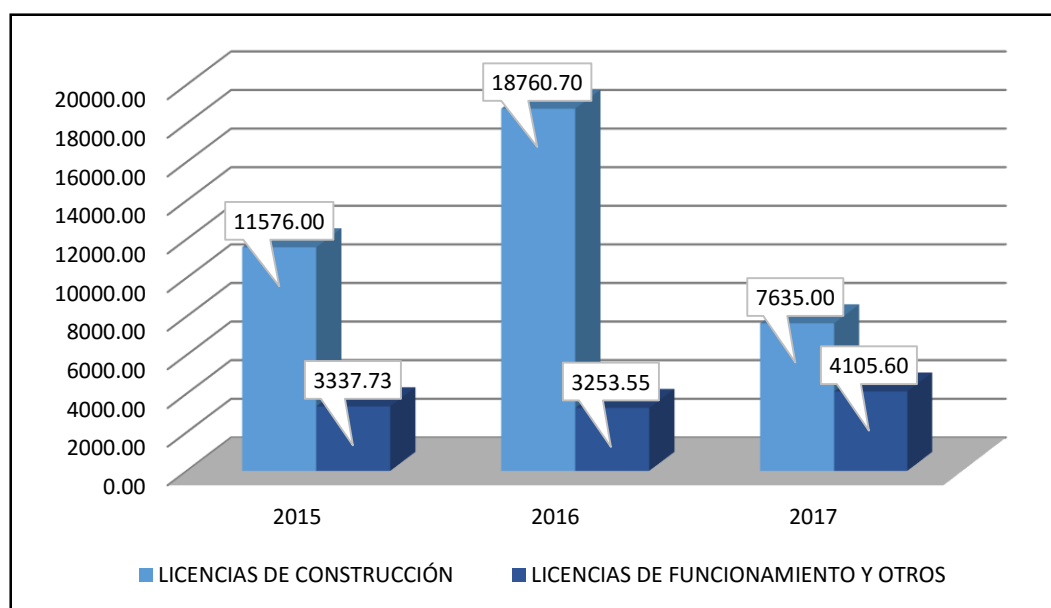


Figura 19. Comparativo anual de los ingresos por licencias, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 18 que los ingresos por licencias de construcción comenzaron a disminuir significativamente desde el año 2016; mientras que, en las licencias de funcionamiento, su variación no ha sido tan relevante. Ello evidencia la falta de fiscalizaciones exhaustivas para el adecuado control de los establecimientos donde se comercializa o se brinda servicios sin la debida licencia o autorización del municipio, lo mismo sucede para las licencias de construcción. (Ver figura 19).

Tabla 19. Comparativo anual de los ingresos por derechos, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
REGISTRO CIVIL	28,496.00	32,661.80	31,464.00
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20,628.00	14,899.00	15,511.70
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	10,556.00	27,818.00	24,834.50
PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	97,114.10	107,197.90	110,451.30
TOTAL	156,794.10	182,576.70	182,261.50

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

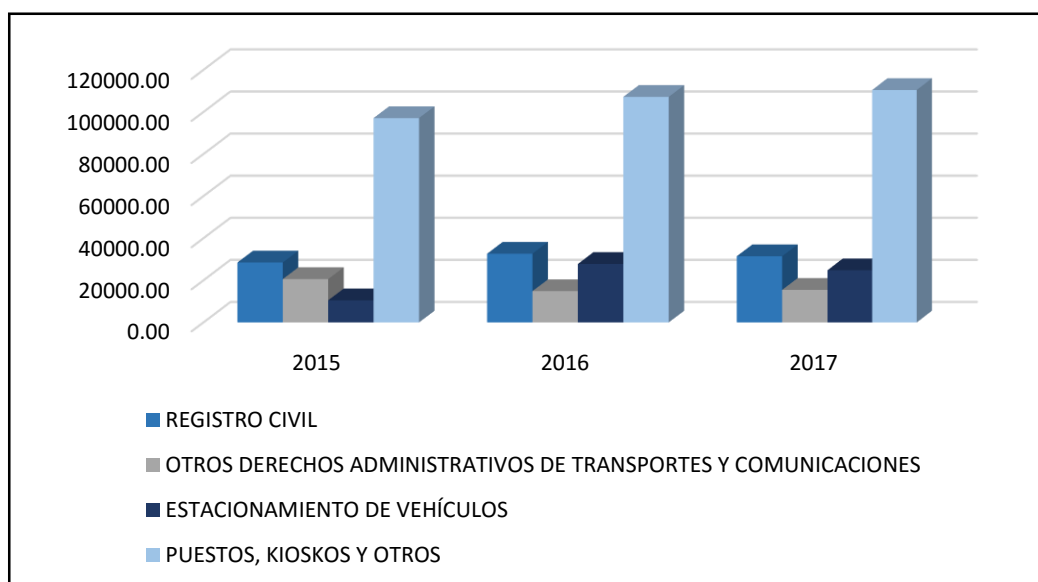


Figura 20. Comparativo anual de los ingresos por derechos, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 19 que los ingresos por derechos (solo se ha tomado por los cuatro conceptos más relevantes en cuanto a ingresos) no han sufrido gran variación durante los últimos tres años, pero se podría mejorar si se simplifican los trámites documentarios que muchas veces resultan engorrosos para los ciudadanos al momento de realizar sus trámites en la municipalidad. (Ver figura 20).

3.2.3. Análisis documental del comparativo de los impuestos y tasas

Para hacer el análisis comparativo de los ingresos por impuestos y tasas, se tomó en cuenta la información relacionada a los impuestos: predial, alcabala y espectáculos públicos, y por el lado de las tasas a: arbitrios, derechos y licencias del periodo 2015 al 2017.

Tabla 20. Comparativo anual de los ingresos por impuestos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
IMPUESTO PREDIAL	154,787.07	226,178.10	168,086.60
IMPUESTO DE ALCABALA	7,188.00	8,299.30	24,509.40
IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS	21,880.00	49,928.00	28,250.00
TOTAL	183,855.07	284,405.40	220,846.00

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

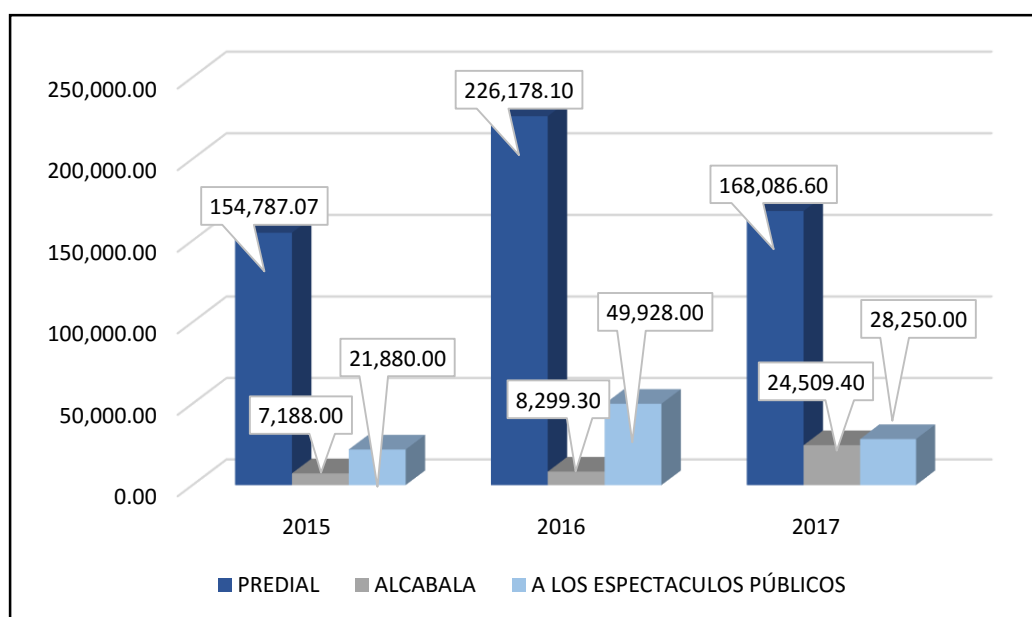


Figura 21. Comparativo anual de los ingresos por impuestos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 20 que los ingresos por impuestos han variado considerablemente, produciéndose una disminución para el 2017, a excepción del impuesto de alcabala que se ha incrementado en cada año. (Ver figura 21).

Tabla 21. Comparativo anual de los ingresos por tasas, periodos 2015 – 2017

PERIODO	2015	2016	2017
LIMPIEZA PÚBLICA	69,527.90	124,573.60	73,167.20
LICENCIAS	14,913.73	22,014.25	11,740.60
DERECHOS	156,794.10	182,576.70	182,261.50
TOTAL	241,235.73	329,164.55	267,169.30

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

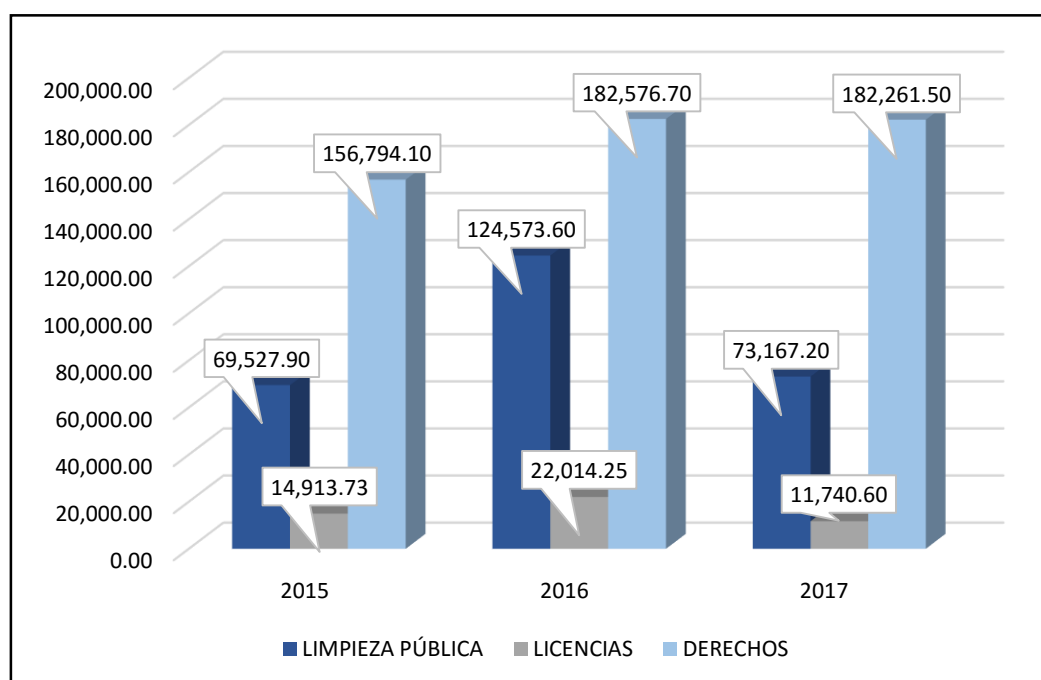


Figura 22. Comparativo anual de los ingresos por tasas, periodos 2015 – 2017

Interpretación: Se observa en la tabla 21 que los ingresos por tasas, han tenido el mismo comportamiento que los impuestos, ya que han disminuido considerablemente para el año 2017, asimismo el incremento que se generó en el año 2016 fue por el otorgamiento de amnistías, que produce mayores ingresos a corto plazo en la Municipalidad, pero no es conveniente para incentivar la cultura tributaria. (Ver figura 22).

3.3. Diseño de la propuesta de estrategias tributarias

I. Título de la propuesta

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN.

II. Aspectos generales

2.1. Aspectos generales de la propuesta

La propuesta de implementar estrategias tributarias que se plantean en esta investigación comprende medidas adoptadas en otras municipalidades locales con el fin de mejorar su nivel de ingresos para ofrecer un servicio de calidad a la población, pretendiéndose con ello contribuir con el desarrollo de la localidad.

Dicha propuesta incluye aspectos relevantes como importancia, alcance, organigrama de la institución, diagnóstico FODA, misión, visión, objetivos de la propuesta y las pautas necesarias para implantar las estrategias acordes a la realidad del distrito, con la finalidad de establecer las acciones requeridas para su análisis e impacto en la generación de mayores ingresos por tributos.

2.2. Importancia

La implementación de nuevas estrategias es necesaria y muy importante para mejorar los niveles de ingresos en la institución, a través de más recursos económicos se logrará realizar mayores obras públicas y servicios de calidad para mejorar el estilo de vida de la población etenana, al mismo tiempo para tener autonomía en el manejo de sus inversiones.

2.3. Alcance

La propuesta sobre estrategias tributarias está dirigida a la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, con el propósito de mejorar las gestiones de dicha institución respecto a la recaudación, y que los contribuyentes cooperen con el desarrollo de su localidad.

2.4. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

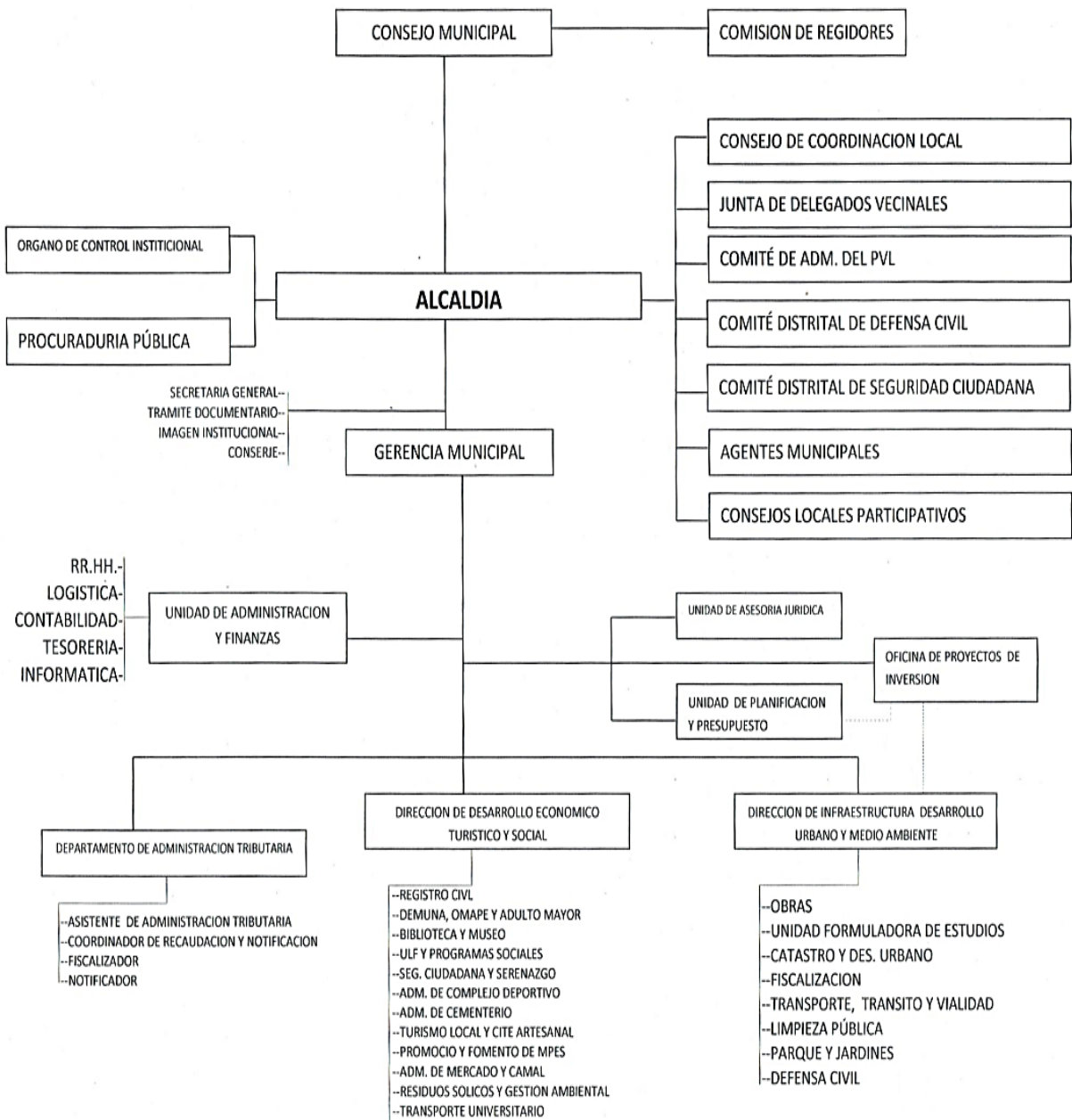


Figura 23. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

Fuente: Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

2.5. Diagnóstico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

Tabla: *Diagnóstico FODA*

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
Se analiza los aspectos positivos y negativos de la institución.	Marco normativo que le proporciona diversas facultades.
Cuenta con un sitio web donde puede informar a la población.	Programas de capacitación para los servidores públicos.
Cuenta con personal joven en su mayoría.	Plan de incentivos municipales.
Predisposición del personal para la mejora de los servicios prestados.	Convenios con otras organizaciones públicas.
Servidores municipales con experiencia	Mayor acceso a la información por internet por parte de los contribuyentes.

DEBILIDADES	AMENAZAS
Limitados recursos presupuestarios para el desarrollo de sus actividades.	Escasa cultura tributaria en la población.
No cuenta con personal necesario para la realización de sus actividades.	Crecimiento de la inseguridad ciudadana.
Demora en los procesos administrativos.	Incremento de la corrupción en las instituciones públicas.
Escaso sistema de información al contribuyente.	No se cuenta con un sistema informático de catastro.
Sistema informático desactualizado.	Ocurrencia de fenómenos naturales.

Fuente: Elaboración propia

2.6. Misión

Mejorar el nivel de ingresos tributarios a través de estrategias tributarias, que fomenten el trabajo y compromiso de los colaboradores de la institución, así como propiciar el cumplimiento voluntario del pago de los tributos en los contribuyentes, para la realización de obras y servicios públicos de calidad.

2.7. Visión

Establecer las bases sólidas para el recaudo de los ingresos tributarios, para que el servicio público municipal ofrezca mayores beneficios y servicios de calidad a la población y siga permaneciendo por los siguientes cuatrienios de gobierno.

2.8. Objetivos de la propuesta

2.8.1. Objetivo general de la propuesta

Proponer un conjunto de estrategias tributarias que permitan mejorar el nivel de ingresos por tributos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

2.8.2. Objetivos específicos de la propuesta

Incrementar el nivel de ingresos por tributos a través de estrategias tributarias en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Incentivar el cumplimiento voluntario del pago de los tributos, con la finalidad de mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

Diseñar las estrategias tributarias que permitan mejorar el nivel de ingresos por tributos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

III. Estructura de la propuesta

La estructura de la presente propuesta se encuentra bajo los lineamientos de los objetivos planteados para mejorar el nivel de ingresos, a través de estrategias tributarias, en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.

3.1. Desarrollo de la propuesta

Para lograr alcanzar los objetivos propuestos para incrementar el nivel de ingresos tributarios en la municipalidad en estudio e incentivar a los ciudadanos para tener una correcta cultura tributaria, se plantean las siguientes estrategias:

Estrategia N° 1: Capacitar al personal en materia tributaria y atención al cliente.

Objetivo

Capacitar a los colaboradores de forma periódica y empoderarlos para que puedan realizar sus labores de manera efectiva al dirigirse al contribuyente.

Meta

Mantener al 100% de colaboradores capacitados en temas tributarios y con las habilidades idóneas para atender al contribuyente.

Actividades a realizar

1. Motivar previamente al personal de área para llevar a cabo las capacitaciones, dándoles a conocer los beneficios que se obtendrán por medio de ello.
2. Realizar capacitaciones al personal como mínimo cuatro veces al año, en temas relevantes sobre la tributación y su importancia, y sobre cómo llegar al contribuyente de manera asertiva, motivándolos a interesarse en los temas estudiados, mediante la retroalimentación, a la semana siguiente de la capacitación.
3. Finalmente evaluarlos mediante exámenes escritos y orales, a la semana siguiente de la retroalimentación.

Recursos necesarios

Recurso humano: Jefe del Departamento de Administración Tributaria, jefe de Recursos Humanos, secretaria, tesorera y capacitadores externos.

Equipos: Laptop, proyector e impresora.

Materiales: Separatas y lapiceros.

Indicadores

Para medir esta estrategia se utiliza los indicadores de índice de conocimiento del colaborador en temas tributarios, cobertura de capacitaciones e índice de percepción del personal respecto a las capacitaciones recibidas.

Estrategia N° 2: Ofrecer atención esmerada y comunicación oportuna al contribuyente sobre tributos.

Objetivo

Atender en la mayor medida posible a los contribuyentes, a través de una atención de calidad, orientándolos hacia el pago oportuno de sus tributos por medio de una comunicación asertiva.

Meta

Lograr que el 90% de contribuyentes se encuentre bien informado y se sienta identificado con el desarrollo de su distrito; asimismo, que sea consciente de la importancia de la tributación.

Actividades a realizar

1. Atender amablemente al contribuyente de forma rápida y eficiente en las Ventanillas del Departamento de Administración Tributaria, resolviendo todas sus dudas respecto a la tributación; asimismo, brindarle información adicional como forma de capacitación individual para fomentar la cultura tributaria.
2. Entregar folletos, trípticos, volantes, entre otras formas de comunicación al contribuyente, de forma clara y sencilla, al finalizar la atención para que este pueda compartirlo con sus demás familiares.
3. Ofrecer a los ciudadanos alguna revista, catálogo o algún dulce mientras espera para ser atendido en las instalaciones de la municipalidad, con la finalidad de demostrar un especial interés en aquellas personas.
4. Realizar charlas de orientación sobre la importancia del pago oportuno de los tributos para el desarrollo del distrito, con la finalidad de comprometer al ciudadano a involucrarse con el trabajo de la institución, estas pueden llevarse a cabo en las instalaciones de colegios o en alguna casa proporcionada por los vecinos.

Recursos necesarios

Recurso humano: Personal del Departamento de Administración Tributaria y practicantes, tesorera y secretaria.

Equipos: Computadora, laptop y proyector.

Materiales: Folletos, trípticos, volantes, revistas, catálogos, lapiceros y dulces.

Indicadores

Los indicadores de esta estrategia son: índice de satisfacción del ciudadano respecto a la atención personalizada, índice de satisfacción respecto a las charlas brindadas, cantidad de atenciones al día en ventanillas por cada colaborador y nivel de operaciones de pago en caja.

Estrategia N° 3: Implementar y actualizar permanentemente un sistema informático y de catastro municipal.

Objetivo

Implementar un sistema y actualizarlo permanentemente para que permita contar con un registro de los contribuyentes y sus predios, de forma tal que se pueda tener mayor acceso a la información.

Meta

Mantener actualizado el sistema de rentas al 100% y catastro municipal para un mejor control en la información referente a los contribuyentes.

Actividades a realizar

1. Evaluar la viabilidad y los beneficios de la implementación de un nuevo sistema en rentas y catastro municipal, para hacer más efectivo el trabajo del cobro y tener un mayor control sobre los predios que existen en la localidad respectivamente.
2. Solicitar mediante financiamiento, la obtención de un sistema informático con tecnología de punta para estar a la vanguardia de la información y ejercer las actividades propias del cargo de manera efectiva.

3. Tener una base de datos de los contribuyentes con los datos más relevantes como nombres, número de DNI, dirección, teléfono, e-mail, fecha de cumpleaños, entre otros.

4. Actualizar la información de los predios, se recomienda que esta sea cada dos años para una mejor recaudación del impuesto predial, verificando las características del predio, la depreciación de las construcciones y las variables del entorno económico.

Recursos necesarios

Recurso humano: Jefe del Departamento de Administración Tributaria, Gerente, Alcalde, Regidores, tesorera, secretaria, encargado de logística, y responsable de sistemas.

Equipos: Computadoras, laptop y proyector

Materiales: Lapiceros y hojas bond.

Indicadores

Los indicadores de esta estrategia son: índice de calidad en la gestión de la información, número de contribuyentes registrados, número de predios registrados y número de consultas virtuales atendidas.

Estrategia N° 4: Informar a la población sobre el destino de los impuestos, tasas y contribuciones.

Objetivo

Informar a la población en forma de rendición de cuentas sobre los trabajos que se están realizando gracias al dinero proveniente de los tributos.

Meta

Lograr que el 80% de los pobladores se mantengan informados respecto del destino de los tributos para una adecuada cultura tributaria.

Actividades a realizar

1. Programar visitas a los vecinos del sector urbano y rural del distrito.
2. Realizar convocatorias a las juntas vecinales del distrito y alrededores para brindarles la respectiva información.
3. Elaborar un informe resumido y claro sobre los gastos cubiertos con el dinero recaudado y sobre los proyectos a realizar, y manifestarlo a la población.

Recursos necesarios

Recurso humano: Personal del Departamento de Administración Tributaria y de la Unidad de Administración y Finanzas.

Equipos: Laptop, impresora, micrófonos y proyector.

Materiales: Lapiceros, hojas bond y volantes.

Indicadores

Para esta estrategia se presentan los siguientes indicadores: cantidad de ciudadanos informados en cada reunión, índice de percepción de los contribuyentes respecto a la información obtenida e índice de satisfacción del contribuyente sobre el trabajo realizado por el municipio.

Estrategia N° 5: Implementar programa de incentivos por medio de premios y descuentos a los contribuyentes puntuales.

Objetivo

Incentivar a los contribuyentes puntuales para el pago voluntario de sus arbitrios por medio de descuentos y premios por pronto pago.

Meta

Incentivar a un 90% de los contribuyentes hacia el pago voluntario y puntual de los arbitrios, ofreciéndoles descuentos que podrían oscilar entre el 15% y 20% en sus pagos anuales por pronto pago, y canastas o premios a cada uno de ellos.

Actividades a realizar

1. Solicitar donaciones ante las instituciones pertinentes como Aduanas y las municipalidades provincial y regional, para el otorgamiento de productos que pueden ser materia de beneficio, como por ejemplo productos de primera necesidad, electrodomésticos, prendas de vestir, entre otros.
2. Evaluar la viabilidad de costear productos para las canastas a regalar, evaluando el presupuesto asignado, así como los descuentos a otorgar; una vez aprobado el proyecto, proceder a formar una comisión para la ejecución del mismo.
3. Filtrar una relación de los contribuyentes que no tengan deudas pendientes hasta el periodo a aplicar los beneficios y proceder a informar mediante la radio y megáfono sobre la entrega de estos incentivos.
4. Informar a la población sobre los descuentos anuales por pronto pago de los arbitrios.

Recursos necesarios

Recurso humano: Personal del Departamento de Administración Tributaria, Gerente, tesorera y encargado de logística.

Equipos: Computadora, impresora y megáfono.

Materiales: Canastas y productos de primera necesidad.

Indicadores

Los indicadores a tener en cuenta son: cantidad de contribuyentes beneficiados e índice de recaudación por arbitrios originada después del otorgamiento de incentivos.

Estrategia N° 6: Cobrar a domicilio a las personas de tercera edad y/o con discapacidad

Objetivo

Incrementar la recaudación por concepto de impuesto predial y arbitrios, optimizando tiempo por medio de facilidades en los trámites y cobros a domicilio para personas de tercera edad y/o con discapacidad, a través de un servicio especial.

Meta

Obtener un 30% más de ingresos por impuesto predial y arbitrios al realizar los cobros a domicilio en casos particulares para personas de tercera edad y/o con discapacidad, facilitándoles los trámites de tributación.

Actividades a realizar

1. Evaluar la accesibilidad al sistema de cobro a domicilio para aquellas personas que les resulta difícil acercarse a la municipalidad para hacer sus trámites y pagar sus tributos a tiempo.
2. Informar a la población sobre las facilidades establecidas para casos especiales y después de una solicitud hecha por el beneficiario, acudir a su domicilio para darle la información necesaria; llevando una laptop y los materiales oportunos para realizar el cobro respectivo del impuesto predial y arbitrios.

Recursos necesarios

Recurso humano: Personal del Departamento de Administración Tributaria.

Equipos: Laptop

Materiales: Fotocheck de identificación, huellero, lapicero y hojas bond.

Indicadores

Los indicadores para esta estrategia son: índice de cobros a domicilio e índice de recaudación después de aplicada la estrategia.

Estrategia N° 7: Implementar el pago virtual en el sistema de recaudación

Objetivo

Implementar la opción de pago virtual tributario en el sistema de recaudación, optimizando con ello recursos de tiempo y dinero.

Meta

Obtener un 50% más de ingresos por tributos de manera oportuna, al realizarse el pago online, para gestionar el dinero de acuerdo a las necesidades de la institución.

Actividades a realizar

1. Evaluar la accesibilidad al sistema de pago electrónico por medio de una encuesta a la población y realizar convenios con instituciones financieras para el otorgamiento de autorizaciones para el pago virtual de los tributos.
2. Implementar las herramientas necesarias dentro del sistema electrónico para que el contribuyente pueda tener fácil acceso a la información y con esto le permita pagar de forma cómoda, rápida y sencilla.

Recursos necesarios

Recurso humano: Jefe del Departamento de Administración Tributaria, Gerente, encargado de sistemas, tesorera, encargado de logística.

Equipos: Computadora e impresora.

Materiales: Lapiceros y hojas bond.

Indicadores

Los indicadores para esta estrategia son: cantidad de pagos online e índice de recaudación después de aplicada la estrategia.

3.2. Resumen de las estrategias tributarias

De acuerdo a lo analizado en la Municipalidad en estudio, se constató que se aplican algunas estrategias que a la vez deben ser revisadas y ampliadas para un mejor resultado, proponiéndose las siguientes:

Tabla 22. *Resumen de las estrategias tributarias*

ESTRATEGIA	OBJETIVO	META
Estrategia N° 1: Capacitar al personal en materia tributaria y atención al cliente.	Empoderar a cada colaborador para que realice sus labores de manera eficaz y eficiente al dirigirse al contribuyente.	Mantener al 100% de colaboradores capacitados y con las habilidades idóneas para atender al contribuyente.
Estrategia N° 2: Ofrecer atención esmerada y comunicación oportuna al contribuyente sobre tributos.	Atender en la mayor medida posible a los contribuyentes, orientándolos hacia el pago oportuno de sus tributos.	Lograr que el 90% de contribuyentes se sienta identificado y sea consciente de la importancia de la tributación para el desarrollo de su distrito.
Estrategia N° 3: Implementar y actualizar permanentemente un sistema informático y de catastro municipal.	Tener un sistema actualizado que permita contar con un registro de los contribuyentes y sus predios de forma permanente.	Mantener actualizado el sistema de rentas al 100% y catastro municipal para una mejor recaudación.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	META
Estrategia N° 4: Informar a la población sobre el destino de los impuestos, tasas y contribuciones.	Rendir cuentas a la población sobre los trabajos que se están realizando gracias al dinero proveniente de los tributos.	Lograr mantener informada al 80% de la población para la generación de una adecuada cultura tributaria.
Estrategia N° 5: Implementar programa de incentivos por medio de premios y descuentos a los contribuyentes puntuales.	Incentivar a los contribuyentes hacia el pago de sus tributos por medio de descuentos ofrecidos y premios por pronto pago.	Incentivar a un 90% de contribuyentes hacia el pago voluntario y puntual de los arbitrios.
Estrategia N° 6: Cobrar a domicilio a las personas de tercera edad y/o con discapacidad	Recaudar más, facilitando el trámite y cobro a domicilio para personas de tercera edad y/o con discapacidad a través de un servicio especial.	Obtener un 30% más de ingresos por impuesto predial y arbitrios al realizar los cobros a domicilio en casos especiales, facilitándoles los trámites de tributación.
Estrategia N° 7: Implementar el pago virtual en el sistema de recaudación	Implementar una opción para el pago virtual de los tributos, optimizando con ello recursos de tiempo y dinero.	Percibir un 50% más de ingresos por tributos de manera oportuna para gestionar el dinero de acuerdo a las necesidades de la institución.

Fuente: Elaboración propia



Figura 24. Resumen de las estrategias tributarias

Fuente: Elaboración propia

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo a los estudios y reportes económicos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), durante los últimos años, los ingresos municipales han sido muy bajos en nuestro país, comparado con los países de la región, específicamente por la carencia de estrategias que vayan acorde con la realidad de cada municipalidad para una adecuada recaudación, generándose una actitud conformista debido al financiamiento por parte del gobierno central, a través de las transferencias, para poder realizar obras y servicios públicos.

Durante el análisis se pudo identificar que, en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, utilizan estrategias poco efectivas ya que las charlas de sensibilización a la población estudiantil y sorteo de premios, dos veces por año para los contribuyentes puntuales, no han tenido mayor relevancia; en concordancia a lo que menciona Salazar (2014), quien manifiesta que la medida que se tiene que implementar para una correcta recaudación con un trabajo organizado y relacionado con la buena gerencia es a través de un plan estratégico. Con referencia a lo anterior, Jaramillo y Aucanshala (2013), mencionan que la aplicación de estrategias debe ayudar a crear conciencia en los contribuyentes y a entender la importancia del cumplimiento del pago de los tributos y que, para fomentar una correcta cultura tributaria, se debe instruir a niños, jóvenes y hasta aquellas personas que no tienen obligaciones impositivas directas.

Se orienta al contribuyente a través de la plataforma de sistema y atención al contribuyente por los colaboradores del Departamento de Administración Tributaria; sin embargo, no es suficiente ya que es necesario establecer estrategias para informar de manera efectiva, como lo menciona Ríos (2017), al determinar que el municipio materia de estudio tiene un deficiente nivel de recaudación, debido a que no se le brinda la orientación adecuada al contribuyente sobre el pago de sus impuestos, y solo cuando este se acerca a dicha institución, se le proporciona la información requerida. Además, Béjar (2017), indica que la estrategia de la difusión de información y orientación a los usuarios empleada en la mencionada municipalidad tiene una influencia favorable en la recaudación,

manifestándose una disminución de la evasión y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Esta situación se agudiza al no contar con tecnología de punta ya que en el Departamento de Administración Tributaria se utiliza el Programa Predial en Versión 1, que ya está desactualizado, como lo mencionan Torres, Y y Torres, H. (2015), el 70% de los contribuyentes no paga sus tributos debido a la carencia de un plan estratégico y de un sistema actualizado que permita tener un registro adecuado para una eficiente recaudación. Asimismo, Aguilar, y Purihuamán (2017), mencionan que el factor tecnológico es muy significativo para la recaudación de un eficaz gobierno local.

Existe un factor de vital importancia que es la comunicación (Municipio – Contribuyente), debido a que este último desconoce sobre el destino de los tributos; para ello la Municipalidad publica la revista anual y en la página web institucional se brinda la información correspondiente; sin embargo, esta debe ser más accesible para toda la población, por lo que Camino y Mena (2015), indican que la ciudadanía requiere de la información necesaria sobre las obras que se están realizando como muestra de rendición de cuentas y transparencia.

En el municipio materia de estudio se realizan campañas publicitarias sobre el pago de los impuestos prediales y amnistías, incurriendo en gastos por publicidad radial, volantes o trípticos; aumentando los ingresos municipales debido a estos beneficios, no obstante, para Chero y Taboada (2016), la amnistía tributaria se percibe como un incentivo positivo para la mayor captación de ingresos, pero que a la larga, si es muy frecuente, genera efectos negativos ya que también incentiva a que el contribuyente espere las amnistías para recién pagar convirtiéndose en moroso y eso no aporta a una correcta cultura tributaria. Según Flores y Sánchez (2016), mencionan que los contribuyentes se han acostumbrado a no pagar sus tributos como consecuencia de un sistema de recaudación deficiente y gracias al otorgamiento de amnistías y beneficios tributarios, percibiéndose como incentivo para el contribuyente moroso.

Según la percepción del total de 12 trabajadores de la Municipalidad, 8 de ellos; quienes representan un 67% de la muestra, consideran que los beneficios tributarios aportan a una

correcta cultura tributaria; lo que se indica es que a través de los beneficios e incentivos tributarios se puede recaudar de manera eficiente ya que la cultura tributaria de la población mejoraría, no obstante, estos beneficios deben estar regulados y equilibrados para no caer en el error de maleducar al contribuyente.

Al evaluar sobre operativos de verificación y fiscalización que realizan los trabajadores del Departamento de Administración Tributaria, se identificó que del total de 12 colaboradores, 9 de ellos manifiestan que sí se realiza dichos trabajos, lo cual es considerado como una estrategia muy importante por otro autor como: Hernández (2015), quien menciona a las fiscalizaciones como una estrategia para reducir la evasión, aumentar los recursos y al mismo tiempo incentivar al contribuyente honesto a que siga cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

Al analizar la respuesta de los colaboradores sobre la implementación de nuevas estrategias para aumentar el ingreso económico en la Municipalidad, 10 del total de 12 colaboradores consideran que sí aumentarían los ingresos, por lo que se percibe que existen escasas estrategias empleadas por dicha institución para la obtención de recursos.

Durante los últimos tres periodos, del 2015 al 2017, se obtuvo ingresos concernientes al impuesto predial que constituyen los ingresos más significativos para la institución, verificándose que en el año 2016 aumentó significativamente de S/ 154,787.07 (año 2015) a S/ 226,178.10; sin embargo, para el año 2017 disminuyó con una variación de -S/ 58,091.50, siendo estas cifras muy significativas para poder realizar obras y servicios de calidad en beneficio de la población etenana.

Por otro lado, los ingresos por limpieza pública han tenido el mismo comportamiento que el impuesto predial, ya que en el año 2016 se constata una recuperación económica, pero nuevamente para el año 2017 hubo una disminución en sus ingresos; las tasas por arbitrios están elaboradas con la finalidad de que con los recursos recaudados se realicen servicios públicos tales como: alumbrado eléctrico, recojo de basura, mantenimiento y limpieza de parques y jardines, seguridad, entre otros, pero en este caso solo se recauda por concepto de limpieza pública.

Los mayores ingresos percibidos por concepto de licencias han sido las de construcción más que por las de funcionamiento; no obstante, los ingresos percibidos por estos conceptos podrían ser mayores si existiera un servicio de fiscalización eficiente, ya que existen establecimientos y negocios que no cuentan con permisos ni licencias, este es un factor a evaluar con más detenimiento para poder ejercer un mayor control.

Actualmente, la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten cuenta con algunas estrategias tales como: charlas de sensibilización tributaria en centros educativos a nivel de secundaria y sorteo de premios a los mejores contribuyentes. Cabe mencionar, que dichas estrategias no le han brindado resultados positivos, por el contrario, como se puede evaluar en los ingresos por tributos y tasas, durante los años 2015, 2016 y 2017, cada año se amplía la brecha de tributos dejados de pagar por parte de los contribuyentes.

Con todo lo antes expuesto, se puede resumir que los resultados obtenidos referente a las estrategias tributarias para mejorar los ingresos han sido corroboradas por otros estudios, pero cabe precisar que cada distrito cuenta con una realidad diferente al entorno social de otras localidades, por lo tanto, se deben implantar estrategias de acuerdo al estudio previo desarrollado en cada ciudad.

La presente investigación contribuye al desarrollo de estrategias que permitan mejorar la recaudación en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad en estudio, y por lo mismo se desprenden resultados que pueden ser tomados como referencias para futuras investigaciones en el entorno de otras instituciones públicas, para mejorar la recaudación al propagar la cultura tributaria a través de estrategias de información y orientación al contribuyente, capacitar al personal de la organización para empoderarlo y lograr así que se desenvuelva de manera eficiente y enfocarlo hacia una atención esmerada al contribuyente.

Es recomendable que se tome en cuenta, para futuras investigaciones, los factores como: el entorno socio-cultural y económico de los ciudadanos, las motivaciones que impulsan a los colaboradores de la institución hacia el desarrollo de sus actividades, las percepciones de estos sobre los contribuyentes, y los recursos con los que se cuenta en cada área.

V. CONCLUSIONES

Finalizado el trabajo de investigación y en base a los objetivos propuestos y a los resultados encontrados, se llegó a las siguientes conclusiones:

Se efectuó la evaluación de las estrategias tributarias empleadas actualmente por la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, las cuales no son suficientes, ya que no le han generado resultados positivos en la recaudación; asimismo, surgen deficiencias en la estrategia de difusión de información para una correcta cultura tributaria, porque esta información es impartida solamente cuando el contribuyente se acerca a las oficinas de la institución, además la información brindada a los ciudadanos es escasa ya que no se rinde cuentas sobre el destino de los tributos.

Al analizar el nivel de ingresos tributarios de los años 2015 al 2017, se evidencia que existe un deficiente nivel de recaudación, ya que para el 2017 los ingresos provenientes de impuestos y tasas, disminuyeron considerablemente, por lo que se infiere que los contribuyentes no pagan sus tributos de manera oportuna. Se verificó que debido al otorgamiento de amnistías se logró incrementar los ingresos a corto plazo; sin embargo, esta situación no es beneficiosa a largo plazo por la escasa educación tributaria que se está impartiendo a los contribuyentes, quienes solo esperan de este beneficio para poder pagar.

Se diseñó una propuesta de estrategias tributarias en base a los resultados obtenidos del estudio, como solución ante las deficiencias encontradas, y ya que es muy importante por la necesidad que está atravesando la institución para el buen desempeño y desarrollo de sus actividades.

VI. RECOMENDACIONES

Después de haber analizado los resultados obtenidos en esta investigación, y haber manifestado las conclusiones, se proponen las recomendaciones siguientes, dirigidas a la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten:

Se debe realizar un análisis exhaustivo de las estrategias tributarias empleadas y por aplicar, de acuerdo a su realidad local, para mejorar el nivel de ingresos tributarios. Es necesario también implementar otras estrategias como: la capacitación continua a los trabajadores en materia tributaria y en atención al cliente; orientación oportuna a los contribuyentes para el pago voluntario de los tributos, asimismo informar a los usuarios sobre el destino de lo recaudado como forma de rendición de cuentas, mantener actualizada la información del catastro municipal utilizando tecnología de punta, hacer las gestiones necesarias para tener sistema actualizado, y realizar mayores fiscalizaciones.

Se debe tener en consideración que las campañas prediales y amnistías solo favorecen a un sector de contribuyentes morosos, por lo tanto, el impacto a largo plazo de estos beneficios debe ser evaluado. En cambio, se debe premiar de forma equitativa a los contribuyentes puntuales para incentivar y educar de forma eficiente a los contribuyentes, aportando a una correcta cultura tributaria, y con ello se logrará percibir mayores ingresos para el beneficio de toda la población.

Implementar las estrategias establecidas en el presente trabajo de investigación, con el propósito de impulsar la recaudación tributaria hacia una mejora continua, estableciendo un control sobre los cambios efectuados, permitiendo con ello mejorar el nivel de ingresos por tributos en dicha institución y mantener los registros y documentos necesarios para la continuidad de esta implementación en las posteriores administraciones. Asimismo, se recomienda modificar y/o actualizar el organigrama de la entidad para un mayor conocimiento de las áreas con sus respectivas jerarquías.

REFERENCIAS

- Abreu, J. (Diciembre de 2014). El método de la investigación. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 9(3)195-204. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9\(3\)195-204.pdf](http://www.spentamexico.org/v9-n3/A17.9(3)195-204.pdf)
- Aguilar, F., & Purihuamán, J. (2017). *Impacto de la recaudación de impuestos municipales en el desarrollo económico local de la posesión informal urbanización Urrunaga, distrito de José Leonardo Ortiz, periodo 2011-2015*. (Tesis de grado). Recuperado de <https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/impuestos-urrunaga.pdf>
- Aguirre, L. (07 de febrero de 2016). Secretaria de Hacienda habla de las estrategias tributarias de Cali para este año. *El País*. Recuperado de <https://www.elpais.com.co/calí/secretaria-de-hacienda-habla-de-las-estrategias-tributarias-de-para-este-ano.html>
- Aldana, S., & Paucar, E. (2014). *Análisis de estrategias tributarias aplicadas para la recaudación de tributos en la Intendencia Regional – Junín*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/3319/Aldana%20Gomez-Paucar%20Tovar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alfaro, C. (2017). *Gestión tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios municipales del distrito de Villa El Salvador, Lima – 2017*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1594/TITULO%20-%20Alfaro%20Rojas%2c%20Carmen%20del%20Pilar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Alfaro, K., & Montero, E. (Agosto - Febrero de 2013). Aplicación del modelo de Rasch, en el análisis psicométrico de una prueba de diagnóstico en matemática. *Revista digital Matemática, Educación e Internet*, 13(1), 24. Recuperado de https://tecdigital.tec.ac.cr/revistamatematica/ARTICULOS_V13_N1_2012/RevistaDigital_Montero_V13_n1_2012/RevistaDigital_Montero_V13_n1_2012.pdf
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE - La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. Recuperado de <https://propuestaciudadana.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/El-Per%C3%BA-hacia-la-OCDE.pdf>
- Banco Interamericano de Desarrollo - BID. (23 de mayo de 2016). Recuperado de <https://www.iadb.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/2016-05-23/descentralizacion-fiscal-de-impuestos-en-america-latina%2C11467.html>

- Béjar, D. (2017). *Estrategias tributarias y su influencia en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Tacna, año 2015*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/2724>
- Bonet, J., Muñoz, A., & Pineda, C. (2014). *El potencial oculto: factores determinantes y oportunidades del impuesto a la propiedad inmobiliaria en América Latina*. Recuperado de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6720/FMM_DP_El_potencial_oculto_Factores_determinantes_y_oportunidades_del_impuesto_a_la_propiedad_inmobiliaria_en_America_Latina.pdf?sequence=1
- Buján, A. (19 de Setiembre de 2018). *Recaudación Fiscal*. Recuperado de <https://www.encyclopediainanciera.com/finanzas-publicas/recaudacion-fiscal.htm>
- Camino, L., & Mena, J. (2015). *La incidencia de los tributos municipales recaudados por el gobierno autónomo descentralizado del Cantón Latacunga en el presupuesto municipal Enero – Diciembre del 2011*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/2120/1/T-UTC-3232.pdf>
- Campos, G., & Lule, N. (Enero-Junio de 2012). La observación, un método para el estudio de la realidad. *Xihmai*, 45-60. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3979972>
- Céspedes, L. (2018). *Estrategias tributarias y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Luyando – Naranjillo, 2017*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1160/CESPEDES%20SEVILLANO%20Li%20Gisell.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chero, M., & Taboada, J. (2016). *Efectos de la amnistía tributaria en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Jaén, 2014 – 2015*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3015/1/TESIS-OK..%20EMPASTAR.pdf>
- Código Tributario D.S. N° 133-2013-EF. (2013). Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>
- Constitución Política del Perú. (1993). Recuperado de <http://www.constitucionpoliticadelperu.com/>
- Cooperación Alemana al Desarrollo - GTZ. (2010). *Buenas Prácticas en las Administraciones Tributarias Municipales*. Recuperado de http://www.gobernabilidad.org.pe/buen_gobierno/galleries/137075549_011-Buenas%20Practicasen%20lasAdministracionesTributariasMunicipales.pdf

- Corral, A. (02 de Marzo de 2015). ¿Qué es el Análisis Documental? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://archivisticafacil.wordpress.com/2015/03/02/que-es-el-analisis-documental/>
- Cuellar, J. (06 de Marzo de 2018). ¿Por qué es importante la orientación al contribuyente? *PQS - Pulso Tributario*. Recuperado de *PQS - Pulso Tributario*: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/orientacion-contribuyente-sunat>
- Cuellar, J. (28 de noviembre de 2018). ¿Estamos obligados a pagar los arbitrios municipales? *PQS*. Recuperado de *PQS*: <https://www.pqs.pe/pulso-tributario/estamos-obligados-pagar-los-arbitrios-municipales#targetText=Los%20arbitrios%20municipales%20son%20tasas%20que%20se%20pagan%20por%20la,contribuyentes%20de%20una%20determinada%20municipalidad>.
- Cyberclick. (s.f.). *La Publicidad ¿Qué es la publicidad? Descubre para qué sirve y cómo puede ayudar a tu empresa*. Recuperado de <https://www.cyberclick.es/publicidad>
- Eco-finanzas. (s.f.). Ingreso. Recuperado de <https://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INGRESO.htm>
- Eco-finanzas. (s.f.). Ingresos Tributarios. Recuperado de https://www.eco-finanzas.com/diccionario/I/INGRESOS_TRIBUTARIOS.htm
- EcuRed. (s.f.). *Estrategia*. Recuperado de <https://www.ecured.cu/Estrategia>
- EcuRed. (s.f.). *Tecnologías de punta*. Recuperado de https://www.ecured.cu/Tecnolog%C3%ADas_de_punta
- Escalante, G. (Mayo de 2015). La cultura tributaria en los contribuyentes. *Boletín Fiscal*, 44-47. Recuperado de <http://www.iee.edu.mx/wp-content/uploads/2016/01/boletin-fiscal-mayo-2015.pdf>
- Espinosa, P., & Soto, Á. (2014). *Estructuración de los factores de éxito en la administración de tributos locales para el Municipio de Rionegro alineado al modelo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE*. (Tesis de maestría). Recuperado de [https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1216/Estructuraci%C3%B3n%20de%20los%20factores%20de%20%C3%A9xito%20en%20la%20administraci%C3%B3n%20de%20tributos%20locales%20para%20el%20municipio%20de%20Rionegro%20alineado%20al%20modelo%20de%20la%](https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/1216/Estructuraci%C3%B3n%20de%20los%20factores%20de%20%C3%A9xito%20en%20la%20administraci%C3%B3n%20de%20tributos%20locales%20para%20el%20municipio%20de%20Rionegro%20alineado%20al%20modelo%20de%20la%20)
- Flores, L., & Sánchez, G. (2016). *Análisis de los instrumentos legales utilizados por el departamento de rentas y su relación con la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de La Victoria – 2014*. (Tesis de grado). Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/764/1/T_FloresPorrasLeydy_SanchezRipaldaGustavo.pdf

- Franco, C., & Sánchez, E. (2016). *Influencia de estrategias para la mejora de la recaudación del impuesto predial, en la Municipalidad Distrital de Motupe, provincia de Lambayeque – Perú 2011-2014*. (Tesis de grado). Recuperado de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/907/1/TL_FrancoChungaCristina_SanchezSantistebanElvia.pdf
- Frigo, E. (s.f.). *¿Qué es la capacitación, y qué gana una organización al capacitar a su personal?* Recuperado de <http://www.forodeseguridad.com/artic/rrhh/7011.htm>
- García, C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. De México*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>
- Guía Técnica 21. (s.f.). *La administración del catastro municipal*. Recuperado de http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia21_1_a_administracion_del_catastro_municipal.pdf
- Hernández, D. (2015). *Estrategias para incrementar la recaudación de impuestos municipales sobre actividades económicas en la Alcaldía del Municipio San Diego*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/3352/dhernandez.pdf?sequence=5>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Jaramillo, B., & Aucanshala, L. (2013). *Optimización de la gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba*. (Tesis de maestría). Recuperado de <https://www.dspace.espol.edu.ec/retrieve/89093/D-P11782.pdf>
- Ley de Tributación Municipal. D.L. N° 776. (1993). Recuperado de <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1999/descentralizacion/leymuni.htm>
- Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972. (2003). Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publica/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf
- MEF plantea que Sunat cobre Impuesto Predial para municipios. (31 de Agosto de 2017). *Gestión*. Recuperado de <https://gestion.pe/economia/mef-plantea-sunat-cobre-impuesto-predial-municipios-142723>
- Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2013). *Manual de procedimiento de cobranza coactiva. Criterios del Tribunal Fiscal*. Recuperado

dehttps://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/cobranzacoactiva/Manual%20de%20Cobranza%20Coactiva.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/migl/metas/2_Atencion_al_contribuyente.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. (22 de Diciembre de 2017). *Clasificadores Presupuestarios*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/anexos/Anexo_1_Ingresos_RD026_2017EF5001.pdf

Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - MDCE. (05 de julio de 2016). Ordenanza Municipal N° 012-2016/MDCE. Recuperado de http://munieten.gob.pe/sistema/imagenes/empresa/pdf_20160718212032.pdf

Municipioaldía, información contable para la gestión. (11 de Diciembre de 2016). *Municipioaldía, información contable para la gestión*. Recuperado de https://municipioaldia.com/consultas-frecuentes/consulta_frecuente_90091657/

Páez, A. (10 de Abril de 2015). *Pérez Bustamante Ponce - PBP*. Recuperado de <http://www.pbplaw.com/que-es-la-amnistia-tributaria/>

Quichca, K. (2014). *Factores determinantes de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - 2012*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/312/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200027.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

R&C Consulting. (16 de marzo de 2018). ¿Qué función cumple una municipalidad? [Mensaje en un blog]. Recuperado de <https://rc-consulting.org/blog/2018/03/que-funcion-cumple-una-municipalidad/>

Real Academia Española. (2018). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <http://dle.rae.es/?id=VOKnLHN>

Registraduría Nacional del Estado Civil. (23 de Noviembre de 2018). *Registro Civil*. Recuperado de <https://www.registraduria.gov.co/-Registro-Civil,3686-.html>

Ríos, M. (2017). *Estrategia de recaudación tributaria para incrementar el nivel de cobranza en la Municipalidad Provincial de Cutervo*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4439/Rios%20Cubas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Riquelme, M. (01 de Septiembre de 2016). *Encuesta: ¿Que Es Y Como Hacerla?* Recuperado de <https://www.webyempresas.com/encuesta-que-es-y-como-hacerla/>

- Riquelme, M. (26 de abril de 2018). *Estrategia Organizacional (Definición y Etapas)*. Recuperado de <https://www.webyempresas.com/estrategia-organizacional-definicion-y-etapas/>
- Ruiz de Castilla, F. (2010). Potestad Tributaria de los Gobiernos Regionales y Locales. *Derecho & Sociedad* 33. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/viewFile/17441/17721>
- Salazar, M. (2014). *Estrategias tributarias para la optimización de la recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de estudio Alcaldía del Municipio Los Guayos. Edo. Carabobo*. (Tesis de maestría). Recuperado de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/490/msalazar.pdf?sequence=3>
- Significados.com. (07 de febrero de 2018). *Significado de Estrategia*. Recuperado de <https://www.significados.com/estrategia/>
- Sosa, E. (17 de Mayo de 2005). *Glosario tributario*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/glosario-tributario/>
- Superintendencia de Administración Tributaria - SAT. (s.f.). *Cultura tributaria*. Recuperado de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. (2016). *Sistema Tributario Nacional*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario.html>
- Tella, G., & Muñoz, M. (marzo de 2012). Políticas de recaudación municipal: Criterios y estrategias para una eficiente gestión. *Mercado y Empresas para Servicios Públicos*, 38-47. Recuperado de <http://www.guillermotella.com/articulos/politicas-de-recaudacion-diez-estrategias-de-actuacion/>
- Torres, Y., & Torres, H. (2015). *Estrategias de cobranza para mejorar la eficiencia de la recaudación de tributos en la Municipalidad Distrital de Pimentel 2015*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/uss/3012/1/TESIS.pdf>
- Universidad Santo Tomás. (s.f.). *El método estadístico*. Recuperado de http://soda.ustadistancia.edu.co/enlinea/Segunda%20unidad%20Cuanti/el_mtodo_estadstico.html
- Usnayo, J. (2017). *Impuesto Predial y financiamiento al desarrollo urbano en el Municipio de la Paz*. (Tesis de grado). Recuperado de <http://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/10114/T-2247.pdf?sequence=1>

- Vargas, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: Nuevas tendencias y retos. *Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119-139. Recuperado de http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_DICIEMBRE_2013_69/UNED/2012/investigacion_cualitativa.pdf
- Villegas, H. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Recuperado de <http://www.ejuridicosalta.com.ar/files/libro9.pdf>



ANEXOS

ANEXO N° 1:

GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigida al Jefe del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

Objetivo: Recolectar información acerca de las estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Instrucciones: Estimado Jefe del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, sírvase responder esta guía de entrevista, su opinión es muy valiosa para realizar esta investigación con fines estrictamente académicos. Es oportuno agradecerle por su tiempo y gentil colaboración.

Hora: Fecha: __/__/__

Pregunta 01. ¿Qué estrategias tributarias utilizan para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad de Ciudad Eten?

Pregunta 02. ¿Se realiza capacitaciones al personal encargado del Departamento de Administración Tributaria, cada qué tiempo?

Pregunta 03. ¿Se realiza orientaciones al contribuyente para el pago oportuno de sus respectivos tributos?

Pregunta 04. ¿Conoce los gastos de publicidad en que incurre la municipalidad para otorgar amnistías y demás beneficios tributarios?

Pregunta 05. ¿Se cuenta con tecnología de punta para llevar el registro actualizado del catastro municipal y la información correspondiente a la Administración Tributaria?

Pregunta 06. ¿Se beneficia o incentiva de alguna forma al contribuyente por buen pagador?

Pregunta 07. ¿Se informa oportunamente al contribuyente sobre el destino de los ingresos tributarios? ¿De qué manera?

Pregunta 08. ¿La Municipalidad promueve la cultura tributaria en Ciudad Eten? Si su respuesta fuera positiva, ¿Dónde se lleva a cabo dicha capacitación?

Pregunta 09. ¿Cuál cree Ud. que es la razón por la cual el contribuyente no paga sus tributos municipales?

Pregunta 10. ¿Considera usted necesario emplear el pago virtual para incrementar la recaudación tributaria?

Pregunta 11. ¿Aceptaría implementar nuevas estrategias tributarias para incrementar la recaudación?

Pregunta 12. ¿Considera Ud. que la amnistía es una estrategia para incrementar la recaudación? ¿Cada qué tiempo se brinda este beneficio?

Pregunta 13. ¿Se ha condonado o fraccionado la deuda tributaria para este periodo, si es así, indique en qué porcentaje de la deuda total?

Pregunta 14. ¿Se encuentra actualizada la información del catastro municipal?

Pregunta 15. ¿Se publica el registro de contribuyentes morosos?

ANEXO N° 2:

CUESTIONARIO

Dirigida a los trabajadores de la Unidad de Administración y Finanzas y del Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

Objetivo: Recolectar información acerca de las estrategias tributarias y el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.

Instrucciones: Marca con un “X” la opción que considere necesaria en cada una de las preguntas formuladas.

CONTENIDO

Preguntas	SÍ	NO	NO OPINA
1. ¿Considera Ud. que las amnistías tributarias aplicadas en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten como incentivos han incrementado el nivel de ingresos?			
2. ¿Cree Ud. que los beneficios tributarios aportan a una correcta cultura tributaria?			
3. ¿La Administración Tributaria de la Municipalidad de Ciudad Eten realiza operativos de verificación y fiscalización del cumplimiento de la obligación tributaria?			
4. ¿Considera Ud. que la información proporcionada al contribuyente sobre la recaudación tributaria y su finalidad es suficiente?			
5. ¿Cree Ud. que el uso de la tecnología es el adecuado en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad?			
6. ¿Cree Ud. que si implementan estrategias tributarias, aumentará el ingreso económico para la Municipalidad de Ciudad Eten?			
7. ¿Considera Ud. que existe una correcta cultura tributaria en la población etenana?			
8. ¿Cree Ud. que los ingresos percibidos en la Municipalidad de Ciudad Eten por concepto de tributos son los suficientes para una eficiente prestación de servicios públicos?			
9. ¿Considera Ud. que el presupuesto asignado para aplicar las estrategias tributarias en la Municipalidad de Ciudad Eten son suficientes?			
10. ¿Usted es capacitado para brindar un mejor servicio a los contribuyentes de Ciudad Eten?			
11. ¿Considera Ud. que la cantidad de colaboradores en su área es suficiente?			
12. ¿Cree usted que los contribuyentes no pagan sus tributos por falta de recursos económicos?			

ANEXO N° 3:
DATA DE IMPUESTOS Y TASAS

Objetivo: Analizar los reportes donde se identifica los ingresos tributarios en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, durante los periodos 2015 al 2017.

I. NIVEL DE INGRESOS POR IMPUESTOS
Tabla 23. Ingresos por impuestos

PERIODO	2015	2016	2017
PREDIAL	154,787.07	226,178.10	168,086.60
ALCABALA	7,188.00	8,299.30	24,509.40
A LOS ESPECTACULOS PÚBLICOS	21,880.00	49,928.00	28,250.00
TOTAL	183,855.07	284,405.40	220,846.00

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

II. NIVEL DE INGRESOS POR TASAS
Tabla 24. Ingresos por tasas

PERIODO	2015	2016	2017
LIMPIEZA PÚBLICA	69,527.90	124,573.60	73,167.20
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	11,576.00	18,760.70	7,635.00
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y OTROS	3,337.73	3,253.55	4,105.60
REGISTRO CIVIL	28,496.00	32,661.80	31,464.00
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	20,628.00	14,899.00	15,511.70
ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	10,556.00	27,818.00	24,834.50
PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS	97,114.10	107,197.90	110,451.30
TOTAL	10,556.00	27,818.00	24,834.50

Fuente: Unidad de Planificación y Presupuesto y Departamento de Administración Tributaria, en soles.

ANEXO N° 4:

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 1**

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres del experto : INICIO NAÑEZ P. EDUARDO
 1.2 Grado Académico : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 1.3 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.4 Teléfono : 943443606
 1.5 Email : eduarin12@hotmail.com
 1.6 Autor (es) del Instrumento : EFFIO SILVA MARÍA ZOILA.
 1.7 Instrumento : GUÍA DE ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
	Total	70 puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 25-09-18



P. EDUARDO INCIO ÑÁÑEZ
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
004 - 1972

Firma del Experto
DNI N° 16728418

ANEXO N° 4:

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 1**

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres del experto : INICIO NAÑEZ P. EDUARDO
 1.2 Grado Académico : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 1.3 Institución donde labora : UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.4 Teléfono : 943443606
 1.5 Email : eduarin12@hotmail.com
 1.6 Autor (es) del Instrumento : EFFIO SILVA MARÍA ZOLLA
 1.7 Instrumento : CUESTIONARIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
	Total	<u>70</u> puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 25-09-18


P. EDUARDO INCIO NÁNEZ
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 004 - 1972

Firma del Experto
DNI N° 16728418

ANEXO N° 4:

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 2**

I. DATOS GENERALES

1.1	Apellidos y Nombres del experto	: GARCÍA VERA WALDEMAR RAMÓN
1.2	Grado Académico	: MAGISTER
1.3	Institución donde labora	: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
1.4	Teléfono	: 979933573
1.5	Email	: wgarcia.v@ucv.edu.pe
1.6	Autor (es) del Instrumento	: EFFIO SILVA MARÍA ZOILA
1.7	Instrumento	: GUÍA DE ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
Total		<u>70</u> puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 25-09-18


 Firma del Experto
 DNI N° 16467113

ANEXO N° 4:

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 2**

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres del experto	: GARCÍA VERA WALDEMAR RAMÓN
1.2 Grado Académico	: MAGISTER
1.3 Institución donde labora	: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
1.4 Teléfono	: 979933573
1.5 Email	: wgarcia@ucv.edu.pe
1.6 Autor (es) del Instrumento	: EFFIO SILVA MARÍA ZOILA
1.7 Instrumento	: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN


N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
	Total	<u>70</u> puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 25-09-18


 Firma del Experto
 DNI N° 16464113

ANEXO 04:

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 3

I. DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y Nombres del experto : REYES ARROYO MICZY LISSETH
 1.2 Grado Académico : CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
 1.3 Institución donde labora : ESTUDIO REYNOSO SAC
 1.4 Teléfono : 971970092
 1.5 Email : miczyreys@hotmail.com
 1.6 Autor (es) del Instrumento : EFFIO SILVA MARÍA ZOILA
 1.7 Instrumento : GUÍA DE ENTREVISTA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
	Total	<u>70</u> puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 26-09-18


 Firma del Experto
 DNI N° 72714210

ANEXO 04:

**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS
JUICIO DE EXPERTOS N°: 3**

I. DATOS GENERALES

1.1	Apellidos y Nombres del experto	: REYES ARROYO MICZY LISSETH
1.2	Grado Académico	: CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
1.3	Institución donde labora	: ESTUDIO REYNOSO SAC
1.4	Teléfono	: 971970092
1.5	Email	: miczyreyes@hotmail.com
1.6	Autor (es) del Instrumento	: EFFIO SILVA MARÍA ZOILA
1.7	Instrumento	: CUESTIONARIO

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

N°	INDICADORES	Deficiente	Bajo	Regular	Bueno	Muy Bueno
		1	2	3	4	5
1	El instrumento tiene como sustento a la base teórica de la variable.					✓
2	El instrumento considera la definición conceptual de la variable.					✓
3	El instrumento tiene en cuenta la Operacionalización de la variable.					✓
4	Las dimensiones e indicadores corresponden a la variable.					✓
5	Las preguntas o ítems derivan de las dimensiones e indicadores.					✓
6	El instrumento persigue los fines del objetivo general.					✓
7	El instrumento persigue los fines de los objetivos específicos.					✓
8	Las preguntas o ítems miden realmente la variable.					✓
9	Las preguntas o ítems están redactadas claramente.					✓
10	Las preguntas o ítems siguen un orden lógico.					✓
11	El N° de ítems que se considera para cada indicador es el adecuado.					✓

12	La estructura del instrumento es la correcta.					✓
13	Los puntajes de calificación son adecuados.					✓
14	La escala de medición del instrumento utilizado es la adecuada.					✓
	Total	<u>70</u> puntos de una escala de 14 a 70 puntos				

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Observaciones:

Fecha: 26-09-18



Firma del Experto
DNI N° 72714210

ORDENANZA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012-2016/MDCE

Ciudad Eten, 05 de julio 2016

POR CUANTO: EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N°151-2016 -MDCE/DAT, proveído N°100 de Gerencia Municipal, informe de Asesoría Jurídica N°049-2016 MDCE/-AJ y en Sesión ordinaria de fecha 22 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, los Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; , el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece, que "Las Ordenanzas las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayoría en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la administración, supervisión de los servicios públicos y las que la municipalidad en su competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...)" ; Asimismo, el Artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "**Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;**

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N°133-13-EF, establece que las Campañas Prediales deben efectuarse cada año fiscal, y es potestad del Gerencia o Dpto de Administración Tributaria, realizar fiscalización a los predios urbanos y rurales de su jurisdicción para realizar los reajuste de los valores arancelarios .

Que, en el año 2015 y del presente año {2016} el gobierno local ha iniciado dentro de sus política de modernización y desarrollo urbano- rural pavimentar pistas y veredas en las calles de la ciudad ,como se detalla las calles: Unión y Progreso, cuadra ; 8 de octubre cuadras 1,2,3 Y4 calle Bolívar cuadras 6-7 Unión y Progreso cuadras 5 y 6 y otras calles, lo que ha conllevado al mejoramiento de la infraestructura social, calidad de los servicios , progreso y desarrollo del distrito.

Que, según el reporte del área de Fiscalización Tributaria (anexo), en el mes de enero 2016 un equipo de empadronadores técnicos asesorado por especialista en recaudación tributaria se registraron fichas de actualización de valores arancelarios de predios urbanos-rurales en un 70% de viviendas en el distrito, registrándose posteriormente el vaciado de información de los valores actualizados en el software del programa de Administración Tributaria, verificándose la actualización de predios de viviendas de dos , tres, y cuatro pisos que desde hace más de cinco años {2007 -2014}



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

años sus valores de tributos estuvieron desactualizados por debajo estándar de los valores arancelarios real.

Por tanto, en la presente Ordenanza Municipal que apertura el inicio de la Campaña Predial 2016 (meses: julio-octubre), incorpora el ESTADO DE CUENTA, ORDEN DE PAGO actualizado en concordancia a los criterios técnico metodológico- CONATA y normatividad vigente.

Que, mediante Informe N°049-2016-MDCE-AJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable, la procedencia del informe de Dpto. de Administración Tributaria y el anteproyecto de Ordenanza Municipal que respalda el incremento de la base imponible tributaria de acuerdo al informe emitido, precisando que el informe técnico que la sustenta se encuentra dentro de los lineamientos legales establecidos por el Decreto Supremo N° 133-13-EF, asimismo recomienda que conforme a lo establecido en el artículo 9° numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se eleve el mismo ante el Concejo Municipal para su deliberación;

Que, es política de la presente gestión, incentivar y establecer facilidades de pago tanto al contado como fraccionado a los contribuyentes que por problemas socio-económico y escasez de fuentes laboral padecen de restricciones económicas para el cumplimiento de pago con los tributos (Impuesto Predial y Limpieza Pública).

Que siendo necesario, por ello otorgar facilidades de pago (fraccionamiento de pago o suscripción de convenios) en todo este periodo que dura la campaña Predial y de Limpieza Pública (Julio-Octubre).

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y luego del debate correspondiente y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Pleno de Concejo Municipal aprobó por mayoría lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA INICIO CAMPAÑA DE IMPUESTO PREDIAL Y LIMPIEZA PÚBLICA CON FACILIDADES DE PAGO Y SANCIONES.

• ARTÍCULO PRIMERO: DEL OBJETO.

La presente Ordenanza concede respaldar y ejecutar la Campaña Predial año fiscal 2016, concediéndose facilidades de cuotas preestablecidas a los contribuyentes del distrito, se incluye en esta campaña a los centros poblados del Villa el Milagros y Cascajales. Impuesto Predial de los años 2010- 2015, 2016 y del presente año, facilitando suscripción de convenios para aquellos contribuyentes que tenga dificultades económicas para su compromiso tributario.

• ARTICULO SEGUNDO: DEL ALCANCE.

Están comprendidos también los contribuyentes y administrados que mantengan deudas tributarias pendientes de pago del año 2000-2015, 2016 dentro del distrito de Ciudad Eten. Asimismo, el presente beneficio alcanza a los contribuyentes a quienes tras



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN

un proceso de fiscalización, se les haya determinado la deuda impaga y/o subvaluada y que se encuentren notificados o en proceso de determinación antes o durante la vigencia de la presente Ordenanza.

• **ARTÍCULO TERCERO: DE LOS CONCEPTOS COMPRENDIDOS.**

Podrán acogerse a la presente Ordenanza, los contribuyentes que se indican:

1. Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, (Limpieza Pública) generados de los años 2000- 2015 e incluido el periodo 2016.
2. Multas Tributaria y sanciones administrativas, para aquellos contribuyentes que se encuentren notificadas en los actos administrativos y las que se puedan generar durante la vigencia de la presente Ordenanza Municipal.
3. Inscripciones Prediales Extemporáneos (Omisiones o subvaluadores) de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

• **ARTÍCULO CUARTO: DE LA CONDICIÓN.**

Para acceder a los beneficios tributarios establecidos en la presente Ordenanza, el contribuyente y/o administrado deberá estar al día hasta el Primer Trimestre de pago del Impuesto Predial del ejercicio 2016; excepcionalmente, no se aplicará esta condición, previo informe favorable del Dpto de Administración Tributaria.

• **ARTÍCULO QUINTO: DE LOS INCENTIVOS.**

1. Impuesto Predial.- Limpieza Pública.- Se sorteará premios en los meses de julio y diciembre del año 2016 mediante sorteo público a los mejores contribuyentes que ha cumplido puntualmente con el pago de sus tributos.

2. Arbitrios Municipales.- Se condonará el 100% de los reajustes e intereses moratorios, cero multas siempre y cuando se cancele al contado la deuda de Impuesto Predial hasta el año fiscal 2016, aplicándose también para deudas que se encuentren en suscripción vía convenio.

Pago al Contado, se le descontará el 15% del total de su deuda acumulada de sus tributos.

Pago Fraccionado.- En caso que los contribuyentes, no alcancen a cancelar el íntegro de sus obligaciones tributarias, podrán solicitar el fraccionamiento de pago de su deuda con un descuento del 10% en los reajustes e intereses moratorios, debiendo ser (la cuota inicial no menor al 30% del total de la deuda a fraccionar.

Sanciones Tributarias.- Condonación del 100% de las multas tributarias por omisión o subvaluación por declaración jurada ordinaria anual o determinadas en un proceso de fiscalización. La Administración tributaria queda facultada para que de oficio revoque los valores emitidos en los casos que se amerite.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETÉN

Sancciones Administrativas.- Se condonará el 100% de los intereses moratorios de las Multas Administrativas, y el 80% del insólito de las multas en general, y para el caso de Multas por Licencia de Construcción, condonación del 50% de la multa impuesta.

• ARTICULO SÉXTO.- DE LOS FRACCIONAMIENTOS.

Las incentivos establecidos en los artículos precedentes alcanzarán también a los contribuyentes que hayan suscrita convenio de Fraccionamiento, cuando haya operado la causal de pérdida del mismo; asimismo, podrán acogerse al beneficio del fraccionamiento.

• ARTÍCULO SEPTIMO.- DEL DESISTIMIENTO.

Los contribuyentes que deseen acogerse a esta Ordenanza que mantengan en trámite procedimientos contenciosos y no contenciosos sobre deudas tributarias o administrativas deberán presentar una solicitud del desistimiento de su pretensión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES.

PRIMERA.- La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia previa publicación lugares públicos del distrito y pág. web. de la Municipalidad distrital al siguiente detalle: en el mes de Julio-Octubre : Del 08 de julio al 30 de Octubre del 2016.

SEGUNDA.- Facúltase al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas necesarias para el debido cumplimiento de la presente norma, así como para suspender y/o prorrogar la vigencia de la misma.

TERCERA.- Encargar a Gerencia Municipal, Dpto. de Administración Tributaria, Unidad de Administración y Finanzas, Catastro y Unidad de Imagen Institucional y demás dependencias de la Administración Municipal el estricto cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza Municipal, tomar acciones y/o medidas técnicas necesarias para la implementación en el Sistema Informático Integral de Rentas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dpto. GERENCIA MUNICIPAL DE CIUDAD ETÉN
Ing. JOSÉ GERARDO MARGAN ZARFAN

ANEXO N° 6:

EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS



ANEXO N° 7:

MATRIZ DE CONSISTENCIA PARA ELABORACIÓN DE TESIS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: EFFIO SILVA MARÍA ZOILA

FACULTAD/ESCUELA: CIENCIAS EMPRESARIALES / CONTABILIDAD

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	TIPO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN	TÉCNICAS	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS
¿De qué manera las estrategias tributarias mejoran el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018?	<p>Evaluar las estrategias tributarias empleadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.</p> <p>Analizar los ingresos tributarios del periodo 2015 al 2017 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten.</p> <p>Diseñar los procedimientos que fundamenten las estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten – 2018.</p>	Las estrategias tributarias mejoran el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018.	<p>Independiente: Estrategias tributarias</p> <p>Dependiente: Nivel de ingresos</p>	Descriptiva	La población está constituida por 12 colaboradores y los documentos emitidos por la Municipalidad	Observación Entrevista Encuesta Análisis documental	Método Deductivo Método Analítico
				DISEÑO	MUESTRA	INSTRUMENTOS	Método Estadístico
				No Experimental	La muestra está conformada por el Jefe del Departamento de Administración Tributaria, los colaboradores del mismo y de la Unidad de Administración y Finanzas y de la data de impuestos y tasas.	Guía de observación Guía de entrevista Cuestionario Guía de análisis documental	

Acta de Aprobación de Originalidad de Tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Manuel Igor Ríos Incio, docente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo Chiclayo, revisor de la tesis titulada:

"ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN - 2018", de la estudiante María Zoila Effio Silva, constato que la investigación tiene un índice de similitud de.....²⁶...% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender, la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 11 de noviembre del 2019



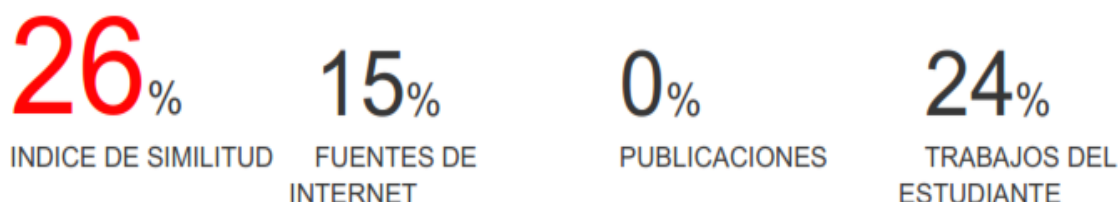
Mg. Manuel Igor Ríos Incio

DNI: 42642430

Reporte TURNITIN

Estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018

INFORME DE ORIGINALIDAD



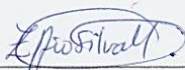
FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	8%
2	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	5%
3	Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	1%

Autorización de Publicación de Tesis en Repositorio Institucional UCV

	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
---	--	---

Yo María Zoila Effio Silva, identificada con DNI N° 45315924, egresada de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS PARA MEJORAR EL NIVEL DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN - 2018"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33



María Zoila Effio Silva

DNI: 45315924

Chiclayo, 10 de julio del 2019

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	-----------------------------------	--------	---------------------------------

Autorización de la Versión final del Trabajo de Investigación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE
La Escuela Profesional de Contabilidad

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:
Effio Silva María Zoila

INFORME TÍTULADO:
Estrategias tributarias para mejorar el nivel de ingresos
en la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten - 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:
Contador Público

SUSTENTADO EN FECHA: 25 - 05 - 2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADA POR MAYORÍA



FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN